NDCR/JLS/JLG/CCV/MLFZ/SPM

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°1593 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y APRUEBA ORIENTACIONES TÉCNICAS DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES PARA EL AÑO 2021 DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 682/2020

SANTIAGO, 31 de diciembre de 2020

VISTOS:

Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (Ley N°19.653) del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 13 de diciembre de 2000; la Ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.023, que crea el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Decreto N°10 del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y las Resoluciones N° 7 y 8 ambas de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, en adelante también SernamEG, es un Servicio Público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el/la Presidente/a de la República a través del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; y tiene por objeto ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado Ministerio.

2° Que, la dirección superior técnica y administrativa del Servicio, está a cargo de la Directora Nacional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

3° Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, tiene como misión fortalecer las autonomías y ejercicio pleno de derechos y deberes de la diversidad de mujeres a través de la implementación y ejecución de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, considerando el enfoque territorial y aportando al cambio cultural que se requiere para alcanzar una sociedad más igualitaria entre hombres y mujeres en el país.

4° Que, dicho objetivo se concreta a través de la Unidad de Violencia Contra las Mujeres, donde se implementan dos programas que se ejecutan a nivel nacional mediante entidades colaboradoras públicas y privadas. Estos programas se denominan:

- Programa de Prevención en Violencia contra las Mujeres.
- Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres.

5° Que, el Programa cuenta con 111 Centros de la Mujer, 1 Casa de Acogida para mujeres vulneradas por la Trata, 3 Centros de Atención y Reparación en Violencia Sexual, 43 Casas de Acogida, 16 Centros de Reeducación para hombres que ejercen violencia de pareja, el Servicio de Asistencia Telefónica y Telemática (1455) y 3 nuevos modelos de intervención en la Región Metropolitana, Centro de Atención Reparatoria Integral en violencias contra las Mujeres, Representación Jurídica a mujeres que asisten a primera audiencia en Centro de Medidas Cautelares (CMC) de Santiago y Piloto de Atención Continua a mujeres víctimas de violencia grave en contexto de pareja o ex pareja.

6° Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, a través del Programa de Prevención en Violencia Contra las Mujeres, contribuirá a fortalecer el rol preventivo en materia de prevención de violencia de género en jóvenes hombres, mujeres y otras identidades, de 14 a 29 años y agentes estratégicos que trabajan con jóvenes.

7° Que, mediante Resolución Exenta N°1593, de 31 de diciembre de 2019, se aprueban las Orientaciones Técnicas del "Programa de Prevención en Violencia Contra las Mujeres", de la Unidad de Violencia Contra las Mujeres del Servicio.

8° Que, por razones de buen servicio, debido a los cambios y mejorías experimentadas por el programa, corresponde dejar sin efecto Resolución Exenta N°1593, de 31 de diciembre de 2019, dictadas por el Servicio, y aprobar las nuevas Orientaciones Técnicas del Programa de Prevención en Violencia Contra las Mujeres, mediante el presente acto administrativo.

9° Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVO:

PRIMERO: DÉJASE SIN EFECTO, la **Resolución Exenta N°1593, del 31 de diciembre de 2019,** que aprueba las Orientaciones Técnicas para el "**Programa de Prevención en Violencia Contra las Mujeres"** de la Unidad de Violencia Contra las Mujeres del Servicio.

SEGUNDO: APRUÉBASE, en su lugar las nuevas Orientaciones Técnicas para el **"Programa de Prevención en Violencia Contra las Mujeres"**, de la Unidad de Violencia Contra las Mujeres del Servicio, cuyo texto reemplaza al anterior:

"ORIENTACIONES TÉCNICAS" / PROGRAMA DE PREVENCIÓN EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES / UNIDAD DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES//

PRÓLOGO

El Programa de Gobierno del Presidente Sebastián Piñera Echenique, junto con la Agenda Mujer, liderada por la Ministra Mónica Zalaquett Said, definen una serie de desafíos cuyo principal objetivo es terminar con la discriminación y con las brechas entre hombres y mujeres que el mismo Presidente enfatizó: "Frente a todos ustedes y frente a todos mis compatriotas, quiero expresar, con la mayor fuerza y claridad, el firme compromiso de nuestro Gobierno para avanzar, con decisión y urgencia, hacia una sociedad en que, respetando nuestras maravillosas diferencias, podamos avanzar para que hombres y mujeres tengamos los mismos derechos, deberes, oportunidades y dignidad"[1].

El Gobierno plantea objetivos en sintonía con la Organización de Naciones Unidas (ONU) y diversas Convenciones Internacionales que han sido ratificadas por el Estado de Chile. Como la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible (2015), la cual constituye un llamado a que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino para mejorar la vida de todas las personas. La Agenda profundiza los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y propone avanzar hacia aquellas metas que no fueron alcanzadas.

La relevancia y visibilidad que ha dado Naciones Unidas a los derechos de las mujeres es de larga data, se inicia con la Declaración Universal de los Derecho Humanos[2], aprobada en 1948, que señala "derechos iguales para hombres y mujeres" y la protección y el fomento de los derechos humanos de las mujeres como responsabilidad de todos los Estados.

La discriminación por motivo de sexo está prohibida en diversos tratados, entre ellos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que "en virtud del artículo 3, común a ambos, asegura a los hombres y a las mujeres igual título a gozar de todos los derechos enunciados en esos documentos" (ACNUDH[3], 2016).

Debido a las desigualdades que afectan a las mujeres, se han elaborado tratados y organizado comisiones expertas dedicadas específicamente a hacer efectivos los derechos humanos de las mujeres. Algunos de éstos son:

- La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés, 1979)

En esta Convención, considerada la carta internacional de derechos de las mujeres, define qué es la discriminación y establece un programa de acción nacional para ponerle fin. La Convención fue aprobada por las Naciones Unidas en 1979 y entró en vigor el 3 de septiembre de 1981. Chile ratificó la CEDAW en 1989, pero su implementación comenzó el año 1991, con la creación del Servicio Nacional de la Mujer.

[1] http://www.msgg.gob.cl/wp/index.php/2018/05/23/todosportodas-presidente-pinera-anuncia-agenda-de-equidad-de-genero/

[2] http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/. También disponible en https://undocs.org/es/A/RES/217(III)

[3] Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. https://www.ohchr.org/sp/issues/women/wrgs/pages/wrgsindex.aspx

- El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

La supervisión de la Convención está a cargo del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Los Estados Parte en la Convención deben presentar cada cuatro años informes detallados sobre el cumplimiento de sus cláusulas. El Comité examina esos informes y puede también aceptar denuncias e investigar situaciones de vulneración grave o sistemática de los derechos de las mujeres.
El Ministerio y Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, forman parte de la comisión país que reporta los avances nacionales en materia de Derechos Humanos de las Mujeres.

Contexto Nacional

En el transcurso de las últimas décadas, las mujeres en Chile han experimentado una transformación que ha tenido efectos significativos: avances en la igualdad ante la ley, valoración e impulso a su incorporación plena a la vida pública en todos los ámbitos, mayor autonomía personal e independencia económica con la creciente incorporación al mundo del trabajo y el emprendimiento. Paralelamente, se ha avanzado paulatinamente hacia la corresponsabilidad, promoviendo la participación activa de los hombres en las tareas domésticas y de cuidado de personas, como condición necesaria para la conciliación entre vida laboral y familiar de mujeres y hombres.

En sintonía con lo anterior, el Gobierno del Presidente Sebastián Piñera se ha propuesto avanzar prioritariamente en tres grandes desafíos:

1. Consolidar definitivamente la igualdad ante la ley para las mujeres terminando con todas las discriminaciones legales existentes, impulsando una agenda legislativa tendiente a modificar el régimen de sociedad conyugal permitiendo a la mujer administrar la sociedad y/o sus bienes propios.
2. Terminar con el impedimento legal de contraer segundas nupcias antes de los 270 días desde la disolución del vínculo por divorcio, nulidad o muerte.
3. Asegurar el acceso a sala cuna universal para las madres trabajadoras de hijos menores de 2 años, y tramitar un proyecto de ley sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

El Gobierno busca generar condiciones que contribuyan a incrementar la autonomía y la integración laboral de las mujeres, promover una cultura de respeto a su dignidad en todos los espacios y a la protección de su vida y su integridad, combatiendo sin tregua la violencia intrafamiliar, apoyar a las mujeres en situaciones especiales de vulnerabilidad, y fortalecer la participación de las mujeres en cargos de responsabilidad y en cargos de representación política.
La agenda regional de género se ha basado de manera consistente y coherente en los instrumentos internacionales de derechos humanos que, con carácter vinculante, obligan a los Gobiernos a adoptar medidas y destinar recursos para garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres (CEDAW y su Protocolo Facultativo, la Convención de Belém do

Pará, y los Convenios 100, 111, 156, 183 y 189 de la Organización Internacional del Trabajo –OIT).

Contexto Nacional Emergencia Sanitaria COVID

Estamos en un contexto en el cual, la vulnerabilidad de las mujeres se manifiesta nítidamente. En este contexto, el deber del Estado es, más que nunca, resguardar los derechos de los grupos vulnerables y trabajar para erradicar la discriminación contra las mujeres. Para ello, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género creó el Consejo Mujer Covid -19, que realizó Propuestas para enfrentar la situación desde la acción del Estado (Documento de Propuestas, septiembre 2020) destacando como ejes principales de intervención:

I. Protección, violencia contra la mujer y salud.
II. Reactivación económica.
III. Cuidados.

Los programas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, constituyen una base fundamental para el despliegue de parte de la estrategia propuesta. Durante el año 2020 se gestionó y reorientó los programas para continuar y fortalecer la ejecución durante la Emergencia Sanitaria; se han implementado formas de gestión a distancia, se ha fortalecido la participación remota en los Programas. Esta reorientación ha significado un tremendo desafío para todos los equipos de gestión programática del Servicio y equipos ejecutores, que son nuestros socios estratégicos en la gestión, y ha implicado el ajuste casi completo de la intervención en terreno. Escenario que podría repetirse en el 2021. Es por ello que estas orientaciones plantean la posibilidad de enviar nuevas instrucciones a lo largo del año, a fin de garantizar la continuidad en la ejecución, adaptando la intervención en distintos escenarios, la rapidez en la respuesta para adaptar la oferta del Estado en general y de SernamEG al contexto actual, es un factor clave para aminorar los impactos de la crisis en la que nos encontramos.

En esta situación de Pandemia, es necesario fortalecer el compromiso con la vida y salud de la población; tomar los resguardos necesarios, buscar vías eficientes para el acceso de las mujeres a los Programas del Servicio resguardando el bienestar de las Participantes y de los Equipos.

CAPÍTULO 1: Marco Orientador del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

Conforme a la Ley N°20.820, del año 2015, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, "la Equidad de Género comprende el trato idéntico o diferenciado entre hombres y mujeres, que resulta en una total ausencia de cualquier forma de discriminación arbitraria contra las mujeres por ser tales, en lo que respecta al goce y ejercicio de todos sus derechos humanos".

Esto quiere decir que el Servicio interviene en una de las formas específicas de discriminación que se produce en nuestra sociedad, que está referida a la desigualdad o discriminación por razón de género. Para el desarrollo de esta tarea, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, ha definido, para el año 2021, en su Ficha de Definiciones Estratégicas 2019-2022 los siguientes objetivos estratégicos, que constituyen la justificación de los programas que constituyen la oferta del Servicio a la población:

Objetivo estratégico 1:

Fortalecer la autonomía económica de las mujeres mediante la implementación de iniciativas, acciones y programas con pertinencia cultural y territorial, que promuevan la generación de ingresos, el acceso y control de sus recursos, su incorporación, permanencia y desarrollo en el mundo del trabajo remunerado -en el marco del trabajo decente- potenciando su empoderamiento individual y colectivo.

Los productos estratégicos asociados a este objetivo corresponden a los Programas del Área Mujer y Trabajo:

a) Programa Mujeres Jefas de Hogar para contribuir al fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres jefas de hogar fortaleciendo sus competencias laborales.
b) Programa 4 a 7 que proporciona a mujeres responsables de niños y niñas de 6 a 13 años, acceso al servicio de cuidado provisto por el programa, en apoyo a su participación en el mercado laboral.
c) Programa Mujer Emprende que otorga herramientas técnicas y de gestión a mujeres con emprendimientos, a fin de fortalecer las competencias y habilidades como emprendedoras, potenciando el crecimiento, viabilidad y sostenibilidad de sus negocios y favoreciendo su acceso a espacios de formación para generar nuevos canales de comercialización para el desarrollo de sus emprendimientos.
d) Línea de acción estratégica Buenas Prácticas Laborales con Equidad de Género, que promueve el cambio cultural y la construcción de culturas laborales libres de sesgos de género en organizaciones públicas y privadas.

Objetivo Estratégico 2:

Promover y fortalecer la autonomía física de las mujeres y jóvenes, mediante la implementación de programas e iniciativas para el fortalecimiento del ejercicio de sus derechos en los ámbitos de la sexualidad y la maternidad.

Vinculado a este objetivo estratégico, el Servicio cuenta con el Programa Mujer, Sexualidad y Maternidad que busca contribuir a fortalecer la autonomía física de mujeres y jóvenes por medio de la entrega de herramientas que fomenten el empoderamiento en la toma de decisiones, promuevan la igualdad de mujeres y hombres, y la no discriminación de las mujeres a través de talleres y atenciones personalizadas.

Objetivo Estratégico 3:

Contribuir a fortalecer las autonomías de las mujeres, promoviendo su derecho a una vida libre de violencias, a través de programas o iniciativas relacionadas con la prevención, atención y reparación de la violencia contra las mujeres y el acceso a la justicia, a través de la representación especializada. Este objetivo estratégico se corresponde con los Programas de la Unidad de Violencia Contra las Mujeres

a) Atención, Protección y Reparación Integral de la Violencia Contra las Mujeres, que busca disminuir el daño psicosocial de las mujeres víctimas de violencia de género a través de distintos dispositivos coordinados para atender distintos tipos y gravedad de la violencia.
b) Prevención de la Violencia Contra las Mujeres, que busca contribuir a fortalecer el rol preventivo en materia de prevención de violencia de género en jóvenes hombres, mujeres y otras identidades, de 14 a 29 años y agentes estratégicos que trabajan con jóvenes.

Objetivo Estratégico 4:

Fomentar la participación de las mujeres en diversos ámbitos de la sociedad, en la toma de decisiones y en cargos de representación públicos y privados, en igualdad de condiciones y oportunidades que los hombres.

A través del Programa Mujer y Participación Política, el Servicio busca contribuir al fortalecimiento de las habilidades para la participación política de las mujeres para avanzar en la autonomía de las mujeres en la toma de decisiones.

Enfoques Orientadores de SernamEG y la Agenda Mujer

Los Programas, acciones y distintas líneas de intervención del SernamEG, se basan en enfoques de intervención, que determinan la manera de gestionar los programas y suponen un posicionamiento ético, una base teórica y metodológica, y ciertos aspectos técnicos operativos. A continuación, se desarrolla brevemente cuáles son y en qué consisten los enfoques:

a) Enfoque de Derechos Humanos y de Equidad de Género.

El enfoque de Derechos Humanos reconoce "los derechos iguales e inalienables de todos los seres humanos establecen las bases para la libertad, la justicia y la paz en el mundo, según la Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948. El enfoque basado en los derechos humanos se centra en los grupos de población que son objeto de una mayor marginación, exclusión y discriminación. Este enfoque a menudo requiere un análisis de las normas de género, de las diferentes formas de discriminación y de los desequilibrios de poder a fin de garantizar que las intervenciones lleguen a los segmentos más marginados de la población"[4] (UNFPA).

[4] Fondo de Población de las Naciones Unidas; https://www.unfpa.org/es/el-enfoque-basado-en-los-derechos-humanos

La Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) se promueve la igualdad sustantiva como horizonte de las acciones de equidad de género. Más allá de la igualdad formal que pueda garantizarse a través de las legislaciones, los Estados deben asumir un compromiso activo para que sus acciones generen igualdad de acceso y oportunidad, para lo cual, es necesario distinguir cómo operan las brechas y barreras y orientar medidas específicas de acción afirmativa temporales, que permitan frenar y/o neutralizar, las dinámicas de discriminación existentes en los distintos ámbitos.

Si bien, el enfoque de Derechos Humanos nos ofrece un marco general para la intervención en políticas sociales, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género tiene como misión: "Fortalecer las autonomías y ejercicio pleno de derechos y deberes de la diversidad de mujeres, a través de la implementación y ejecución de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, considerando el enfoque territorial, y aportando al cambio cultural que se requiere para alcanzar una sociedad más igualitaria entre mujeres y hombres en el país"[5]. Las intervenciones del Servicio, por tanto, incorporan el enfoque de derechos humanos de las mujeres, específicamente.

El logro de los objetivos estratégicos del Servicio debe considerar dos principios que permiten asegurar la pertinencia de la intervención; estos son el territorio y la interseccionalidad:

b) Enfoque de Territorialidad e Interseccionalidad

El Concepto de territorio ha ido modificándose desde una concepción únicamente jurídica, a un concepto más complejo; "El territorio es un concepto teórico y metodológico que explica y describe el desenvolvimiento espacial de las relaciones sociales que establecen los seres humanos en los ámbitos cultural, social, político o económico"[6] (Llanos, 2010). Los Programas Sociales se instalan en el territorio y son permeados por el mismo. A fin de garantizar una mayor eficacia y eficiencia de la intervención, es necesario observar y analizar cómo se comportan las dinámicas y grupos sociales que se espera atender, revisando, a la luz del territorio, cuáles son los ajustes que es necesario hacer al modelo programático existente.

En el territorio nos encontramos con dinámicas de inclusión y de exclusión. La Interseccionalidad se entiende como la discriminación compuesta, doble o múltiple y referida a la interacción entre dos o más formas de discriminación, por ejemplo, la intersección de género, raza (PNUD, 2009, p. 28), clase y sexualidad (incluyendo la orientación sexual, la identidad y la expresión de género), así como la nacionalidad, edad, entre otras, relevando que no existe un grupo homogéneo de personas, sino una diversidad que se debe considerar en la intervención.

Las personas de culturas y pueblos indígenas, y/o migrantes, constituyen sectores sociales con características específicas, con cosmovisiones y culturas propias y por tanto requieren

[5] Matriz de definiciones estratégicas 2019-2023 del SernamEG.

[6] Llanos Hernández, Luis (2010) El Concepto de territorio en la investigación Social. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-54722010000300001

de una aproximación del Estado y su institucionalidad, que reconozca su historia y su identidad.

SernamEG entonces, propone modelos de intervención que dan cuenta tanto de las particularidades y especificidades de las mujeres que conforman el territorio, como del hecho que en la realidad las discriminaciones que las afectan se encuentran muchas veces entrecruzadas.

De esta manera, tanto el enfoque de territorio como de interseccionalidad promueven la generación de análisis en torno a las dinámicas que se producen y cómo estas afectan a públicos específicos, para saber cuáles son los ajustes necesarios en la intervención local que se realiza, a fin de gestionar programas con una mayor pertinencia y por tanto eficacia y calidad.

CAPÍTULO 2: ASPECTOS PROGRAMÁTICOS SERNAMEG.

Modelo de Gestión Programática del Servicio.

En el año 2021, el Servicio continuará avanzando en el Modelo de Gestión Programática transversal, que tiene por objetivo asegurar el correcto funcionamiento de los programas en el territorio, incorporando el sello del Gobierno de acuerdo con los lineamientos y principios de eficiencia, eficacia, calidad de atención y planificación establecidos. Una nueva forma de trabajar que estandariza los procedimientos entregando una guía o mapa de ruta que mejorará la gestión, homologando el trabajo a nivel nacional; creando un lenguaje común para todos los Programas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

1. Gestión Programática

Actores claves y sus funciones

a.1 Actores Claves en Nivel Central:

I. Depto. de Gestión de Programas:

Sus funciones son:

- Velar por la correcta ejecución de los programas en los distintos niveles, conforme lo establecido en el Modelo de Gestión de Programas del SernamEG, y garantizar su concordancia con los lineamientos entregados por el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.
- Liderar seguimiento de resultados y definición de planes de mejora que aseguren una ejecución programática de acuerdo con los lineamientos y principios de eficiencia, eficacia, calidad de atención y planificación establecidos.
- Revisar y acordar con las regiones los planes de supervisión de ejecutores.
- Definir procesos, herramientas, instrumentos y lo necesario para la gestión de programas.

- Instruir a áreas programáticas en materias de procedimientos, administración de recursos, coordinación y control de gestión, vinculados al área respectiva.
- Apoyar el análisis de información de los registros administrativos de la institución que realiza el Departamento de Planificación y Control de Gestión.

II. Jefas de Programas y Equipos:

Funciones:

- Responsable de asesorar, capacitar y brindar soporte en temas de gestión programática a los equipos regionales.
- Proponer y diseñar ajustes o modificaciones a la gestión programática, que permitan asegurar la pertinencia e impacto esperado.
- Elaboración de materiales para el desarrollo de los programas, guías, orientaciones, de formación de equipos y trabajo con participantes.
- Definir estándares mínimos para la adecuada implementación del programa.
- Velar por la correcta implementación de su programa.
- Administrar y optimizar los recursos del programa, velando por el debido uso de éstos, mediante el control de rendiciones.
- Definir perfiles profesionales y técnicos, para los equipos de trabajo que ejecutan el programa.

III. Unidad de Monitoreo y Gestión de Programas (Dependiente del Departamento de Gestión de Programas).

Funciones:

- Control y seguimiento al plan de supervisión y evaluaciones realizadas a los ejecutores por las Direcciones Regionales.
- Supervisiones en terreno complementarias a ejecutores que presenten mayores riesgos o quiebres de control para recomendar a las autoridades del Servicio, medidas de mitigación.
- Coordinar acciones de seguimiento derivadas de los hallazgos de auditorías internas o externas.
- Evaluar la gestión y grados de cumplimiento de los ejecutores de acuerdo con lo determinado en el convenio para la gestión programática.
- Coordinación y desarrollo de proyectos extrapresupuestarios presentados por las Direcciones Regionales a los Gobiernos Regionales asesorando la presentación de proyectos, asegurar reportabilidad de rendiciones de FNDR y monitorear los proyectos vigentes.

a.2 Actores Claves en el Nivel Regional

I. Directora Regional:

Para el adecuado desarrollo de sus funciones, cada Dirección Regional cuenta con las siguientes unidades básicas: Asesoría legal, Asesoría Comunicacional, Oficina de

Informaciones, Reclamos y Sugerencias, Administración y Finanzas y Gestión de Programas.

Funciones:

- Implementar el Modelo de Gestión Programática de la Región para asegurar la correcta ejecución de programas en la región.
- Gestionar recursos y planes para la correcta ejecución de los programas.
- Reportar y gestionar, en el caso que corresponda, a la Jefa del DEPGP y Directora Nacional, cualquier irregularidad o situación que pueda obstaculizar el adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales o ejecución de los programas. Para la gestión de las soluciones puede apoyarse en las áreas de soporte de nivel central.
- Responsable de la supervisión de ejecutores, velando por el cumplimiento del programa y por el debido uso de recursos, para lo cual elaborará un plan de supervisión anual.
- Representar al SernamEG en la región.
- Validar la información que se genera en la gestión regional, velando por la confiabilidad y oportunidad en la entrega de información de gestión programas, reporte del panel de Control, informes de gestión y otros que se indique.

II. Gestión de Programas Regional:

La gestión de Programas en las regiones está constituida por la Coordinadora de Programas y a las/os Encargadas/os Regionales de Programas y son, en la región, el soporte para la gestión de Programas, siendo el soporte básico de la Directora Regional en las materias relacionadas.

Sus funciones son:

- Coordinar la relación con equipos ejecutores.
- Responsable de la habilitación, capacitación, asesoría y supervisión de equipos ejecutores en modelo de gestión de programa, enfoques del Servicio, diseño teórico metodológico de los programas, trabajo con registros administrativos y demás materias necesarias para la gestión de los Programas.
- Asegurar el debido uso de recursos del programa, controlando y validando rendiciones (supervisión), para lo cual recibe apoyo de Administración y Finanzas Regional.
- Realizar correctamente la implementación y ejecución del o los programas, asegurando la pertinencia territorial del mismo.
- Reportar y gestionar, en el caso que corresponda, a la Directora o Director Regional y/o al Área Programática del Nivel Central, cualquier irregularidad o situación que

pueda obstaculizar el adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales o ejecución de los programas.

- Entregar información confiable y oportuna sobre la gestión de programas validando la información entregada por los Ejecutores.
- Proponer ajustes o modificaciones a la gestión programática, que permitan asegurar la pertinencia territorial.

a.3 Actores Clave a Nivel Territorial:

Ejecutores

Frecuentemente, el equipo está compuesto por Contraparte Administrativa o Representante del Ejecutor, Contraparte Contable y el Equipo Programático, que está a cargo de la ejecución. De contar con disponibilidad de recursos, se recomienda considerar la contratación de Apoyos Administrativos. El Equipo Programático se constituye y selecciona a partir de los perfiles establecidos en las Orientaciones por el Servicio.

Las funciones del ejecutor y su equipo son las siguientes:

- Ejecutar el Programa de acuerdo con los lineamientos entregados por el Servicio, promoviendo la participación de los equipos en las instancias formativas del Servicio y mostrar disposición para las supervisiones en las modalidades que sean requeridas.
- Implementar el Programa a nivel territorial considerando una infraestructura y materiales para la adecuada gestión, conforme lo instruido por el Servicio, avanzando hacia el cumplimiento de los requisitos legales propios de accesibilidad en lugares de atención al público a fin de promover la igualdad de oportunidades y de inclusión social de personas con discapacidad (Decreto 50 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo año 2015).
- Contratar y gestionar un equipo para la ejecución del Programa que cumpla con las indicaciones entregadas por el SernamEG.
- Asegurar el buen uso de los recursos transferidos e inyectados por el mismo ejecutor o terceros (siempre y cuando sea el caso), manteniendo un riguroso control del gasto y realizando en tiempo y forma las rendiciones presupuestarias (procedimiento indicado en el Manual de Rendiciones vigente del Servicio).
- Aplicar los instrumentos de registro administrativo de la gestión, de acuerdo con lo instruido en las Orientaciones Técnicas (OT), asegurando un adecuado sistema de archivo de trámites originales y resguardando la información en el sistema o planilla que el Servicio indique, procurando que la información se consolide prácticamente en tiempo real o con un desfase menor, a un mes.
- Garantizar los derechos y condiciones laborales de los Equipos contratados para la ejecución del programa.
- Elaborar informes de gestión presupuestaria, administrativa, de rendiciones y de ejecución en plazos y formas indicados por el Servicio.

- Gestionar asociaciones con actores clave para difundir la oferta del Servicio y promover la realización de acciones conjuntas que potencien la intervención y su integralidad.
- Promover la coordinación entre los distintos programas del Servicio, presentes en el territorio o comunas aledañas, a fin de generar intervenciones integrales.
- Proponer a la Dirección Regional del Servicio, ajustes al Programa a nivel local, a fin de garantizar la pertinencia del mismo y promover un mayor impacto de la intervención.
- Generar mecanismos para la detección y adecuada derivación de casos de violencia contra las mujeres (a partir de la ficha única de inscripción u otras instancias pertinentes).

b) Implementación

El proceso de implementación es aquel a través del cual, un ejecutor, genera las condiciones necesarias para el adecuado funcionamiento del programa, con apoyo de la Dirección Regional del Servicio.
Los requerimientos para la implementación se agrupan de la siguiente manera:

1. Cumplimiento de requisitos logísticos:

- Garantizar un espacio físico adecuado para la atención de las mujeres y la realización de las actividades con condiciones de accesibilidad, privacidad, iluminación, ventilación y baños de acuerdo con lo que requiera la intervención.
- Disponer de los mobiliarios de oficina e insumos requeridos: Gestionar los procesos de compra e instalación necesarios, computador, teléfono, escritorio y silla, impresora, data show, conectividad a internet, materiales de oficina y para el trabajo con participantes del programa, hojas, tóner, papelógrafos, plumones.

2. Equipo Ejecutor:

- El ejecutor debe contar con un equipo acorde a lo requerido por cada programa, gestionando procesos de selección públicos y transparentes garantizando en los mismos, el cumplimiento del Perfil técnico establecido por SernamEG.
- Los contratos del equipo ejecutor deberán cumplir con las normativas en materia laboral vigentes en el país que son recogidas, igualmente en el Convenio de Transferencias, pudiendo, de acuerdo con sus criterios institucionales, gestionar mejoras en beneficio de las y los trabajadores.
- La Dirección Regional del Servicio tiene a su cargo la habilitación de equipos ejecutores en aspectos tanto técnicos como administrativos, a fin de garantizar la correcta ejecución del programa. Es de vital importancia que el ejecutor comprometa la participación del equipo en las instancias que indique la Dirección Regional del Servicio para estos efectos.

El cumplimiento de los requisitos antes mencionados corresponde a una adecuada implementación que permite generar las condiciones necesarias para el desarrollo y gestión de los programas con estándares de calidad.

c) Indicaciones para el trabajo con registros administrativos e instrumentos de gestión.

En el trabajo de los Programas Sociales se recaba y registra cierta información referida a las y los participantes, a través de mediciones a la llegada al programa y durante el desarrollo de este; así como de seguimiento. La ficha de inscripción considera variables que permiten describir al público atendido en base a: edad, nivel educativo alcanzado, ruralidad, migración, pertenencia étnica, raza, tipo de violencia a la que ha estado expuesta la mujer, factores y niveles de riesgo asociados, tipo de emprendimiento que desarrolla.

En los últimos treinta años, se ha trabajado relevando la importancia de estos pues la información producida en estos procesos es de una alta relevancia. Se considera que los registros administrativos son parte de la Estadística Nacional, gracias a los cuales se puede, en algunos casos directamente, responder a indicadores internacionales que dan cuenta de la situación de la mujer en el país.

Los beneficios de contar con registros administrativos confiables son enormes. Es una herramienta de gestión, la cual nos permite identificar demandas en el territorio y entregar insumos para garantizar la pertinencia territorial de las intervenciones.

En el trabajo con estos resulta crucial garantizar la calidad de los datos; para ello se recomienda que:

Para la aplicación de cualquier instrumento de recolección de información, es indispensable generar un vínculo de confianza entre entrevistador/a y en este caso, participante. Es importante respetar el momento de intervención que se define para la aplicación.

Siendo fundamental que la persona que aplica la ficha conozca el instrumento y sus variables; a fin de orientar la respuesta, asesorando a las/os postulantes o participantes en su uso para con esto garantizar la exactitud de la información disminuyendo las interpretaciones erróneas. Así como de revisar las fichas para asegurar que estén correctamente respondidas y completas. En caso de detectar inconsistencias o vacíos en el llenado, el equipo ejecutor debe contactar a la persona participante y completar o validar la información que es de carácter relevante para el programa y la intervención.

A fin de garantizar la oportunidad y puntualidad de esta, se recomienda aplicar las fichas cuando corresponda, de acuerdo con lo indicado en las Orientaciones Técnicas.

Para cumplir con la puntualidad de la información, cada ejecutor deberá asegurarse de que el desfase en la entrega de la información sea mínimo; para ello, el primer día hábil de cada mes, el ejecutor garantizará contar con toda la información relativa al mes de gestión inmediatamente anterior,

subiéndola al sistema informático, que es la herramienta básica para el registro de las intervenciones.

En el trabajo con registros administrativos es crucial la accesibilidad, motivo por el cual, las fichas deberán archivarse ordenadamente, de acuerdo a lo que cada programa instruya, garantizando que los equipos ejecutores tengan la información a mano y que se resguarde la confidencialidad de la misma de acuerdo con la Ley 19.628 de Derecho a la Privacidad.

1.1. Funcionamiento del Sistema de Gestión de Programas.

El Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, cuenta con un Sistema Informático que contiene la información referente a participantes contenida tanto en la Ficha Única de Postulación, Fichas específicas de los distintos Programas e información respecto a la asistencia a las intervenciones. Los Equipos Ejecutores tienen la responsabilidad de actualizar permanentemente dicho sistema. Los Equipos Ejecutores, tienen como plazo el primer día hábil de cada mes para hacer el cierre de la subida de información del mes anterior.

La capacitación para el trabajo con el sistema informático se realiza a través del e-learning dispuesto por el Servicio para este objetivo y es responsabilidad de los equipos ejecutores, realizar el curso, reportar incidencias que se presenten, incorporar la información al sistema procurando que este sistema refleje adecuadamente las gestiones realizadas, informar en caso de cambio profesionales de los equipos para ajustar usuarias/os del Sistema y demás procedimientos necesarios para el adecuado funcionamiento del sistema[7] .

Requisitos para trabajar con el Sistema de Gestión de Programas:

1) CPU Intel o AMD de 1,5 mhz
2) RAM de 2GB o superior (recomendado 4GB)
3) Navegadores WEB Chrome, Firefox, Safari, Opera, Microsoft Edge en versiones recientes (2018 en adelante). En el caso de Chrome se recomienda su versión más reciente (noviembre 2019)
4) Cualquier sistema operativo (Windows, Mc OS, Linux), que soporte navegadores recientes.
5) Internet dedicado de al menos 10 megas[8].

d) Protocolos:

A fin de resguardar la continuidad en el funcionamiento de los programas, se establecen una serie de protocolos para el abordaje de situaciones excepcionales que, eventualmente

[7] Cabe indicar que, en caso de una falla mayor en el Sistema Informático, cada Programa del Servicio dispondrá de un medio alternativo para la recopilación de la información (hoja de cálculo Excel u otro pertinente), manteniéndose los procedimientos y responsabilidades indicadas para los ejecutores.

[8] El requerimiento vinculado a conectividad de internet se ajustará de acuerdo a la disponibilidad del servicio a nivel local, ya que la oferta, fluctúa significativamente en el país.

podrían poner en riesgo la normal ejecución de los programas. En estos casos, es necesario remitirse a los protocolos generales que para ello se han establecido:

- Oficio Circular N° 0004 del SernamEG "Fija texto de Protocolo de acción en caso de vulneración o amenaza de derechos de mujeres, niños, niñas o adolescentes beneficiarias oferta programática SernamEG. 27/12/2019.
- Resex N° 395/2020 SernamEG "Aprueba manual de lineamientos estratégicos para la gestión de riesgos de emergencias y desastres naturales disponiéndose la creación de los Comités de Emergencias Regionales y de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género. 11/08/2020.
- Protocolo de derivación a dispositivos del Programa de Atención, Protección y Reparación integral de Violencia Contra las Mujeres desde los distintos Programas SernamEG.

Si por causa de caso fortuito o fuerza mayor, no es posible dar cumplimiento en todo o parte a las presentes orientaciones técnicas, el Servicio podrá, asegurando el cumplimiento de los objetivos del Programa, entregar instrucciones complementarias para adecuar la gestión en contextos de emergencia, asegurando la continuidad de la ejecución. Las instrucciones antes señaladas, serán aprobadas por acto administrativo del Servicio, y suplirán o complementarán por períodos determinados de tiempo, las instrucciones contenidas en el presente instrumento.

e) Optimización territorial

Se espera que cada ejecutor, desde el nivel local, pueda proponer medidas de optimización territorial, la cual entenderemos como el proceso a través del cual, un modelo programático diseñado con ciertos niveles de abstracción se ajusta al territorio, a fin de garantizar la eficacia y efectividad de la gestión y, por tanto, del impacto del Programa. Este proceso se realiza en el proyecto comunal, pero constituye un proceso permanente de mejora continua.

Con base a los enfoques mencionados anteriormente, es fundamental contar con un diagnóstico acabado de la situación de la localidad con relación específicamente a los asuntos que se planea abordar en las intervenciones y una base general diagnóstica sobre los principales indicadores de género. Este diagnóstico, elaborado en el proyecto del ejecutor, es necesario revisarlo para realizar una planificación estratégica del Programa en el territorio.

Conocer la realidad del territorio y conocer las instituciones públicas y privadas que trabajan en el mismo a través del mapa de actores nos permite distinguir públicos prioritarios, así como alianzas necesarias para llegar a estos públicos y fortalecer la intervención.

2. Coordinación Intersectorial

a) Interinstitucional

La Coordinación Intersectorial es una forma de mejorar la intervención, a través del apalancamiento de recursos, así como de la derivación oportuna de participantes del Programa hacia programas de otras instituciones para recibir atención y acceder a espacios en los cuales satisfacer otras necesidades de las participantes. También se expresa en la generación de concatenaciones y escalonamientos que permitan profundizar la intervención realizada y apoyen el desarrollo de habilidades en las y los participantes. En ambos casos, el objetivo de estas coordinaciones es potenciar la integralidad de la intervención.

En un análisis piramidal, el Nivel Central del Servicio, firma convenios con otras instituciones que describen los acuerdos y compromisos. En el Nivel Regional se operativizan estos acuerdos generando para ello, con base a la pertinencia, acuerdos operativos a Nivel Regional, mismos que son implementados a nivel local por las instituciones ejecutoras. Además, en las Direcciones Regionales y de Ejecutores, resulta crucial potenciar la coordinación con otros sectores públicos y entidades privadas.

Elaboración de mapas de actores:

Cada ejecutor debe elaborar un mapa de actores que identifique cuales son los sectores y las instituciones vinculadas con la promoción de la autonomía de las mujeres en el territorio, identificar su misión, en qué consisten sus intervenciones y revisar las posibles alianzas que se pueden establecer a fin de potenciar el programa y sus objetivos. En algunos programas esto se resuelve vía coordinación bilateral, mientras que en otros se propone la gestión de mesas de coordinación intersectorial. Ello depende tanto del territorio como de lo avanzado del proceso intersectorial y se entregan instrucciones específicas para cada programa más adelante. Para todos los casos, se recomienda establecer planes de trabajo que incorporen instancias de monitoreo que permitan potenciar y detectar dificultades de coordinación a fin de ir las subsanando.

Coordinaciones transversales Subsistema de Seguridades y Oportunidades

En la medida en que los programas del Servicio forman parte de la política social, específicamente del Subsistema de Seguridades y Oportunidades, que se compone de cuatro programas: Programa Calle, Familias, Abriendo Caminos y Vínculos, la coordinación entre estos y los programas del Servicio a nivel regional y local resulta crucial. El compromiso que tienen los Programas de SernamEG en este marco, es garantizar el acceso preferente de mujeres participantes en el subsistema. Actualmente son cuatro los Programas que forman parte del Convenio: 4 a 7, Mujeres Jefas de Hogar, Atención Protección y Reparación de VCM y Mujer, Sexualidad y Maternidad. Para potenciar estas coordinaciones, es necesario a nivel local sostener reuniones y entregar información respecto a las fechas de postulación, informar a las contrapartes los perfiles, procesos y las descripciones de los programas en términos generales, así como del proceso de derivación APR de VCM.

Las intervenciones del Servicio son el referente de la incorporación de género en los programas y acciones. A fin de contribuir al objetivo del Servicio de transversalizar la perspectiva de género, se recomienda establecer en el plan de trabajo de coordinación,

instancias de capacitación con los equipos de los otros sectores e instituciones públicas y/o privadas.

Programa Odontológico Integral (Ministerio de Salud)

Las Participantes en Programas del Servicio son público prioritario del Programa Odontológico Integral, motivo por el cual, se incorpora en la ficha única de ingreso la pregunta por si la participante quiere ser derivada al Componente Más Sonrisas, de dicho programa, que está destinado para mujeres con un daño severo.

Salud dispone de un espacio de diagnóstico donde se revisa el nivel de daño de cada mujer y se deriva internamente a los distintos componentes del Programa.

La detección debe realizarse durante todo el año con el ingreso de las mujeres y la derivación se realiza a través de listados que son entregados a los referentes odontológicos locales, a fin de mes de mayo[9]. Cada Dirección Regional coordinará los plazos de entrega de dichos listados e instruirá en términos específicos al respecto. Cada ejecutor debe conocer las Orientaciones Técnicas de este Programa, tener claridad en torno a la cartera de prestaciones incluida, a fin de informar adecuadamente a las mujeres (pues hay una falsa expectativa de que contiene implantes, cuando en realidad tiene prótesis removibles o en la intervención puede detectarse, por ejemplo, que se requiere una extracción, lo cual genera ansiedad).

En el marco de la Emergencia Sanitaria, dependerá de la fase en la que se encuentre la comuna, la posibilidad de atención, por lo cual, es necesario reforzar las coordinaciones a nivel local y regional. Esto quiere decir que las indicaciones y operatividad instruida para un año normal, pueden ser modificadas. Es posible que en las atenciones haya momentos de avance, así como suspensiones de la atención, o momentos en que solo se trabaje en el proceso de diagnóstico y derivación interna; es por ello que las coordinaciones locales serán la forma de trabajar durante 2021.

b) Coordinación Intrainstitucional.

A Nivel Regional, cada Dirección tiene a su cargo la entrega de información de los Programas con los cuales cuenta el servicio, así como su localización, misma que será transmitida a los equipos de ejecutores. De la misma manera, cada Dirección Regional promoverá instancias de coordinación de los Programas SernamEG en el territorio, de acuerdo con su estrategia y programación.

Un paso importantísimo en la coordinación de los programas del Servicio es la incorporación en la ficha única para el ingreso a nuestros programas es la pregunta sobre situaciones de violencia sufridas por las mujeres en momentos previos o en la actualidad y

[9] Fin de mayo es el plazo a nivel nacional que se entrega desde salud, sin embargo, regional y localmente se puede coordinar envíos posteriores si en los consultorios específicos tienen la flexibilidad y factibilidad para ello, por lo que se recomienda establecer las coordinaciones pertinentes para averiguar si esto fuese posible. Igualmente, se recomienda tener claridad en torno a este plazo pues es importante no generar expectativas que discutan con este gran criterio nacional. Lo que se puede hacer, es enviar a mayo del año siguiente el listado que se continúa elaborando durante el resto del año. En esta situación es necesario aclarar con las participantes que podrán acceder a mediados del próximo año recién. Se recomienda incorporar en el listado, como segundo número telefónico, el contacto del Programa, ya que hay una importante cantidad de cupos que se pierden por no lograr establecer contacto. Dada la Emergencia Sanitaria, Salud podría indicar otras formas de trabajo para el 2021 que se ajustarían localmente; ya que las fechas y forma operativa mencionadas son para un año de ejecución normal.

si quiere ser derivada a un Centro De la Mujer (CDM). Para el Servicio es importante gestionar formas de detección de situaciones de Violencia Contra las Mujeres a fin de entregar un servicio oportuno al respecto e intervenir para prevenir, atender, proteger y reparar el daño que la exposición a la violencia haya generado. En términos prácticos esto significa garantizar que cada ejecutor de programa tiene contacto directo con la coordinación del CDM más cercano, que los equipos que trabajan en los distintos programas del Servicio cuentan con un apresto mínimo que les permite realizar estas gestiones; apresto que es entregado por las Direcciones Regionales.

Más allá de esta coordinación que ha sido definida, en cada localidad pueden promoverse acciones conjuntas de difusión de programas del Servicio, acciones de capacitación a los actores clave en enfoque de género, de concatenación y derivación entre programas y cualquier iniciativa que se considere pertinente para dar cumplimiento al objetivo del Servicio con el apoyo y orientación de la respectiva Dirección Regional.

Oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias SernamEG.

Las oficinas están presentes en las Direcciones Regionales del Servicio, tanto la implementación como la regulación de las mismas responde, por un lado, a lo mandatado en el Decreto Ley N°680, del 16 de octubre del año 1.990, que obliga a todos los órganos de la Administración del Estado a contar con espacios de atención ciudadana y la Ley N°19.880, del 29 de mayo de 2003 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

Las OIRS de SernamEG, además incorporan como parte de sus lineamientos, los enfoques orientadores del servicio. Nuestras OIRS son un espacio de atención de público donde se entrega atención personalizada, oportuna y responsable sobre derechos de las mujeres, oferta pública y oferta específica de nuestro Servicio.

Las personas pueden acceder a atención a través de los siguientes canales: página web del servicio, correo electrónico, en forma presencial o telefónica.

El modelo de atención de público de nuestras OIRS, considera los siguientes momentos:

- Contención y primera acogida.
- Detección de necesidades de información y orientación.
- Entrega de información y orientación.
- Derivación vinculante a nuestros dispositivos, redes de servicios públicos, etc.
- Seguimiento.

CAPÍTULO 3: ASPECTOS PROGRAMÁTICOS ESPECÍFICOS

Modelo de Intervención de la Unidad en VCM

1. Planteamiento del problema

El reconocimiento de la violencia contra las mujeres como una violación de derechos humanos ha situado el problema en la agenda pública mundial. Elevarlo a un problema público permite prevenirlo, atenderlo, sancionarlo y en general, avanzar como sociedad en su erradicación, tal como indica la Declaración de Pachuca (2014).

El origen de la violencia contra las mujeres es de carácter sociocultural –considerando factores históricos, económicos, religiosos, culturales, entre otros-, y las causas estructurales van dando lugar a causas más próximas al problema. Lo anterior evidencia la complejidad de dicha problemática, que está basada en un orden social discriminatorio y, por tanto, hacerse cargo de ella, implica enfrentarla desde diferentes ángulos. Por ello, la experiencia internacional concuerda en la necesidad de enfocar políticas y planes intersectoriales y de largo plazo para tener éxito en su resolución.

El Servicio Nacional de la Mujer SernamEG ejecuta programas con el objetivo de promover la autonomía de las mujeres y el respeto de sus derechos en coherencia con su Misión institucional que busca*: "Fortalecer las autonomías y ejercicio pleno de derechos y deberes de la diversidad de las mujeres, a través de la implementación y ejecución de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, considerando el enfoque territorial, y aportando al cambio cultural que se requiere para alcanzar una sociedad más igualitaria entre mujeres y hombres en el país".*

Para el logro de los objetivos estratégicos institucionales, la Unidad en Violencia contra las Mujeres de SernamEG tiene como objetivo principal: *Contribuir a fortalecer las autonomías de las mujeres, promoviendo su derecho a una vida libre de violencias, a través de programas o iniciativas relacionadas con la prevención, atención y reparación de la violencia contra las mujeres y el acceso a la justicia a través de la representación jurídica especializada*. En la actualidad, implementa dos programas, que se ejecutan a nivel nacional mediante entidades colaboradoras públicas y privadas. Estos programas se denominan:

- **Programa de Prevención en Violencia contra las Mujeres**
- **Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres**

Estas estrategias programáticas actúan para contribuir a disminuir el problema detectado, desde sus causas más próximas, y se encuentran diseñadas en estrecha vinculación entre sí, conformando un Modelo de Abordaje de la Violencia contra las Mujeres en el país, especialmente en sus territorios. Sustentan la ejecución de acciones directas en las comunidades donde viven las mujeres y la articulación de los dispositivos VCM de la Red SernamEG desplegados a lo largo de Chile.

Una de las tareas principales del Modelo de Abordaje ha sido instalar en el discurso público el reconocimiento de que la violencia contra las mujeres se encuentra naturalizada en la sociedad chilena, que ésta se produce tanto en el espacio privado como público, que sus manifestaciones son diversas y afectan a diferentes mujeres sin distinción de edad, clase social, identidad de género, orientación sexual, nacionalidad y la pertenencia a pueblos indígenas u originarios, entre otros.

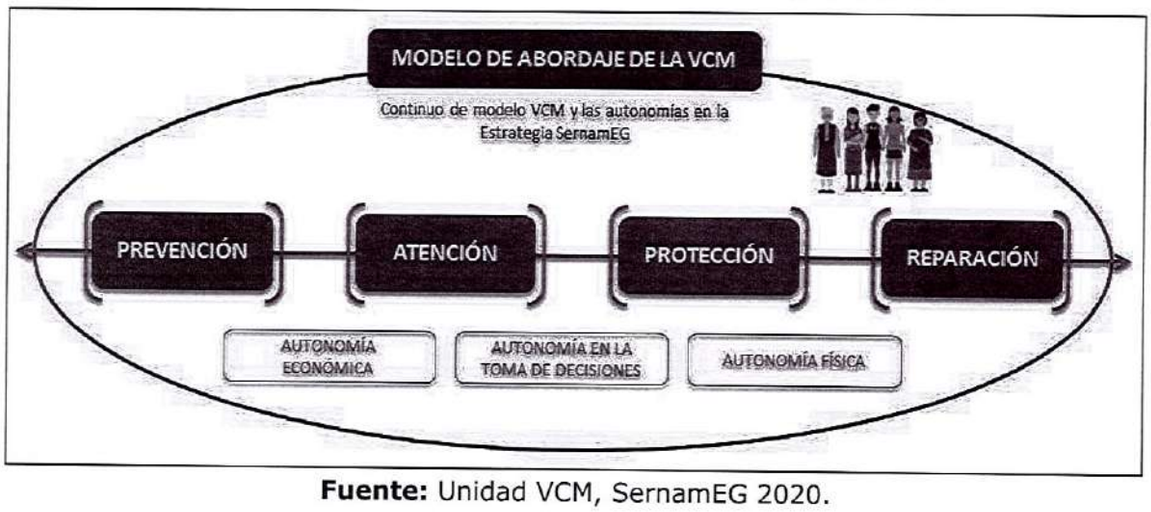
De allí que dicho modelo asuma una conceptualización amplia de la violencia contra las mujeres, reforzando a nivel discursivo y práctico la visibilización y problematización de todas las manifestaciones de violencia que viven las mujeres, como forma de entender que éstas viven violencia en sus relaciones familiares y afectivas, en el espacio laboral, social, político, como también en la comunidad.

Asimismo, las intervenciones de estos programas se configuran en un continuo que busca fortalecer las autonomías de las mujeres, entendidas éstas como el desarrollo pleno de sus derechos y la "capacidad para tomar decisiones libres e informadas sobre sus vidas, de manera de poder ser y hacer en función de sus propias aspiraciones y deseos en el contexto histórico que las hace posibles" (CEPAL, 2011).

Para ello, los programas de la Unidad VCM a través de sus distintos componentes, realizan intervenciones que integran acciones y prestaciones que se articulan desde lo comunitario, para promover espacios en los cuales se tematice la importancia de fortalecer las autonomías en pos de una vida libre de violencia.

En este sentido, a su vez se pueden constituir en una puerta de entrada y salida a todas las formas de violencia contra las mujeres, puesto que en determinados momentos se constituyen en factores protectores para la ocurrencia de nuevos hechos de violencia, así como también en su ausencia, traducirse en factores de riesgo para las mujeres.

Diagrama N° 1: Modelo de Abordaje de la VCM



Fuente: Unidad VCM, SernamEG 2020.

Se incluye de manera fundamental el desarrollo de acciones de Prevención en VCM, considerando que ésta va dirigida tanto a mujeres como a hombres jóvenes, buscando de manera permanente el cambio en los estereotipos de género, que en definitiva posibilitan un cambio sociocultural. En específico, se busca entregar herramientas que permitan sensibilizar, identificar y anticiparse a las situaciones de violencia de género, para poder prevenirlas y erradicarlas.

Desde las acciones de Atención que brindan los dispositivos VCM procuran entregar servicios oportunos para actuar frente a la pérdida de las autonomías a causa de la

violencia vivida, otorgando acogida inmediata, denuncia de los derechos vulnerados y el apoyo de redes institucionales y comunitarias. Esto entendiendo que la violencia de género genera en las mujeres altos niveles de daño psicosocial y aislamiento que, entre otras consecuencias, constriñen el desarrollo personal, la libertad y el ejercicio pleno de derechos.

Asimismo, cuando estas atenciones inmediatas han arrojado evaluaciones de riesgo y violencia de carácter grave se asumen, en dicho modelo, acciones de Protección para la provisión de medidas pertinentes y planes de emergencia, desplegando acciones jurídicas eficaces y disposición de servicios necesarios.

Progresivamente este modelo de abordaje en VCM del SernamEG ha fortalecido una línea de intervención especializada que actúa de manera inmediata, y que implica una serie de acciones de Atención y Protección articuladas para responder a las formas más extremas de violencia contra las mujeres. En específico, aquellas que dañan directamente y ponen en peligro la vida de las mujeres y aquellas que atentan gravemente a su integridad.

En relación con lo anterior, cuando dichas acciones contemplan metodologías especializadas y de largo aliento, se busca contribuir progresivamente a la Reparación, como el inicio a la recuperación de la autonomía física de las mujeres – en un primer orden - y del fortalecimiento de las autonomías económica y de la toma de decisiones – en un segundo orden.

Por último, cabe señalar que este Modelo de Abordaje comprende la violencia como un problema complejo en el cual convergen múltiples dimensiones, para lo que se definen prestaciones diferenciadas en el ámbito comunitario, tanto psicosociales y jurídicas como también socioeducativas. Ello con el objetivo de sintonizar con las necesidades de la diversidad de mujeres, considerando los distintos contextos, espacios y manifestaciones de la VCM.

2. Fundamentos teóricos y antecedentes

Enfoques del modelo de intervención:

En cuanto a la **definición** de *violencia contra las mujeres*, la Unidad en Violencia contra las Mujeres de SernamEG adopta como base la definición de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Así, se entiende que la VCM es:

"cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado"[10] **.**

Para avanzar en la erradicación de la Violencia contra las Mujeres el SernamEG, el modelo de intervención incorpora las recomendaciones internacionales y asume una visión integral

[10] Artículo 1 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Belém do Pará", 1994.

e interseccional de la problemática. Para ello se asume una ***definición y clasificación*** de la violencia contra las mujeres que abarca ***todas sus manifestaciones, a todas las mujeres en su diversidad, en todos los espacios y contextos en que ésta se produce.***

Ello se vincula al fortalecimiento de las autonomías de las mujeres, como un elemento fundamental a abordar en el proceso de intervención en VCM, especialmente lo que compete a la autonomía física. Ello entendiendo que mayores niveles de autonomía se relacionan directamente con la prevención, disminución y erradicación de la violencia de género en múltiples contextos, además de contribuir al ejercicio pleno de sus derechos.

Diagrama Nº 2: Definición y Clasificación de la VCM



Fuente: Unidad VCM, SernamEG, 2020.

En este sentido, es necesario nombrar, problematizar, desnaturalizar y eliminar ***todas las manifestaciones*** de violencia contra las mujeres, ya sean de tipo física, psicológica, sexual, económica o manifestaciones a nivel patrimonial, femicidio, trata de personas, mediática, simbólica, institucional, gineco-obstétrica, entre otras.

Asimismo, se requiere visibilizar a ***todas las mujeres***, a lo largo del ciclo vital -sea violencia contra niñas, adolescentes, adultas o adultas mayores- reconociendo su diversidad y el cruce con factores de vulnerabilidad, tales como pobreza, ruralidad, migración, "raza", pertenencia a pueblos indígenas, situación de discapacidad, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, entre otras.

Además, es necesario considerar ***todos los espacios y contextos*** en que se produce: tanto en los espacios públicos y privados como en sus diversos contextos, ya sea doméstico, intrafamiliar, de pareja, laboral, educativa, carcelaria, migratoria, virtual, entre otras.

Por otra parte, en relación con los **tipos de violencia**, a continuación, se desarrollan aquellas a las que se hace referencia más frecuentemente en indicadores internacionales para la medición de la VCM y que se utilizan en el cotidiano de la intervención de los Programas de la Unidad en VCM:

- **Física:** Es aquella acción dirigida a atentar contra la integridad física de la víctima, como un mecanismo para ejercer poder y control. Ejemplos: empujones, tirones de pelo, pellizcos, cachetadas, quemaduras, rasguños, patadas, golpes de puños, golpes con objetos, ataques con armas.

- **Psicológica:** Conducta que tiene por objeto causar temor e intimidación buscando controlar las conductas, sentimientos y pensamientos de la persona que está siendo agredida; atentando contra el bienestar psíquico de la/el afectada/o. Ejemplos: burlas, sobrenombres ofensivos, manipulaciones, garabatos, insultos, restricción a la libertad personal, aislamiento, abandono, amenazas, acusaciones sin razón, ley del silencio, humillaciones, destrucción de pertenencias personales, etc.

- **Sexual:** Acción de imponer o forzar actos de connotación sexual, contra la voluntad de la otra persona. Ejemplos: acosos, abusos, violación por cualquier vía (vaginal, oral, anal), obligación a abortar, esterilizarse, embarazarse, etc. Involucramiento en actos de prostitución o pornografía.

- **Económica/Patrimonial:** Consiste en privar de las necesidades básicas al otro u otra. Control de la víctima a través de la manipulación del dinero, privación económica, endeudamiento o que tomen control de su dinero o bienes.

- **Simbólica:** Es la ejercida a través de mensajes, valores, conceptos, símbolos, íconos, imágenes, signos, significados, mitos, metáforas y representaciones sociales, que transmiten, reproducen y naturalizan relaciones de dominación, exclusión, desigualdad y discriminación, que contribuyen a naturalizar la subordinación de las mujeres de la sociedad.

Tabla Nº1: Clasificación de la VCM

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y DIVERSIDAD DE:	
ESPACIOS	Público y Privado
CONTEXTOS	Pareja/íntimo, intrafamiliar/doméstico, laboral, educacional, callejero, carcelario, deportivo, de salud, en el transporte, conflicto armado, manifestación/marcha/protesta, dictadura, democracia, migración, desplazamiento, catástrofes/desastres socionaturales, virtual/digital, institucional, estatal, colonial, entre otros.
TIPOS	Física, Psicológica, Sexual, Económica/Patrimonial y Simbólica
MANIFESTACIONES	Amenazas, insultos, humillaciones, femicidio, feminicidio, hostigamiento, acoso, abuso sexual, estupro, violación, explotación sexual, gíneco-obstétrica, esterilización forzada, parto deshumanizado, feticidio e infanticidio de niñas, casamiento de niñas, mutilación genital, crímenes de honor, asesinato de viudas, genocidio de mujeres, secuestro, tortura, trata de personas, mediática, grooming, cibersexismo, porno venganza, sextorsión, entre otras.
MUJERES	Sexo/género, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, edad/generación/ciclo vital, clase social/ nivel socioeconómico, raza/color, pueblo originario/indígena, nacionalidad, discapacidad/diversidad funcional, ruralidad/urbanidad, condición de migrante, refugiada, desplazada, privada de libertad, situación de calle, embarazo, portadora de VIH u otra condición de salud/enfermedad, entre otras.

Fuente: Unidad VCM, SernamEG 2020.

Por otro lado, además de los enfoques institucionales explicitados en el Capítulo I, la Unidad VCM considera Enfoques específicos que actúan como marcos orientadores en los procesos de intervención, atendiendo a la diversidad de mujeres en el territorio nacional. Estos son los Enfoques de Interculturalidad e Interseccionalidad.

Enfoque de Interculturalidad:

Las mujeres y los hombres, de culturas y pueblos indígenas y/o personas migrantes, constituyen sectores sociales con características específicas, con cosmovisiones y culturas propias y por tanto requieren de una aproximación del Estado y su institucionalidad, que reconozca su historia, su identidad y permita establecer un nuevo trato, basado en la justicia redistributiva, de reconocimiento y representación, lo que implica eliminar privilegios basados en la raza, la clase y el género.

El enfoque intercultural implica considerar en todo el abordaje de la intervención elementos de diversidad cultural relacionada con las costumbres prácticas, normas y procedimientos de las personas y de los grupos sociales, adecuando estos mismos a la cultura a la cual pertenezcan. La multiculturalidad se distingue de la interculturalidad, porque la primera hace referencia a la coexistencia de grupos culturales, mientras que la segunda, es una apuesta por la convivencia democrática entre ellos, partiendo del reconocimiento de las autoridades ancestrales, de las prácticas de sanación de cada pueblo, así como de sus protocolos y normas para restablecer el principio del buen vivir, y dentro de éste la erradicación de la violencia contra las mujeres, entendida como desequilibrio comunitario[11].

Enfoque Interseccional:

El concepto de interseccionalidad o conexiones cruzadas, se entiende como la discriminación compuesta, doble o múltiple y referida a la interacción entre dos o más formas de discriminación, por ejemplo, la intersección de género, raza" (PNUD, 2009, p. 28), clase y sexualidad (incluyendo la orientación sexual, la identidad y la expresión de género), así como la nacionalidad, edad, entre otras, relevando que no existe un grupo homogéneo de personas, sino una diversidad que se debe considerar en la intervención.

Desde este paradigma, los sistemas de opresión por razones de sexo, raza, orientación sexual, identidad de género, clase, origen nacional, territorio, migración, entre otros factores, interactúan formando un complejo engranaje que no puede interpretarse, y mucho menos abordarse, por medio del análisis de dimensiones aisladas, sino que requiere un enfoque integrador que problematice las discriminaciones cruzadas.

De esta forma las intervenciones deben tener presente las discriminaciones cruzadas que viven las mujeres, analizando barreras e inequidades específicas a fin de implementar acciones que respondan a estas particularidades.

[11] Orientaciones Técnicas del Modelo Programático Atención, Protección y Reparación de la VCM (2016).

SernamEG propone abordajes que dan cuenta tanto de las particularidades y especificidades de la diversidad de mujeres que conforman nuestra sociedad, como del hecho que en la realidad las discriminaciones que las afectan se encuentran muchas veces entrecruzadas. Así, género, pertenencia cultural (pueblos indígenas y migrantes), edad, territorialidad, por ejemplo, constituyen determinantes de discriminación que están asociados.

En el caso de Programa de Prevención en VCM, se agrega un enfoque esencial para la implementación de las líneas de acción:

Enfoque de Juventudes

"El Enfoque de Juventudes se refiere a la perspectiva que busca romper los moldes de lo que supone ser una persona joven, reconociéndonos como personas activas y sujetas de derecho, lo que implica que nuestros derechos deben ser reconocidos, respetados y garantizados en todo momento, integrando también el enfoque de género, pues reconoce que hombres y mujeres tienen igual reconocimiento y garantía de derechos y oportunidades[12]".

El adultocentrismo constituye un sistema que en la época contemporánea impone la adultez para el ejercicio del control unilateral sobre las personas jóvenes, niñas, niños y personas adultas mayores. Principalmente es un control ejercido por personas que juegan roles definidos socialmente como propios de adultez en la familia, la escuela, los barrios, las organizaciones sociales, la política pública: en distintos tipos de instancias sociales e instituciones se pueden observar expresiones de este sistema.

Una de las formas de enfrentar el contexto adultocéntrico de nuestras sociedades se relaciona con la necesidad de modificar los imaginarios que sobre las y los jóvenes tenemos. Si considerarles peligro, riesgo, amenaza es característico de esos imaginarios adultocéntricos, concebirles como sujetas y sujetos con capacidades y potencialidades que en tiempo presente pueden aportar a la construcción de comunidad, se transforma en una forma de concretizar ese necesario cambio.

De esta manera, se hace posible valorar sus aportes como actores y actoras en su país y en sus territorios.

3. Objetivos de la Unidad en VCM

Objetivo General

Contribuir a fortalecer las autonomías de las mujeres, promoviendo su derecho a una vida libre de violencias, a través de programas o iniciativas relacionadas con la prevención, atención y reparación de la violencia contra las mujeres y el acceso a la justicia a través de la representación jurídica especializada.

[12] Eligered, 2019 ¿Qué es el enfoque de juventudes? Recuperado de: http://www.eligered.org/que-es-el-enfoque-de-juventudes/

Objetivos Específicos

- Fortalecer el rol preventivo en materia de violencia contra las mujeres en jóvenes y actores estratégicos que promuevan el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, tanto en ámbito público como en el privado.

- Atender y proteger a las mujeres que han sido víctimas de violencias; reparar el daño producido en las mismas y propender a su autonomía para erradicar la violencia de sus vidas.

- Entregar respuesta especializada e inmediata, otorgando representación judicial y articulación psicosocial en casos de femicidios y de connotación pública por violencia contra las mujeres. Promover acciones intersectoriales (justicia y policías).

Descripción Breve de los Programas VCM en SernamEG

Con el sentido estratégico de promover las autonomías de las mujeres y una vida libre de violencia para todas sin distinción, el modelo de abordaje de la VCM del SernamEG se conforma, como se ha mencionado anteriormente, a partir de dos programas de intervención, así como una línea de respuesta ante los femicidios, las cuales tienen un despliegue nacional, regional y territorial en el país.

- **Programa de Prevención en Violencia contra las Mujeres**

El Programa de Prevención en VCM, dada la importancia del quehacer en prevención, dispone de Encargadas/os Regionales en las 16 regiones del país, junto con Encargadas/os Territoriales que se desempeñan en distintos territorios, trabajando directamente con personas jóvenes de 14 a 29 años y personas desde los 18 y más años que, trabajan y/o interactúan con esta población. Implementa cuatro líneas de acción: Difusión, Sensibilización, Capacitación y Coordinación Intersectorial.

- **Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres**

El Programa de Atención, Protección y Reparación en VCM dispone de 30 Encargadas Regionales en las 16 regiones del país y despliega un entramado de dispositivos a nivel nacional, a través de: Centros de la Mujer (CDM), Casas de Acogida (CDA), Centros de Reeducación de Hombres que Ejercen Violencia de Pareja, Centro de Atención Reparatoria Integral en violencias contra las Mujeres, Representación Jurídica a mujeres que asisten a primera audiencia en Centro de Medidas Cautelares (CMC) de Santiago, Piloto de Atención Continua a mujeres víctimas de violencia grave en contexto de pareja o ex pareja y el Servicio de Atención Telefónica y Telemática (Fono VCM 1455).

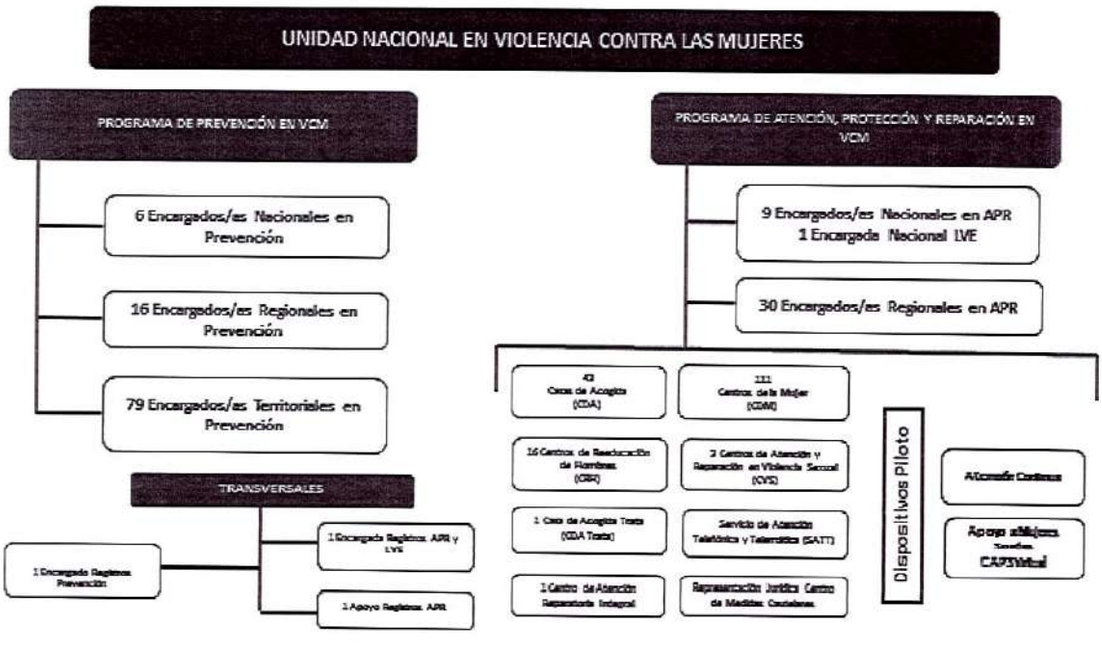
Por otra parte, desde este Programa se incorpora la respuesta de la **Línea de Violencia Extrema, Femicidios y Casos de Connotación Pública VCM,** cuya intervención tiene un carácter especializado y actúa de manera inmediata, para responder a las formas más extremas de violencia contra las mujeres, como aquellas que dañan y ponen en peligro la vida de las mujeres y de cualquier forma que atente contra su integridad. Para ello, se dispone de Encargadas/os Regionales en 16 regiones del país, trabajando directamente en casos de femicidios consumados, frustrados y casos de connotación pública de VCM.

En su conjunto, el Programa de Prevención y el Programa de Atención, Protección y Reparación en VCM constituyen el Sistema Nacional de Respuesta de la Red VCM SernamEG, siendo una parte fundamental de la respuesta del Estado al problema de la Violencia contra las Mujeres.

El diagrama a continuación detalla la/os encargadas/os Regionales de cada Programa y Línea de respuesta a nivel nacional y territorial:

Diagrama Nº 3: Oferta Programática de la Unidad en VCM

Fuente: Unidad VCM, SernamEG, 2020.



1. Programa de Prevención en Violencia contra las Mujeres

Planteamiento y justificación para el abordaje del problema

Respecto de la prevención en materia de Violencia contra las Mujeres, diversos organismos internacionales destacan la importancia de los programas que se focalizan en la fase preventiva y en el abordaje de las causas socioculturales. ONU Mujeres, en el 2013, señala

que "Dados los efectos devastadores que la violencia tiene en las mujeres, los esfuerzos se han concentrado principalmente en las respuestas y servicios para las sobrevivientes. Sin embargo, la mejor manera de contrarrestar la violencia de género es prevenirla tratando sus orígenes y causas estructurales".

A su vez, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979), recomienda que los Estados adopten medidas apropiadas y eficaces para combatir todo tipo de violencia basada en el sexo, mediante actos públicos o privados. Además, señala que la perpetuación de estereotipos de género nocivos es identificada como uno de los factores determinantes de discriminaciones y violencias contra las mujeres. Sobre el particular, también ha dicho la Corte Interamericana de Derechos Humanos que la creación y uso de estereotipos se convierten en una de las causas y consecuencias de la violencia de género en contra de las mujeres, situación que se agrava cuando los estereotipos se reflejan, implícita o explícitamente, en políticas y prácticas de las autoridades estatales (ONU Mujeres, 2014).

En cuanto a la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia Contra la Mujer (Convención Belem Do Para, 1994), se recomienda a los Estados la inclusión de medidas que permitan modificar los patrones socioculturales respecto de la conducta de hombres y mujeres, para contrarrestar prejuicios y todo otro tipo de prácticas basadas en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros que legitiman o exacerban la violencia contra las mujeres.

Asimismo, en el marco de los compromisos país respecto del cumplimiento de la Agenda de Desarrollo 2030, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Chile se compromete a avanzar, en lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas la mujeres y niñas y a "eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en los ámbitos públicos y privados, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación".

En concordancia con la Declaración de Pachuca (2015), el presente Programa de Prevención de la VCM apuesta a la intervención primaria, destacando la importancia de que el trabajo preventivo sea dirigido tanto a mujeres como a hombres jóvenes (entre 14 y 29 años), por considerar que este tipo de intervenciones son más efectivas si se trabaja tempranamente con este grupo etario y con las personas que trabajan o se vinculan con adolescentes y jóvenes[13], cuestionando los estereotipos de género.

Finalmente, es importante señalar, que ONU Mujeres (2013) define que el trabajo con hombres, adolescentes y niños contribuye fuertemente a cuestionar las desigualdades y las normas sociales profundamente arraigadas que perpetúan el control, el poder y la violencia que ejercen sobre las mujeres y a promover el trabajo de masculinidades directamente con hombres.

[13] En el caso de los y las adolescentes, se entenderá por vinculación a todas aquellas personas que participan en la crianza y cuidados, especialmente familia, y adultos y adultas significativas.

Señalado lo anterior, el problema que el Programa de Prevención intenta resolver es la carencia de herramientas para enfrentar las diversas manifestaciones de violencia contra las mujeres en la población juvenil entre 14 y 29 años en Chile.

Antecedentes

La VCM es un problema público y persistente. Desde la creación del Programa (2015), se ha transitado a una mayor visibilización y comprensión de la diversidad que atraviesa la Violencia contra la Mujeres, en los distintos espacios, los tipos y manifestaciones y los contextos en que ésta ocurre (educacional, laboral, de pareja, callejero), aunque el problema se mantiene:

Un 41,4% de las mujeres entre 15 y 65 años en Chile señala haber sufrido algún tipo de violencia a lo largo de su vida, y un 21,7%, lo declara respecto del último año (Encuesta de Victimización, 2020).

Es importante señalar, que cuando las mujeres son migrantes, con discapacidad y/o indígenas, pueden tener un mayor riesgo de sufrir violencia (ONU Mujeres, 2016)

El Programa ha apuntado a concientizar a la población sobre la Violencia contra las Mujeres, sus causas, consecuencias y manifestaciones, siendo este aspecto relevante en la percepción de los y las jóvenes:

- Según la Novena Encuesta Nacional de Juventud (INJUV, 2019), realizada en 2018, un 15,6% de los y las jóvenes entre 15 a 29 años declaran haber vivido alguna situación de violencia en sus relaciones de pareja. Lo que significa un aumento de 2.5 puntos porcentuales respecto de la Octava Encuesta Nacional de la Juventud (INJUV, 2015), que señalaba que un 13% había vivido violencia en sus relaciones de pareja.
- En esta misma Encuesta (INJUV, 2019) la violencia psicológica es el tipo de violencia de pareja más recurrente con un 12,5%, seguido de violencia física con un 6,1%, violencia económica 4,2%, violencia cibernética 3,0% y violencia sexual 1,2%.
- Al desagregar entre hombres y mujeres, es la mujer quien presenta mayores porcentajes de violencia con un 17.1%, que los hombres, con un 13.9%.
- En la violencia psicológica y física en la pareja se observan diferencias estadísticamente significativas en cuanto a la edad. Así, el 7% de las y los jóvenes que tienen entre 15 y 19 años declara haber vivido violencia psicológica en su relación de pareja actual, mientras que este porcentaje se eleva a un 14.5% en jóvenes de 25 a 29 años. En cuanto a la violencia física, quienes tienen entre 25 y 29 años declaran experimentar un mayor porcentaje de violencia física que quienes tienen entre 15 y 19 años (6.3% versus 3.7%, respectivamente). A mayor edad, la tendencia es que tanto la violencia física como psicológica, aumentan.

- De los 251 femicidios consumados ocurridos entre 2014 y 2019 en Chile, 71 de ellos corresponden a mujeres entre los 14 y 29 años, siendo el 28,28% del total.
- De los 698 femicidios frustrados ocurridos entre 2014 y 2019, 239 de ellos corresponden a mujeres entre los 14 y 29 años, siendo el 34,68% total.

El último Estudio "Amores Tempranos" Violencia en los pololeos en adolescentes y jóvenes de la Fundación Instituto de la Mujer (2019), trabaja las atribuciones estereotipadas de género, como el mayor factor de riesgo en la violencia por razones de género, diferenciando el sexismo hostil, compuesto principalmente por referencias sexistas tradicionales que se fundan en una supuesta inferioridad de las mujeres-femeninas, y el sexismo benévolo, que corresponde a nuevas formas de sexismo más sutil, ya que sugiere un deseo por parte de los hombres de protección, cuidado y adoración hacia las mujeres, que finalmente esconde una actitud paternalista que igualmente devela su limitación e inferioridad.

Respecto a los datos obtenidos sobre las atribuciones estereotipadas de género se destaca:

- 7 de cada 10 jóvenes creen que el afecto y el cariño es más importante para las mujeres.
- 7 de cada 10 jóvenes cree que una mujer frágil tiene un encanto especial para los hombres.
- La mitad de los jóvenes cree que las mujeres razonan peor que los hombres. Los porcentajes de mayor aceptación a la frase se observó en el segmento de 14 – 18 años (59,4%) y en los varones (58,3%).
- Frente a la frase "El hombre debe ser la principal fuente de ingreso para su familia, más de la mitad de las personas encuestadas señalaron estar de acuerdo (51,9%).
- Para la mitad de los jóvenes el lugar de una mujer es su casa con su familia (48,3%).
- Para 9 de cada 10 jóvenes nadie como las mujeres sabe criar hijos (86,7%).

Sobre los estereotipos vinculados a la violencia en relaciones de pareja sin hijos y sin convivencia:

- La mitad de los jóvenes cree que los celos son una prueba de amor.
- 1 de cada 4 jóvenes cree que se puede amar a quien se maltrata.
- Más de 1 de cada 10 jóvenes recibió amenazas de la pareja cuando quisieron terminar la relación.
- 1 de cada 10 jóvenes señaló que alguna pareja lo ha cacheteado, empujado o zamarreado.
- Más de 1 de cada 10 jóvenes han sentido presión por parte de su pareja para tener sexo.
- 9 de cada 10 jóvenes que vivió maltrato de pareja no recurrió a instituciones para pedir ayuda.

- 1 de cada 10 mujeres que vivió maltrato de pareja señaló no haber recurrido a instituciones por miedo.

En relación con la Violencia Sexual por razones de género, la investigación sobre la Respuesta del Estado de Chile a casos de embarazo producto de la violencia sexual, realizada por el Centro de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales en 2015 – 2016, indica que la revisión de la información disponible por instituciones públicas muestra una realidad alarmante por su extensión y confirma la alta prevalencia que la violencia sexual tiene en niñas y jóvenes, de todos los sectores sociales.

Así, en 2014 (Centro de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales, 2018, pp. 15-16):

- De las causas ingresadas por violación al Ministerio Público, las niñas representan 87,4% de las víctimas menores de 14 años y, las jóvenes y mujeres adultas, 92,5% de las víctimas mayores de 14 años.
- De los peritajes totales realizados por violación, abusos deshonestos u otro delito sexual, el Servicio Médico Legal (SML) reportó que 78,5% correspondió a niñas y adolescentes de sexo femenino.
- Al SENAME ingresaron 43.292 niños, niñas y adolescentes víctimas de maltrato (89%) y abuso sexual (21%), y que, de este último, 55,8% correspondió a niñas menores de 14 años y 28,8% a adolescentes mujeres entre 14 y 17 años.
- De las denuncias recibidas por el delito de violación en Carabineros de Chile, 88% son mujeres y, de éstas 84% son niñas y adolescentes que en 62% de los casos sufrieron la agresión sexual dentro del hogar.
- El Departamento de Estadística e Información de Salud (DEIS) del Ministerio de Salud informa que 88,5% de las atenciones en violencia sexual son para mujeres, y que las niñas y adolescentes representan 71,2% de la población entre 0 y 19 años que ingresa a programas de salud mental por abuso sexual.

Según los datos registrados en el Centro de Estudios y Análisis del Delito (CEAD), en Estadísticas Delictuales, consultadas los casos policiales con información desagregada por sexo y edad de víctimas y victimarios de la Subsecretaría de Prevención del Delito en las categorías de delitos de violaciones; y abusos sexuales y otros delitos sexuales, se consolidan los siguientes datos.

- Observar que el sexo/género de los datos reafirma la direccionalidad de género de la violencia sexual, ya que, del total de delitos sexuales, un 86.9% tiene como víctimas a mujeres y niñas, constituyendo la violencia sexual.
- Señalar, que las niñas y adolescentes, menores de 18 años, representan la mayoría de los casos policiales, con un 55.3% de las víctimas de delitos sexuales.
- Sin embargo, los datos generales confirman que la violencia sexual, es una de las violencias de género que tristemente es parte del continuo de la vida de las mujeres.

- Finalmente, se confirma que los delitos sexuales, no sólo tienen una direccionalidad de género por las personas víctimas, sino también por sus victimarios, dato con el que se cuenta públicamente últimamente y que permite confirmar que, en la mayoría de ellos, en este caso un 96.2% de quienes agredieron sexualmente a las mujeres y niñas son hombres.

Los datos sobre acoso sexual callejero entregados por INJUV en 2016, reafirman la direccionalidad de la violencia de género, que es mayoritariamente ejercida por hombres y sufrida por mujeres.

Según los datos disponibles por OCAC Chile, las prácticas de acoso sexual callejero son sufridas de manera sistemática, en especial por las mujeres, ocurriendo varias veces al día desde aproximadamente los 12 años, lo que genera un trauma no sólo por hechos de acoso especialmente graves, sino por su recurrencia a lo largo de la vida de las mujeres. Así, los datos refuerzan la idea de que el espacio público se vive de manera distinta de acuerdo al sexo/género de la persona, producto de una sociedad patriarcal y heteronormativa, donde una mujer no sólo teme usar el espacio público por ser asaltada, sino que además teme ser violada.

En cuanto a la violencia en contexto educativo, existe discriminación y violencia por orientación sexual, expresión de género y/o identidad de género, así lo indican las cifras de la primera Encuesta Nacional de Clima Escolar en Chile, aplicada por la Fundación Todo Mejora Chile durante el año escolar 2015 y dirigida a conocer experiencias de bullying y acoso escolar de niños, niñas y adolescentes LGBT, indican que (Fundación Todo Mejora, 2016):

- El 62,9% declara haber sido acosado/a/e verbalmente debido a su orientación sexual y el 59,9% por su expresión de género.
- El 29,1% señala haber sido agredido/a/e físicamente en la escuela por su orientación sexual y el 28,6% por su expresión de género.
- El 31,4% afirma haber sido acosado/a/e sexualmente.
- El 31,1% indica que fue acosado por las redes sociales (o ciberbullying).

Por su parte, el estudio del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de la Fundación Semilla (2018), arrojó que:

- El 24,7% de los/as estudiantes ha recibido una o más formas de violencia sexual al interior de los establecimientos (ya sea tocaciones no consentidas, abuso sexual, insinuaciones sexuales no consentidas, divulgación de fotografías íntimas y/o miradas lascivas), siendo las identidades no binarias las más afectadas (36,4%), seguido de las mujeres (27,2%).

La escuela juega un papel fundamental en la reproducción de los estereotipos de género, por ende, puede llegar a jugar también un papel importante en su desnaturalización. Es en

las escuelas que la socialización de género obtiene gran parte de su proceso, y también es la escuela el escenario en donde ocurren discriminaciones y violencias que pueden determinar la vida de una persona.

Las violencias de género deben abordarse en las escuelas como una problemática urgente que debe ser enfrentada con perseverancia, humildad y apertura, debido a que significa una perspectiva que despertará la incomodidad de un gran sector del establecimiento (Ministerio del Interior y Seguridad Pública y Fundación Semilla, 2018, p. 121).
La investigación Acoso sexual en el campus: estudio sobre violencia sexual en la comunidad de la Universidad de Chile de 2016, muestra que:

- El 26% de los y las entrevistadas ha conocido situaciones de acoso y agresiones sexuales en la universidad, en viajes de estudios y en fiestas estudiantiles; y un 14,7% lo ha sufrido directamente en su trayectoria universitaria.
- El 6.6% de las personas afectadas han sido víctimas de acoso sexual en el último año.
- La proporción de mujeres acosadas (21%) duplica a la de hombres (9%), y las estudiantes son las más afectadas, tanto en términos porcentuales como por la mayor gravedad de las agresiones que han vivido.
- Los agresores mayoritariamente son hombres (académicos o estudiantes).
- La mayoría de las situaciones no fueron denunciadas debido al desconocimiento de los procedimientos; el temor a sufrir represalias o a que se vea afectada su carrera; y la desconfianza en la institucionalidad universitaria y sus mecanismos de investigación.

Asimismo, los resultados de la Encuesta sobre Violencia Sexual en Contextos Universitarios realizada a los y las estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso en el año 2016, muestran que:

- El 21,1%, es decir, 1 de 5 mujeres encuestadas señalan haber sido sobrevivientes de violencia sexual en contextos universitarios. Asimismo, el 100% de quienes se consideran de identidades de género no binario han sido objeto de violencia sexual. En contraposición, 7,3% de los hombres encuestados vivenció algún acto de violencia sexual.
- El 16,3% de los hombres encuestados no sabe o no considera que el "aprovecharse" de una persona en estado de vulnerabilidad (estar bajo los efectos de algún tipo de alcohol o droga) es un caso de violencia sexual.
- El 40% de los hombres encuestados no sabe o no considera que ofrecer un beneficio a cambio de algún acto de connotación sexual es violencia sexual.

Objetivos

Objetivo General:

"Contribuir a fortalecer el rol preventivo en materia de prevención de violencia de género en jóvenes hombres, mujeres y otras identidades, de 14 a 29 años y agentes estratégicos que trabajan con jóvenes".

La base de la Violencia contra las Mujeres se establece sobre la construcción cultural de relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres o cuerpos feminizados, las que afectan de manera particular a las y los jóvenes, contando las personas jóvenes con un rol históricamente transformador.

Prevenir tempranamente la discriminación y violencia de género en los distintos contextos en que se ejerce, a través de procesos socio educativos que generen aprendizajes, constituye el propósito central del Programa, a través de acciones que permitan enfrentar esta desigualdad y promover las relaciones igualitarias entre personas, con una concepción amplia de género, transformando los estereotipos, para avanzar hacia una vida libre de violencia y de respeto total a los derechos humanos.

Objetivos Específicos:

- Informar y socializar mediante actividades de convocatoria masiva sobre prevención de violencia por razones de género, a través de eventos y apariciones en medios.

- Promover en las personas jóvenes, la comprensión de los elementos centrales que inciden en la violencia por razones de género, para concientizar y visibilizar dicha problemática social.

- Desarrollar procesos de aprendizaje con personas jóvenes como Monitoras/es Juveniles y como Agentes Estratégicos con personas de 18 y más que trabajan con jóvenes o participan de su crianza, con el fin de entregar y fortalecer herramientas teóricas y habilidades prácticas para el abordaje de la violencia de género.

- Coordinar y/o participar en mesas o redes de trabajo en VCM, en pos de contribuir a fortalecer el derecho de las mujeres y cuerpos feminizados, a una vida libre de violencias.

Focalización Territorial: Población / Irradiación:

a. Población:

La población objetivo corresponde a personas jóvenes de 14 a 29 años que viven, estudian y/o trabajan en las comunas en que el programa se ejecuta directamente, así como también, en aquellas comunas en donde el Programa tiene cobertura o irradia[14].

Sin embargo, desde la Línea de capacitación, también se formarán a personas como Agentes Preventivos, cuyo perfil corresponde a personas adultas de 18 y más años, que se vinculan con jóvenes, es decir, que trabajan con ellos o participan de la crianza (padres, madres, adultas/os responsables, funcionarios/as públicos/as, apoderados/as, profesores/as, paradocentes, entre otros). Dichas intervenciones también deberán estar orientadas a distinguir las construcciones generacionales que mantienen las discriminaciones y manifestaciones de violencia de género o que por el contrario facilitan la transformación sociocultural hacia una sociedad más justa.

Es importante mencionar que el punto de partida de la intervención corresponderá al Diagnóstico definido en los Proyectos de Ejecución, esta herramienta de planificación se complementará con los Mapeos Colectivos y la Estrategia de Vinculación con Jóvenes, que corresponden a un método que nos permite acercarnos y describir cuantitativa y cualitativamente a la comunidad que habita un espacio geográfico, social, económico, histórico y cultural determinado.

b. Irradiación:

La irradiación es la acreditación mediante firma de un acuerdo de colaboración y/o convenio, entre la entidad ejecutora con la municipalidad de la comuna que se ha establecido como cobertura en el convenio y/o proyecto de ejecución. En dicho acuerdo se deben identificar los apoyos técnicos, administrativos y/o financieros que ello implique, lo que se señalará en el proyecto de ejecución.

Recomendaciones para la gestión local del programa.

A continuación, se describe la estrategia de Coordinación Intersectorial que compartirá la Unidad VCM, sin perjuicio de estas consideraciones, el Programa de Prevención en VCM, describe más adelante los requerimientos de la Línea de Acción de Coordinación Intersectorial.

Para mayor claridad, respecto a los alcances de las coordinaciones intersectoriales, es importante distinguir los distintos requerimientos que los Programas de la Unidad VCM tienen en base a las necesidades que enfrentan, es así como los dispositivos del Programa de Atención, Protección y Reparación, estarán más orientados a establecer coordinaciones que mejoren procedimientos entre instituciones u organizaciones, tendientes a facilitar la correcta derivación o gestión de casos de mujeres víctimas de VCM; por otra parte, el Programa de Prevención en VCM, buscará desarrollar en conjunto con instituciones y organizaciones un plan de trabajo que defina acciones comunitarias a desarrollar durante

[14] El Programa de Prevención en VCM se ejecuta directamente en la comuna donde tiene domicilio, sin embargo, puede intervenir en otras comunas que se entenderán como parte de su cobertura con quienes se llevará a cabo un proceso de irradiación, que consiste en establecer un acuerdo con el municipio en cuestión.

el año. En ambos casos, el quehacer transversal corresponderá a traspasar los enfoques orientadores del SernamEG.

Por otra parte, para la operacionalización de las Orientaciones Técnicas del Programa, cada región elabora Lineamientos Regionales, con el objetivo de implementar el Programa de Prevención VCM, avanzando en la descentralización y territorialidad.

Estos Lineamientos Regionales serán parte integral de estas Orientaciones Técnicas.

Lineamientos para la Coordinación Intersectorial Local/Regional del Programa

La estrategia intersectorial que desarrolla SernamEG tiene por finalidad que las diferentes instituciones del Estado incluyan el enfoque de género en los diseños e implementación de sus políticas, planes, medidas y programas.

La intersectorialidad desde la Unidad en VCM, tiene el desafío de aunar criterios y voluntades tomando en cuenta la multiplicidad de instituciones que intervienen en VCM y, en consecuencia, su oferta programática se nutre de alianzas virtuosas con otros sectores públicos, privados y de la sociedad civil para facilitar el acceso de las mujeres a la prevención, atención, protección y reparación de la violencia.

En este sentido, erradicar la violencia contra las mujeres, dada la multiplicidad de instituciones intervinientes, constituye un "reto interinstitucional" para una diligente, efectiva y eficiente coordinación de la respuesta oportuna y de calidad.

Los Programas de Prevención en VCM y Atención, Protección y Reparación en VCM y Línea de Violencia Extrema, Femicidios y Casos de Connotación Pública VCM, desarrollan su propósito en coordinación permanente con las instituciones públicas y privadas a nivel nacional, regional y territorial. Asimismo, las actividades definidas tanto en el problema como en sus efectos se enmarcan en el deber del Estado de otorgar respuesta a sus víctimas. Entonces este enfoque intersectorial propone un abordaje integral de las situaciones de desigualdad y discriminación de género, integrando esta coordinación como una estrategia que facilite el acceso de las mujeres que viven violencia a los servicios orientados a atender sus necesidades y demandas.

En este sentido, los Programas en VCM del SernamEG como parte de sus estrategias de acción incorporan diferentes mecanismos nacionales, regionales y locales de articulación intersectorial tales como:

A Nivel Nacional:

- Agenda de Gobierno (Agenda de Género, Políticas Públicas)
- Planes Nacionales

- Mecanismos Bilaterales: convenios de colaboración, acuerdos operativos, PMG, compromisos ministeriales
- Mecanismos Multilaterales: Mesas de Trabajo Intersectorial, conformación de redes territoriales a distintos niveles (regional-territorial-local), comisiones temáticas, etc.

A Nivel Regional:

- Identificar actores relevantes del contexto interinstitucional contando con información de Políticas y Planes Regionales/Estrategia de Desarrollo Regional.
- Conocer sus propuestas programáticas regionales particularmente vinculadas a VCM.
- Articulación con instrumentos sectoriales de la región (formar parte de mesas intersectoriales estratégicas, conocer agendas de género, compromisos sectoriales en materia de VCM, entre otros).
- Conocer los Servicios públicos y presencia de oferta pública y privada en VCM.
- Generar Lineamientos Regionales/Territoriales, para operacionalizar las Orientaciones Técnicas vigentes del Programa.

A Nivel Local:

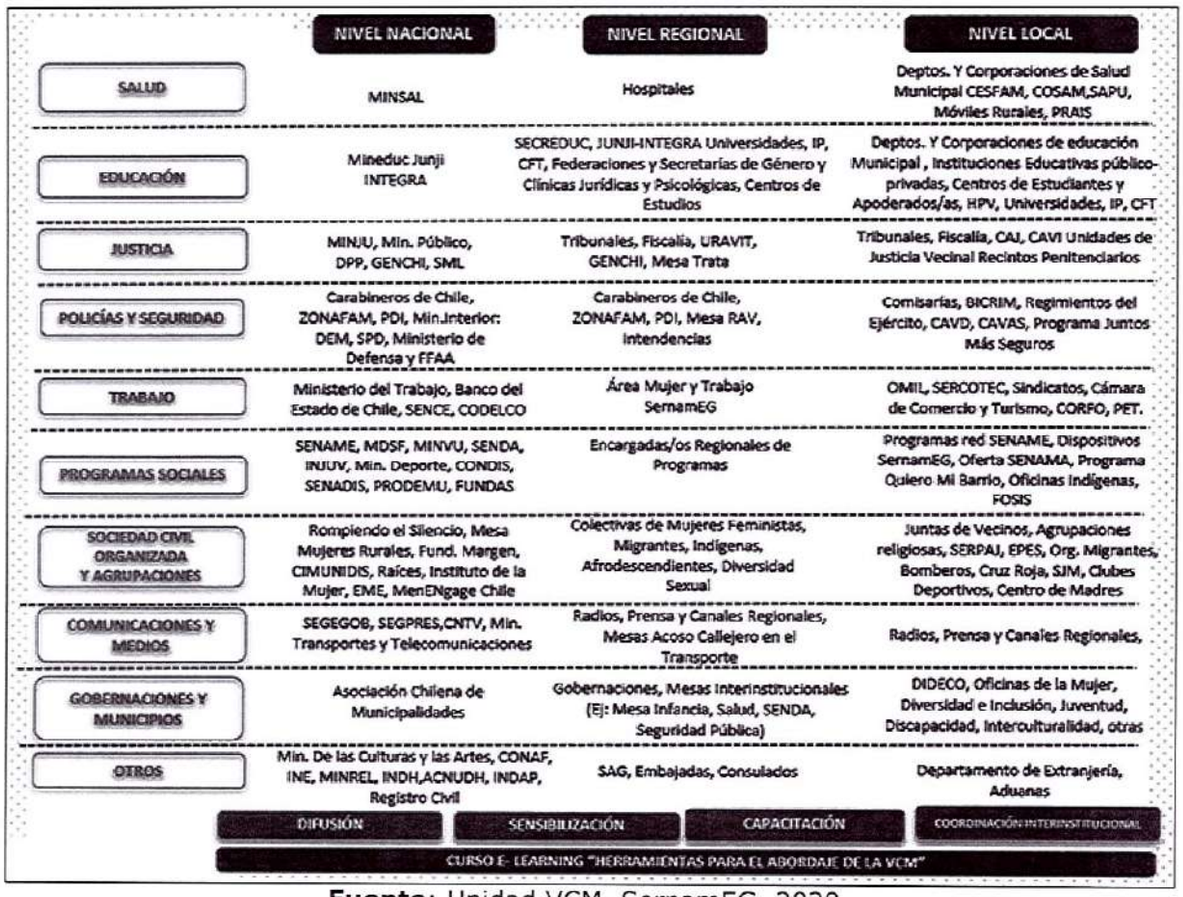
Es fundamental que tanto los ejecutores como los equipos territoriales identifiquen su accionar institucional en el contexto del territorio donde se emplaza su intervención:

- Identificando actores relevantes del contexto interinstitucional del territorio contando con información de Planes Comunales.
- Conocer programas e iniciativas locales particularmente vinculadas a VCM
- Conocer los servicios públicos y presencia de oferta pública y privada en VCM.
- Reconocer y vincularse con actores relevantes de la sociedad civil, agrupaciones locales, ONGs, líderes/ lideresas barriales, etc.
- Gestión de redes con fines de intervención.
- Generación de Mapeo Colectivo y Estrategia de Vinculación con Jóvenes.

Es importante señalar que en el contexto de las gestiones de coordinación intersectorial a nivel local, sin perjuicio de que existen instituciones que son fundamentales para la articulación de las acciones los Programas coordinarán aquellas otras redes institucionales del territorio que consideren contribuyen al desarrollo y fortalecimiento de las distintas autonomías contempladas en el Modelo de abordaje en VCM, entre éstas se promueven coordinaciones con sector privado, redes ciudadanas, organizaciones sociales y ONGs.

A modo de graficar el modelo de gestión intersectorial que desarrolla la Unidad en VCM para la adecuada ejecución de sus programas/línea a continuación se presentan los sectores e instituciones con la cual se coordina la Red VCM SernamEG a nivel nacional, provincial, regional y local.

Diagrama N°4: Gestión Intersectorial de la Unidad VCM.



Fuente: Unidad VCM, SernamEG, 2020.

Modelos de Intervención

El Programa de Prevención en VCM cuenta con dos modelos de intervención que pueden ser complementarios.

A continuación, se describen estos modelos:

a) **Modelo de Intervención Presencial:** Este modelo de intervención se basa en el **contacto directo con la comunidad** que habita un territorio determinado, a través de la construcción de conocimiento sobre la misma (población, magnitud de la problemática, recursos, entre otros), que permite el desarrollo de las cuatro Líneas de Acción, desarrolladas a través de metodologías participativas y de generación de aprendizajes significativos y su divulgación.

b) **Modelo de Intervención No Presencial:** Este modelo de intervención **utiliza las Tecnología de Información y Comunicación**, para el contacto con personas y comunidades, que pertenecen a un mismo territorio, a través de la construcción de conocimiento (población, magnitud de la problemática, recursos, entre otros), que permita el desarrollo de las cuatro Líneas de Acción, a través de metodologías participativas y de generación de aprendizajes significativos y su divulgación.

Ambos modelos, tienen como punto de partida el Proyecto de Ejecución, el Mapeo Colectivo y el diseño de una Estrategia para armar vínculos con las y los jóvenes.

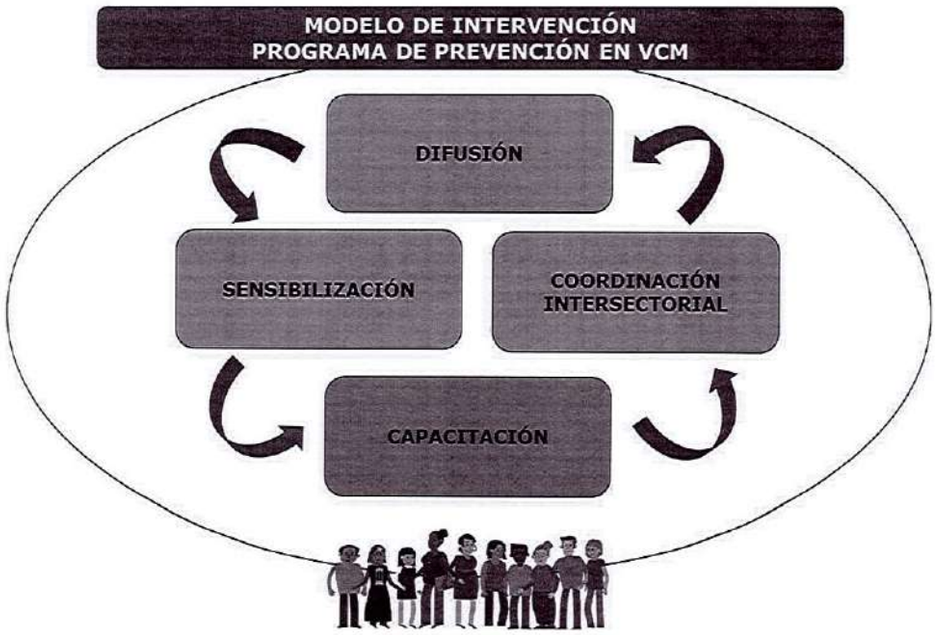
Estos instrumentos permiten construir conocimiento común, a partir de los diferentes saberes de quienes participan en su elaboración, construyendo así una imagen compartida del territorio. Se trata de un método para acercarnos a la comunidad que habita un espacio geográfico, social, económico, histórico y cultural, y decidir dentro del mapeo un conjunto de acciones posibles de realizar para su transformación. En este caso para prevenir violencia contra las mujeres (VCM).

Mapear un territorio es una acción de diagnóstico, que complementa lo declarado en el Proyecto de Ejecución, permite establecer principales problemas, sus causas y las dinámicas sociales en que se sostienen dichas dificultades. Permite conjugar una serie de factores de manera compleja para tener una mirada más comprensiva y diseñar así unas formas de acción también de mayor profundidad.

Una de las condiciones básicas de los procesos formativos con jóvenes refiere al carácter del vínculo que se establece, por lo que es esencial construir una **estrategia de vinculación con jóvenes**. Cuando se realizan experiencias socioeducativas en las que no se les considera como protagonistas, lo que se ha observado es que el compromiso es más bien escaso, por lo que reproducir ese estilo en este proceso pronostica más complicaciones que logros. Por lo anterior es que nos parece que el propósito principal de la vinculación con personas jóvenes es establecer una complicidad, que permita caminar de forma mancomunada tras los propósitos de una sociedad sin violencias de género.

La definición de estos instrumentos debe realizarse durante el primer trimestre de la intervención anual y se actualiza o complementa cada vez que sea necesario durante el año, siendo parte de los dos modelos de Intervención.

Diagrama N°5: Modelo de Intervención.



Fuente: Unidad VCM, SernamEG, 2020.

Como decíamos anteriormente, ambos modelos permiten la implementación de cuatro líneas de acción.

La Línea de Acción de Difusión cuenta con actividades que buscan que la comunidad, en especial jóvenes, tengan acceso a información sobre VCM, pudiendo representar una primera aproximación a la problemática. Para luego, vincular a estas personas a la Línea de Acción de Sensibilización, que busca generar aprendizajes significativos, gatillando en las personas jóvenes el interés de generar un cambio sociocultural.

La Línea de Acción Capacitación profundiza en la entrega de herramientas teórico-prácticas para que las personas participantes, realicen acciones de réplica, en donde divulgan los conocimientos aprendidos. Esta formación, puede ser conducente a la Línea de Acción de Coordinación Intersectorial, que, a través de la conformación de redes o mesas, realiza un Plan de Trabajo con otros actores y actoras comunitarias, para desarrollar nuevas acciones de difusión, sensibilización y capacitación en la comunidad.

Cada una de estas Líneas de Acción también puede ser desarrollada de manera independiente. Como ya hemos mencionado, estas decisiones serán tomadas en base al Proyecto de Ejecución, el Mapeo Colectivo y la Estrategia de Vinculación con Jóvenes.

Por lo tanto, el Programa de Prevención en VCM, se operacionaliza a través de cuatro Líneas de Acción, que describiremos a continuación:

1. Línea de Acción Difusión:

a) Objetivo y descripción de la Línea de Acción de Difusión:

El objetivo de esta Línea de Acción consiste en que la comunidad **conozca la problemática** de la Violencia de Género, especialmente la Violencia contra las Mujeres, a través de actividades masivas que transmitan mensajes comunicacionales para su prevención.

Temáticas que se deben tratar:

- Conceptualización de la violencia de género, especialmente aquella que es ejercida contra las mujeres;
- Espacios y contextos en los que se ejerce violencia contra las mujeres;
- Estereotipos de género;
- Tipos y manifestaciones de la violencia contra las mujeres;
- Consecuencias de la violencia contra las mujeres;
- Magnitud (nacional, regional o local) de la violencia contra las mujeres;
- Promoción del derecho a vivir una vida libre de violencia, y
- Otras temáticas que tengan pertinencia territorial y se ajusten al objetivo del Programa.

Si bien, desde esta la Línea de Acción es pertinente describir la oferta del Programa e incluso la oferta de la Unidad VCM, esta información siempre debe ir acompañada de los contenidos antes mencionados, de lo contrario no cumple el objetivo de la Línea de Acción.

Estas actividades siempre son coordinadas intersectorialmente, con distintas instituciones u organizaciones presentes en el espacio local, tales como: Programas Sociales, Municipios, Gobernaciones, Colegios, Universidades, Hospitales, Juntas de Vecinos, radios locales, policías, entre otras. Es decir, movilizan recursos humanos y logísticos para su realización.

Las actividades de esta Línea de Acción son de dos tipos para el Modelo de Intervención Presencial, sin embargo, para la implementación del Modelo de Intervención No Presencial solo corresponderá a Participación en Medios.

1. Eventos masivos: Corresponden a actividades exclusivamente presenciales, que tratan las temáticas ya señaladas, debido a su masividad deben ser visadas por la Dirección Regional de SernamEG y es posible repartir material gráfico de la institución.

- Eventos conmemorativos: Corresponden a actos o intervenciones públicas y masivas, organizadas por los ejecutores para conmemorar hitos en materias de violencia contra las mujeres, tales como, el 8 de marzo Día Internacional de las Mujeres Trabajadoras, 25 de noviembre día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, 12 de agosto día Internacional de la Juventud; el día de las Mujeres Rurales; el día de las Niñas; el día de las Mujeres Indígenas; el día de los Derechos Humanos; el 7 de febrero Día Nacional por la no violencia en el Pololeo; el 28 de junio día Mundial de la Diversidad Sexual, entre otros.

- Participación en stands de ferias preventivas: Se debe priorizar la participación en ferias que convoquen a mujeres y población juvenil y los contenidos que se aborden sean pertinente y se complementen con la prevención de violencia contra las mujeres.

- Concursos (Literarios y de Fotografía): Involucra desde la creación de Bases Técnicas, en donde se establezcan con claridad los requisitos y alcances del concurso, hasta la implementación y premiación del mismo.

- Obra de teatro / Ciclos de cine Involucra desde el levantamiento de los requerimientos de la obra o ciclo de cine, hasta el apoyo logístico en su implementación. Es importante que la obra de teatro o ciclo de cine se ajuste al tratamiento que SernamEG da a las temáticas de prevención de violencia contra las mujeres, evitando la victimización de las mujeres, las imágenes o escenas de violencia, o atribuir el origen de la violencia de género a las mujeres o a causas que en realidad son factores o conductas de riesgos.

- Conversatorio/Coloquio: Encuentros de conversación entre la Encargada/o Territorial y la comunidad, a partir de ponencias o la exposición de un tema. Deben tratar las temáticas definidas para el Programa.

- Seminario: Reunión especializada, de naturaleza técnica o académica, que puede contar con invitados/as, sin embargo, además de tratar las temáticas definidas para el Programa, deben ser guiadas o acompañadas en todo minuto por la Encargada/o Territorial.

1. **Participación en medios:** Corresponden a actividades que se desarrollarán desde el Modelo Presencial y No Presencial, son realizadas por la/el Encargada/o Territorial, a través de la coordinación con canales o medios de información para desarrollar las temáticas que corresponden a esta línea de acción.

Dichas participaciones deben entenderse desde el rol socioeducativo que realiza el programa, tratando exclusivamente los temas ya señalados. En ningún caso nuestra participación consiste en comentar temas de contingencia, sino en el desarrollo de contenidos generales para la prevención de violencia contra las mujeres.

Consideraremos como actividades de participación las siguientes:

- Participación en programas radiales (incluidos podcasts).
- Participación en programas de televisión locales.
- Apariciones en prensa escrita.
- Páginas digitales. Estas actividades deben contar como referencia con un link o hipervínculo que permita visualizar la participación del/ la Encargada/o Territorial.

Todo material de difusión (dípticos, infografías, láminas, afiches, entre otros) elaborado por el ejecutor deberá responder a los objetivos del Programa y guiarse por lo señalado en el Manual de Normas Gráficas y Lineamientos Comunicacionales del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

El material propuesto debe contar con los siguientes pasos para su aprobación:

- Primero: Visto bueno de la Dirección Regional y envío al equipo del Programa de Prevención en VCM del Nivel Central.
- Segundo: Visto bueno del contenido por parte del equipo del Programa de Prevención en VCM Nivel Central y envío a Departamento de Comunicaciones del Nivel Central.
- Tercero: Visto bueno por la Diseñadora Gráfica de Comunicaciones del Nivel Central y su Jefatura y envío final a Dirección Regional para su uso.

El plazo máximo de visación corresponde a 15 días, pudiendo ser menos, lo que dependerá de la demanda existente.

b) Duración de la Línea de Acción de Difusión:

Es relativo, la mayoría de ellas se desarrollarán durante un mismo día, pero deben ser planificadas con tiempo.

Es posible que algunas actividades, sobre todo aquellas que corresponden a Eventos Masivos, se realicen fuera del horario laboral (después de las 17:00 horas o fines de semana), favoreciendo la participación comunitaria. Asimismo, las fechas conmemorativas más importantes se concentran en el primer y cuarto trimestre de ejecución, específicamente en el mes de marzo (8M) y noviembre (25N).

c) Requisitos vinculados a la participación en la Línea de Acción Difusión:

No existen requisitos para participar de las actividades de difusión, sin embargo, el programa está orientado a población juvenil, por lo tanto, sus estrategias culturales y de comunicación masiva deben estar orientadas a la participación de este tramo etario. Es importante señalar que los equipos profesionales, contenidos, instrumentos y experticia no deben hacerse cargo de la población infantil, pues no contamos con las competencias técnicas necesarias.

d) Requisitos para el desarrollo de la Línea de Acción de Difusión:

El requisito fundamental es la coordinación con distintas instituciones u organizaciones de la o las comunas donde el programa tiene cobertura. El éxito de su implementación se relaciona con la capacidad de gestión institucional que la entidad ejecutora despliegue en apoyo al Programa. Dicha capacidad de gestión puede traducirse en coordinaciones con organizaciones de la sociedad civil, privados y otros; y los posibles acuerdos colaborativos, con el fin de gestionar la mayor cantidad de recursos para el cumplimiento de las metas.

e) Meta y cobertura esperada para la Línea de Acción de Difusión:

Respecto a la cobertura, se espera que participen de esta Línea de Acción **1.000 personas, a través de 10 actividades**. En función de cumplir con esta meta se debe evaluar la necesidad de aumentar el número de actividades masivas, procurando no aumentar sustancialmente la cobertura de personas.

f) Materiales de apoyo de la Línea de Acción de Difusión:

- Campañas o mensajes comunicacionales vigentes del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (material digital, audiovisual e impreso)[15].
- Diseños de dípticos, trípticos, afiches, chapitas, poleras, pendones, lienzos, infografías, entre otros;
- Módulos del Curso E-learning "Herramientas para el abordaje de la Violencia contra las Mujeres con un Enfoque de Género y DDHH", versión 2020. Dichos módulos deben ser leídos y estudiados por las/os Encargadas/os Territoriales como parte de su proceso de inducción para el Programa.
- Biblioteca Virtual para Encargadas/os Territoriales del Programas de Prevención VCM.
- Instrumentos de planificación, tales como: Proyecto de Ejecución, Mapeo Colectivo y Estrategia de Vinculación con Jóvenes.
- Documento "Caja de Herramientas" del Programa de Prevención VCM, 2020.
- Caja de Herramienta para el uso de TIC y la inclusión de personas con diversidad funcional auditiva y visual, 2021.

g) Instrumentos de registro y medios de verificación para la Línea de Acción Difusión:

Debido a la masividad de las actividades de esta Línea de Acción, el registro corresponderá a dos tipos:

- Visual (fotográfico, prensa) o audiovisual.

[15] Es recomendable que la Dirección Regional considere lo relevante y central que es para el Programa de Prevención en VCM contar con el material de difusión del Servicio y se tenga presente cuando se distribuya entre Programas el material enviado por el Departamento de Comunicaciones.

- Acta de registro de actividades de Difusión, en donde debe indicar los aspectos generales de la actividad y la coordinación, además de incluir la firma de las partes involucradas[16].

En caso de no contar con las firmas de las partes involucradas, debido a la imposibilidad de reunión por las medidas sanitarias establecidas, se deberá adjuntar las copias de correos electrónicos al instrumento "Acta de registro de las actividades de Difusión".

2. Línea de Acción de Sensibilización

a) Objetivo y descripción de la Línea de Acción de Sensibilización:

Las actividades de sensibilización consisten en concientizar y visibilizar la problemática de la violencia de género, intencionado que las personas jóvenes **quieran transformar** la problemática de la violencia de género y especialmente la violencia contra las mujeres.

Por lo tanto, esta línea de acción va más allá de la sola entrega de información, consiste en desarrollar acciones que impliquen un proceso de comunicación activo y creativo. El supuesto que guía esta línea de acción es que a mayor concientización respecto de la violencia de género mayor será el compromiso de un cambio a nivel actitudinal y de transformación sociocultural, por lo tanto, tiene mayor intensidad y profundidad que las acciones de difusión.

Las actividades de sensibilización implican el abordaje de temáticas relacionadas con los enfoques de juventudes, género no binario, interseccional y prevención de la VCM. Es importante, tener en cuenta que no hay posibilidad de construir aprendizajes sin las experiencias de las personas participantes, por lo tanto, quien facilita las actividades debe utilizar metodologías participativas que estén al servicio del aprendizaje democrático, basado en el diálogo y la horizontalidad.

El modelo de intervención presencial considera dos tipos de actividades de sensibilización:

- Charla: Actividad que mezcla la metodología expositiva y de reflexión grupal, utilizando recursos y apoyos visuales y audiovisuales, para dar dinamismo y pertinencia al tratamiento de contenidos.

- Taller de Sensibilización: Actividad que implica el ejercicio y aplicación de metodologías participativas, teniendo en cuenta ciertos principios y supuestos simples para el trabajo con jóvenes, tales como: favorecer el aprendizaje en pequeños grupos de pares, apoyar el proceso educativo mediante técnicas y materiales didácticos, generar aprendizajes partiendo de las necesidades e intereses de las personas participantes, considerar que la evaluación también puede convertirse en un proceso participativo y formativo, y la participación debe

[16] El formato de Acta será enviado por el equipo nacional del Programa de Prevención en VCM.

ser sustantiva, es decir, las personas jóvenes pueden tomar decisiones sobre lo que les parece relevante y sus aportes y experiencias serán tomadas en cuenta como piso fundante de la actividad.

Se espera que en esta Línea de Acción las personas logren una comprensión de los temas relacionados con la violencia de género y que les permita a las personas jóvenes acercarse a la posibilidad de tener un rol participativo en la prevención de la VCM, tanto en el ámbito individual como en el ámbito colectivo.

En el **Modelo de Intervención No Presencial** estas actividades se han denominado Sensibilizaciones/Coloquio[17], sin embargo, se registrarán como Charlas. Se realizan a través de video llamadas, tras el llenado de un formulario de inscripción.

b) Duración de la Línea de Acción de Sensibilización:

La duración mínima de las actividades de Sensibilización corresponde a dos horas pedagógicas, como máximo se pueden extender hasta seis horas pedagógicas.

En los casos en que las sensibilizaciones duren más de un encuentro debe registrarse la asistencia de las personas participantes.

c) Requisitos vinculados a la participación de la Línea de Acción de Sensibilización:

Podrán participar de estas actividades personas jóvenes, entre 14 a 29 años, quienes pueden o no estar vinculados a una agrupación o institución.

d) Requisitos para el desarrollo de la Línea de Acción de Sensibilización:

Para el **Modelo de Intervención Presencial,** se debe contar con un espacio lo más adecuado posible para la implementación de las actividades, considerando las variables de desplazamiento de las y los participantes en el caso de ser necesario su traslado, así como las condiciones sanitarias exigidas por las autoridades según corresponda.

También se recomienda considerar la situación climática que podría afectar el bienestar (mucho frío o calor) y, por ende, la asistencia.

Para el **Modelo de Intervención No Presencial,** es indispensable que la Encargada/o Territorial cuente con un equipo computacional y conexión a Internet adecuados, que le permitan la implementación de las sensibilizaciones/coloquios. La Dirección Regional deberá velar porque la entidad ejecutora provea del equipamiento y la conexión necesaria.

e) Meta y Cobertura esperada para la Línea de Acción de Sensibilización:

[17] Se han denominado Sensibilizaciones/Coloquio para facilitar la convocatoria.

Realizar aproximadamente 15 actividades de sensibilización, para una convocatoria mínima de 20 personas y una convocatoria máxima de 50 personas por actividad.

En caso de tener una convocatoria que exceda la cantidad máxima (regimientos, por ejemplo) o la cantidad de actividades debido a la densidad poblacional (alta o baja), dispersión geográfica u otro factor externo, éstas deberán ser autorizadas por la Encargada Regional de Prevención e informada al Nivel Nacional.

Respecto a la cobertura esperada, la participación en esta Línea de Acción corresponde a **300 jóvenes.**

f) Materiales de apoyo para la Línea de Acción de Sensibilización:

- Campañas vigentes del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (material digital, audiovisual e impreso)[18].
- Módulos del Curso E-learning "Herramientas para el abordaje de la Violencia contra las Mujeres con un Enfoque de Género y DDHH", versión 2020. Dichos módulos deben ser leídos y estudiados por las/os Encargadas/os Territoriales como parte de su proceso de habilitación para el Programa.
- Biblioteca Virtual para Encargadas/os Territoriales del Programas de Prevención VCM.
- Instrumentos de planificación, tales como: Proyecto de Ejecución, Mapeo Colectivo y Estrategia de Vinculación con Jóvenes.
- Documento "Caja de Herramientas", 2020.
- Caja de Herramienta para el uso de TIC y la inclusión de personas con diversidad funcional auditiva y visual, 2021.
- Micrositio Web "Caja de Herramientas", para participantes.

g) Instrumentos de registro y medios de verificación para la Línea de Acción Sensibilización:

En la implementación de las actividades de Sensibilización se utilizan los siguientes instrumentos de registro[19], los que estarán contenidos en un Sistema de Registro:

- Ficha de Inscripción de Participantes.
- Lista de Asistencia (solo en el caso que la actividad de sensibilización se desarrolle en más de un encuentro).
- Encuesta de Satisfacción.

[18] Es recomendable que la Dirección Regional considere, lo relevante y central que es para el Programa de Prevención en VCM contar con el material de difusión del Servicio y se tenga presente cuando se distribuya entre Programas el material enviado por el Departamento de Comunicaciones.

[19] El formato de Ficha de Inscripción de Participantes, Lista de Asistencia y Encuesta de Evaluación será enviado por el equipo nacional del Programa de Prevención en VCM.

- Registro visual o audiovisual (optativo).

3. Línea de Acción de Capacitación

a) Objetivo y descripción de la Línea de Acción de Capacitación:

La línea de acción de Capacitación tiene por objetivo desarrollar procesos de aprendizaje con el fin de **entregar y fortalecer herramientas** teóricas y prácticas para la prevención de la violencia de género en población juvenil y personas que trabajen o se vinculan con jóvenes[20], identificados en el Proyecto de Ejecución, Mapeo Colectivo y Estrategia de Vinculación.

Un aspecto fundamental de la propuesta metodológica que involucra la Línea de Acción de Capacitación, **son las actividades de réplica**, que realizan las personas participantes como parte esencial del proceso socioeducativo. El objetivo de la Línea de Capacitación es que las personas participantes adquieran herramientas para la prevención de la violencia de género, este proceso se lleva a cabo de manera participativa, por lo tanto, las actividades de réplica dan cuenta de estos nuevos conocimientos generados a partir de la propia experiencia los que deben ser divulgados a la comunidad inmediata.

En el caso de Monitores/as Juveniles, se espera que, a partir de su participación en las capacitaciones, interpelen a través de sus acciones de réplica a sus grupos de pares, familias, instituciones, organizaciones o comunidad a las que pertenecen. Los contenidos se encuentran organizados en Herramientas de aprendizajes que están al servicio de la generación de las actividades de réplica. En un segundo orden de importancia, se encuentra el que las personas participantes conozcan sobre la oferta local de protección en temáticas de violencia de género para referenciar[21] a quienes la viven o han vivido, no es el objetivo principal pues muchas de las personas participantes son menores de edad y/o no cuentan con habilidades o roles de liderazgo, dirigencia o voluntariado dentro de su comunidad. La preparación para la referenciación de personas puede trabajarse en la medida que las características del grupo de personas lo permitan, sin endosar una responsabilidad que corresponde a instituciones u organizaciones.

En el caso de los Agentes Preventivos, el objetivo es generar nuevos conocimientos para potenciar el rol que define su vinculación con jóvenes (cuidadores/as, apoderados/as,

[20] Se entenderá por vinculación con población juvenil, a aquellas personas de 18 y más años, que trabajan con jóvenes o que participan de la crianza y cuidados (padres, madres, adultos/as responsables, profesionales de programas sociales, profesores/as, paradocentes, entre otros).

[21] Una referenciación, es solo la entrega de información sobre la red de protección existente frente al problema de la violencia por razones de género. Se debe tener cuidado porque la acción de referenciar podría abrir una petición de ayuda que exceda la responsabilidad de las personas que formamos, ya sea porque son menores de edad o bien, porque se requieren habilidades específicas que se deben entrenar para acoger a personas víctimas o que han ejercido violencia, en tales casos debiera existir una responsabilidad respaldada por una institución u organización, entendiendo que la escucha y orientación a personas que se encuentran viviendo o han vivido violencia debe ser especializada (evaluar riesgo y tomar medidas al respecto).

profesores/as, profesionales de programas sociales, etc.). El desafío está situado en proponer formas de relación con jóvenes distintas a las tradicionales, que tienden a centrar sus prácticas en lo jerárquico y no participativo, además de reflexionar sobre los contenidos específicos para la prevención de la violencia de género. Las actividades de réplicas deben considerar a la población juvenil como destinatarios.

En el caso de que las personas que quieran formarse como Agentes Preventivos tengan roles ad hoc a la prevención de violencia por razones de género, podría ser recomendable **incluir elementos** de referenciación y derivación de personas que vivan o hayan vivido violencia, pero el objetivo principal de las capacitaciones es que las personas que participan sean capaces de interpelar a través de sus acciones de réplica a los grupos de jóvenes con quienes se vinculan.[22]

Pasos claves para realizar capacitaciones (considere que cada paso no corresponde a un encuentro, sino a momentos metodológicos):

Paso uno: Considerar la información recopilada en el Mapeo Colectivo y la Estrategia de Vinculación con Jóvenes (o personas que trabajan con jóvenes), al momento de conformar el grupo, ya sea si usted lo convoca o se inscriben a través de formulario web.

Paso dos: Caracterizar el grupo con el que se realizará el curso o taller. Definir que réplica o réplicas se realizarán y cuál será la herramienta o las herramientas a utilizar para trabajar los contenidos de la actividad de réplica.

La elección de la réplica o réplicas, así como de herramienta o herramientas, puede realizarse con el grupo de jóvenes o ser asignada por la/el Encargada/o Territorial en base a la caracterización. Esto último, se recomienda como opción para aquellos grupos que muestran menos motivación o cuyas orgánicas son complejas.

En este paso se recomienda compartir materiales con las personas participantes, ya sea el Micrositio, una Herramienta específica o un recurso (medio audiovisual u otro).

Paso tres: Trabajar contenidos y avances de las réplicas individuales o la réplica grupal.

Paso cuatro: Presentar la réplica al grupo o a la comunidad inmediata.

Paso cinco: Retroalimentar la réplica y contestar la Encuesta de Satisfacción.

Considere que el momento en que se presenta la réplica, al grupo o la comunidad, es el momento central de los cursos o talleres, es la actividad en donde las y los participantes transforman los contenidos en una experiencia y son protagonistas de ella, y el momento en el que los/as Encargadas/os Territoriales pueden observar conductas, escuchar

[22] Si existe un equipo de trabajo (programas sociales, equipo de salud, policías, etc.) que quiere capacitarse en primera acogida, se debe derivar esta necesidad de aprendizaje al equipo del Centro de la Mujer más cercano

discursos y potenciar los aprendizajes deseados en las personas participantes. Sin perjuicio de lo anterior, la réplica debe trabajarse desde el primer encuentro.

Asimismo, la actividad de Réplica tiene un propósito didáctico, busca comunicar, difundir y sensibilizar a la comunidad inmediata, sobre los conocimientos adquiridos en la Línea de Capacitación.

Para los fines que persigue el Programa, existen tipos de actividades de Réplica:

- Charlas: Esta actividad debe convocar al menos a 30 personas desde los 14 años, a través de una exposición de contenidos, relacionados con la prevención de la VCM.

- Iniciativas innovadoras: Por iniciativas innovadoras se entenderán todas aquellas actividades que impliquen el uso de recursos artísticos, culturales, digitales, tecnológicos, entre otros; para comunicar los aprendizajes vivenciados en la capacitación y que sensibilicen sobre la problemática de la violencia de género.

Dentro de las iniciativas innovadoras se definen dos subtipos:

- **Las iniciativas innovadoras presenciales: Sólo corresponden al Modelo de Intervención Presencial.**

Son aquellas que comunican los nuevos conocimientos invitando a la comunidad o entorno cercano, a participar de manera presencial en la muestra, lanzamiento, exposición o presentación de la réplica.

La cantidad de personas que asistan a la convocatoria será el total de personas sensibilizadas por la Réplica.

- **Las iniciativas innovadoras masivas por internet: Corresponden al Modelo de Intervención Presencial y No Presencial.**

Son aquellas que comunican los nuevos conocimientos utilizando plataformas en internet.

El cálculo total de las personas sensibilizadas en este tipo de réplica, puede ser un número aproximado y acotado a un período corto de tiempo, en el que se exhibe la réplica. Dicho cálculo se realizará en base a las visualizaciones del video, cantidad de me gusta o cantidad de veces que el material fue compartido.

O bien, la cantidad de personas conectadas si se trata de una transmisión on line, la que deberá ser grabada.

En el **Modelo de Intervención No Presencial,** las capacitaciones se llevan a cabo a través de cursos o talleres virtuales, los que involucran al menos 4 contactos a través de

videollamada, cada uno de al menos 2 horas pedagógicas. Para completar el número de horas de formación, se contará con un Micrositio Web "Caja de Herramientas" para las personas participantes, cuya revisión complementará la formación de Monitores/as Juveniles con 4 horas pedagógicas de autoaprendizaje y en el caso de los Agentes Preventivos con 8 horas pedagógicas de autoaprendizaje.

La inscripción a los talleres se realiza a partir del llenado de un Formulario virtual, en base a esta inscripción se invita a un primer contacto. En este primer contacto se debe compartir, como parte del proceso formativo, el link de acceso al Micrositio "Caja de Herramientas" para participantes e introducir la réplica como el aspecto central de la metodología de capacitación del programa.

Como ya se mencionó solo se pueden realizar Iniciativas Innovadoras por Internet, se sugiere agregar variadas técnicas como poemas, cuentos cortos, infografías, decálogos, cartas, fotografías, dibujos o canciones de propia autoría (se pueden publicar como textos escritos o a través de mini videos grabados).

Todas estas acciones deben basarse en el Manual de Normas gráficas y su divulgación es a título personal de los y las participantes. Es decir, no representan al Servicio o a la entidad ejecutora, sin embargo, son aprobadas por las Encargadas/os Territoriales y Regionales.

b) Duración de la Línea de Acción de Capacitación:

Un aspecto que diferencia la capacitación respecto a las otras líneas de acción es que tiene mayor intensidad y duración, ya que se desarrolla mediante un proceso educativo que, como tal, contiene etapas o pasos a través de las que se van consolidando diversos aprendizajes significativos, para la prevención de la violencia de género.

En el caso de las capacitaciones a jóvenes como Monitoras o Monitores Juveniles, se deben completar 12 horas pedagógicas (máximo 20 horas pedagógicas), dentro de estas horas se contempla la presentación de la actividad de réplica.

En el caso de las capacitaciones a Agentes Preventivos, se deben completar 16 horas pedagógicas (máximo de 20 horas pedagógicas), dentro de estas horas se contempla la presentación de la actividad de réplica.

Las actividades de capacitación se pueden dividir en encuentros diarios o semanales. El mínimo de encuentros es de dos y el máximo de diez encuentros para el Modelo de Intervención Presencial.

Para el modelo de intervención no presencial, el número de encuentros son cuatro videollamadas.

Como ya se mencionó el acceso al Micrositio "Caja de Herramientas virtual para participantes", supone un proceso de auto instrucción, es decir, cada persona recorre,

revisa e interactúa directamente con la Caja de Herramientas virtual. Este proceso es equivalente a 4 horas pedagógicas de autoformación para Monitores/as Juveniles y 8 horas pedagógicas para Agentes Preventivos.

Es posible realizar la implementación de la capacitación considerando algunas variantes, las que deben ser evaluadas por la Encargada Regional del Programa de Prevención en VCM y consultadas al nivel nacional.

Los requisitos para la certificación corresponden a: actividad de réplica, 80% de asistencia y la respuesta de la Encuesta de Satisfacción, como parte de un continuo de formación.

c) Requisitos vinculados a la participación de la Línea de Acción Capacitación:

Podrán participar de las capacitaciones para **Monitoras o Monitores Juveniles**, personas entre 14 a 29 años, quienes pueden o no estar vinculados a una agrupación o institución.

Para participar de las capacitaciones **Agentes Preventivos**, deben ser personas de 18 y más años, además que se vinculen con jóvenes.

Es importante, mencionar que cuando las personas se encuentren viviendo violencia (como víctimas o hayan ejercido violencia), la oferta que corresponde es la de atención y no la formación como Monitoras/es Juveniles o Agentes Preventivos.

d) Requisitos para el desarrollo de la Línea de Acción Capacitación:

Para el **Modelo de Intervención Presencial,** se debe contar con un espacio lo más adecuado posible para la implementación de las actividades, considerando las variables de desplazamiento de las personas participantes en el caso de ser necesario su traslado, así como las condiciones sanitarias exigidas por las autoridades según corresponda.

También se recomienda considerar la situación climática que podría afectar el bienestar (mucho frío o calor) y, por ende, la asistencia.

Para el **Modelo de Intervención No Presencial**, es indispensable que la/el Encargada/o Territorial cuente con un equipo computacional y conexión a Internet adecuados, que le permitan la implementación de las capacitaciones. La Dirección Regional deberá velar porque la entidad ejecutora provea del equipamiento necesario.

e) Meta y Cobertura de la Línea de Acción de Capacitación:

La meta anual del Programa es de **140 personas capacitadas como Monitoras/es Juveniles** y un total de **60 personas formadas como Agentes Preventivos.**

En total 200 personas deberán certificarse en la Línea de Acción de Capacitación.

f) Materiales de apoyo para la Línea de Acción de Capacitación:

- Campañas vigentes del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (material digital, audiovisual e impreso)[23].
- Diseños de dípticos, trípticos, afiches, chapitas, poleras, pendones, lienzos, infografías, entre otros;
- Módulos del Curso E-learning "Herramientas para el abordaje de la Violencia contra las Mujeres con un Enfoque de Género y DDHH", versión 2020. Dichos módulos deben ser leídos y estudiados por las/os Encargadas/os Territoriales como parte de su proceso de habilitación para el Programa.
- Biblioteca Virtual para Encargadas/os Territoriales del Programas de Prevención VCM.
- Instrumentos de planificación, tales como: Proyecto de Ejecución, Mapeo Colectivo y Estrategia de Vinculación con Jóvenes.
- Documento "Caja de Herramientas", 2020.
- Caja de Herramienta para el uso TIC y la inclusión de personas con diversidad funcional auditiva y visual, 2021.
- Micrositio Web "Caja de Herramientas", para participantes.

g) Instrumentos de registro y medios de verificación para la Línea de Acción de Capacitación:

En la implementación de las actividades de capacitación se utilizan los siguientes instrumentos de registro:

- Ficha de Inscripción de Participantes.
- Lista de Asistencia.
- Encuesta de Satisfacción.
- Registro visual o audiovisual (optativo).
- Ficha de Réplica.

4. <u>Línea de Acción Coordinación Intersectorial:</u>

a) Objetivo y descripción de la Línea de Acción de Coordinación Intersectorial:

La Línea de Acción, Coordinación Intersectorial, tiene por objetivo **generar, coordinar y participar Mesas o Redes de Trabajo**, en pos de la transversalización de los enfoques y contenidos que promueven la prevención de la violencia de género.

[23] Es recomendable que la Dirección Regional considere, lo relevante y central que es para el Programa de Prevención en VCM contar con el material de difusión del Servicio y se tenga presente cuando se distribuya entre Programas el material enviado por el Departamento de Comunicaciones.

Se espera que la Encargada/o Territorial se vincule a través de la **participación** en Redes o Mesas locales, en donde se trabaje la temática de juventudes y **coordinen** una Red o Mesa de Prevención en violencia de género en la que se incorporan los contenidos definidos para el trabajo con jóvenes.

Por lo tanto, las acciones están dirigidas a la generación de articulaciones y alianzas locales entre organizaciones y/o instituciones, para la realización de acciones comunitarias que potencien el tejido social[24].

Es deseable que en este espacio participen instituciones y organizaciones de la sociedad civil, que trabajan directamente con jóvenes como, por ejemplo: Pastorales, Asociación de Guías y Scout, Bomberos, Voluntariados, Colectivos Juveniles, Centros de Alumnas y Alumnos o Estudiantes, Sindicatos, grupos de expresión artística y musical, entre otros.

Sin embargo, también se espera que ambos Modelos de intervención se completen cuando participantes de las capacitaciones, se interesen en formar espacios de Redes o Mesas. Por lo tanto, es posible pensar en otros tipos de redes o mesas no institucionales, sino de tipo comunitario.

Es relevante para esta línea de acción que los objetivos y la planificación de la mesa que coordinen se plasmen en el documento **"Plan de Trabajo de Mesas o Redes Locales".**

En el caso que existan Mesas o Redes intersectoriales que estén funcionando en la región o comuna en torno a la temática de violencia de género y juventudes, la Encargada/o Regional y Territorial, deberán insertarse activamente a éstas, relevando los temas asociados a la prevención de las distintas manifestaciones de violencia en contra de las mujeres, focalizando en población juvenil.

Como se señaló anteriormente, aquellas Mesas o Redes que se coordinen deben contar con un Plan de Trabajo Anual, algunas actividades sugeridas son:

- Participar en los actos conmemorativos, resaltando la Prevención de la Violencia por razones de género en la población juvenil.
- Capacitar a los integrantes de la mesa o red en materia de VCM o Violencia de Género, Enfoque de Juventudes, Enfoque de Género No Binario y Enfoque Interseccional.
- Generar programas de capacitación en los que se integren la prevención a público jóvenes, considerando las distintas especialidades de instituciones u organizaciones participantes.

[24] Es importante considerar, que existe una distinción entre la coordinación intersectorial para la intervención en casos individuales, actividad que corresponde a las y los profesionales de los Programas de Atención, Protección y Reparación de Violencia contra las Mujeres, y las coordinaciones para potenciar el tejido social cuya intervención apunta a causas estructurales de la violencia por razones de género.

- Elaborar protocolos comunes para la prevención de la violencia de género con jóvenes.
- Elaborar materiales conjuntos para la prevención de la violencia de género con jóvenes.
- Levantar o actualizar catastros de las instituciones y organizaciones que trabajan con jóvenes en los distintos territorios.
- Participar como Mesa o Red en espacios radiales gestionados por sus miembros.

b) Duración de la Línea de Acción Coordinación Intersectorial:

El trabajo para la coordinación o participación se desarrolla de manera anual, teniendo una periodicidad de reunión mensual, en la mayoría de los casos.

c) Requisitos vinculados a la participación de la Línea de Acción de Coordinación Intersectorial:

Una Red o Mesa debe conformarse con al menos tres representantes de otros Programas Sociales, Instituciones, Organizaciones, etc.

Sin embargo, las capacitaciones realizadas también pueden devenir en espacios de Redes o Mesas. Por lo tanto, es posible pensar en otros tipos de coordinaciones, incluso desde el espacio digital, que reúna a jóvenes interesados en mantener lazos para el desarrollo o apoyo de actividades preventivas de violencia de género.

d) Requisitos para el desarrollo de la Línea de Acción de Coordinación Intersectorial:

Es necesario conocer, a través del Mapeo Colectivo o Catastro, las instituciones u organizaciones presentes en el territorio para convocarlas o sumarnos a su trabajo.

En el caso del Modelo de Intervención No Presencial, se requiere equipo computacional y conexión adecuados para convocar o participar de reuniones vía plataformas virtuales.

En el caso del Modelo de Intervención Presencial, contar con un espacio o gestionar sala para reuniones, en lo posible de fácil acceso y que cuente con condiciones mínimas para la comodidad de las personas participantes.

e) Meta de la Línea de Acción de Coordinación Intersectorial:

Se espera:

- Coordinación de una Red o Mesa de Prevención de VCM o Violencia de Género, en la que se incorporen los enfoques y contenidos definidos para el programa de prevención en VCM.

- Participación en una Red o Mesa en donde se trabaje la temática de juventudes.

f) Materiales de apoyo para la Línea de Acción de Coordinación Intersectorial:

- Campañas vigentes del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (material digital, audiovisual e impreso)[25].
- Diseños de dípticos, trípticos, afiches, chapitas, poleras, pendones, lienzos, infografías, entre otros;
- Módulos del Curso E-learning "Herramientas para el abordaje de la Violencia contra las Mujeres con un Enfoque de Género y DDHH", versión 2020. Dichos módulos deben ser leídos y estudiados por las/os Encargadas/os Territoriales como parte de su proceso de habilitación para el Programa.
- Biblioteca Virtual para Encargadas/os Territoriales del Programas de Prevención VCM.
- Instrumentos de planificación, tales como: Proyecto de Ejecución, Mapeo Colectivo y Estrategia de Vinculación con Jóvenes.
- Documento "Caja de Herramientas", 2020.
- Caja de Herramienta para el uso de TIC y la inclusión de personas con diversidad funcional auditiva y visual, 2021.
- Micrositio Web "Caja de Herramientas", para participantes.

g) Instrumentos de registro y medios de verificación para la Línea de Acción de Coordinación Intersectorial:

Las actividades de la Línea de Acción Coordinación Intersectorial se registran mediante:

1. Plan de Trabajo Local de Redes o Mesas que coordinan las Encargadas/os Territoriales.
2. Registro visual y/o audiovisual de las actividades (optativo).

A continuación, se entrega un breve resumen, en donde se describe cada una de las Líneas de Acción del Programa de Prevención en VCM, principales resultados esperados y las metas por Encargada/o Territorial 2021[26]:

Tabla N°2: Líneas de Acción Programa de Prevención en VCM 2021.

Líneas de Acción	Objetivo	Principales Resultados	Cobertura

[25] Es recomendable que la Dirección Regional considere, lo relevante y central que es para el Programa de Prevención en VCM contar con el material de difusión del Servicio y se tenga presente cuando se distribuya entre Programas el material enviado por el Departamento de Comunicaciones.

[26] Estas son las metas que cada Encargada/o Territorial debe cumplir, si existen dos profesionales las metas deben duplicarse.

DIFUSIÓN	Que la comunidad **conozca** la problemática de la VCM.	10 actividades	- 1000 personas.
SENSIBILIZACIÓN	Que las/os jóvenes **quieran transformar** esa problemática.	- Aproximadamente 15 actividades (charlas y talleres)	- 300 jóvenes sensibilizados/as.
CAPACITACIÓN	Que las/os participantes **adquieran herramientas** para transformar esa problemática.	- Al menos 4 cursos de formación de monitoras/es juveniles de 14 a 29 años. - Al menos 2 cursos de formación de agentes preventivos de 18 y más años.	- 140 monitoras/es juveniles. - 60 agentes preventivos.
COORDINACIÓN INTERSECTORIAL	Que se **generen redes o mesas,** para la coordinación y alianzas para enfrentar la problemática.	- Coordinación de redes o mesas. - Participación en redes o mesas. - Planes Anuales de Trabajo.	- Coordinación de una red o mesa. - Participación en una red o mesa.

Fuente: Unidad VCM, SernamEG, 2020.

Equipo Ejecutor

El Programa de Prevención en VCM se ejecutará preferentemente a través de municipios, gobernaciones o fundaciones, sin fines de lucro.

Descripción de cargos y perfiles.

Funciones de Encargadas/os Territoriales.

Las/os Encargadas/os Territoriales, son las personas que ejecutan el programa a nivel local (comunal, provincial), tienen las siguientes funciones:

- Participar en la elaboración del Plan de Ejecución de Programa de Prevención en Violencia contra las Mujeres (en los plazos que corresponda su planificación o eventual modificación).

- Conocer y dar cumplimiento a todas las plataformas e instrumentos de Gestión del Programa, los que deben ser presentados y trabajados durante el periodo de actualización o inducción, por la Encargada/o Regional del Programa de Prevención en VCM.
- Administrar un correo de uso exclusivo para el Programa de Prevención en VCM, en conjunto con un representante del ejecutor, que estará conectado a los recursos digitales creados para el Programa.
- Realizar un Mapeo Colectivo y Estrategia de Vinculación con Jóvenes, que complemente con pertinencia territorial, lo comprometido en Convenios, Proyecto de Ejecución y las presentes Orientaciones Técnicas.
- Coordinar y articular en terreno con distintos sectores, instituciones, organizaciones comunitarias y sociales, vinculadas con jóvenes, con el fin de gestionar la implementación de la oferta del Programa de Prevención en VCM.
- Realizar gestiones y actividades, para dar cumplimiento a las Líneas de Acción de: Difusión, Sensibilización, Capacitación y Coordinación Intersectorial.
- En caso de encontrarse inserta/o en un Centro de la Mujer, la/el Encargada/o Territorial, deberá mantener al tanto de su horario y actividades al Coordinador/a del dispositivo (para ello pueden acordarse reuniones semanales, distintas o complementarias a las reuniones de equipo del dispositivo). Asimismo, revisar en conjunto la planificación de actividades, cumplimiento del Proyecto de Ejecución (incluido el presupuesto, su gasto o modificación), la actualización del Mapeo Colectivo y la estrategia de vinculación con jóvenes. Sin perjuicio de lo anterior, el/la Encargado/a Territorial siempre debe liderar las actividades y gestiones del Programa de Prevención en VCM.
- Participar de las reuniones de equipo del Centro de la Mujer (cuando sea pertinente), de las actividades de autocuidado y capacitación.
- En caso de no encontrarse inserta/o en un dispositivo del Programa APR, deberá coordinarse con el Centro de la Mujer más cercano, con el fin de facilitar posibles derivaciones.
- Revisar material bibliográfico actualizados sobre temáticas de VCM y Enfoques tales como Juventudes, Género No Binario, Interculturalidad, Interseccionalidad y Derechos Humanos.
- Participar de las asesorías, supervisiones, acompañamientos y seguimientos acordados con el nivel regional, orientados a establecer las mejoras pertinentes en la implementación del Programa.
- Informar a la Encargada Regional del Programa de Prevención en VCM la realización de actividades, eventos conmemorativos, comunitarios, certificaciones, entre otras.
- Mantener el sistema del registro al día y cumplir con los plazos de entrega, lo que se traduce en completar información en el Sistema de Gestión de Programas (SGP) y otras consultas o requerimientos realizados por la Encargada Regional.
- Realizar Informes de Gestión del Programa de Prevención en VCM.

Requisitos para las/os Encargadas/os Territoriales de Prevención en VCM.

a) Título profesional del área de las ciencias sociales (Trabajador/a Social, Psicólogas/os, Profesor/a, entre otros), requisito excluyente.

b) Deseable experiencia en trabajo comunitario con jóvenes.
c) Deseable especialización en género y juventudes.
d) Deseable conocimiento en Violencia contra las Mujeres.
e) Deseable conocimiento en metodologías participativas de aprendizaje.
f) Deseable experiencia en trabajo en redes y/u organizaciones locales.
g) Jornada completa y con disponibilidad para al menos una jornada vespertina[27].

h) Proceso de Selección

Se adecuará a lo indicado en Convenio suscrito entre la Dirección Regional y la Entidad Ejecutora.

Instrumentos de gestión programática

a) Proyecto de Ejecución

El Proyecto de Ejecución es un documento cuyo formato será entregado por SernamEG. Dicho documento forma parte integrante del convenio, por lo tanto, se ajusta a las cláusulas que indica, y como todo Proyecto, da cuenta de la propuesta de trabajo de parte del ejecutor (incluida carta Gantt), la que se construye en base a las Orientaciones Técnicas vigentes. Contiene importantes elementos diagnósticos, que fundamenta la existencia del Programa en el territorio cubierto, entrega definiciones, estrategia de trabajo, dotación de personal, planificación de las actividades, detalle del presupuesto, entre otros elementos. El Proyecto debe ser enviado a la Directora Regional por Oficina de Partes con copia a la Encargada Regional, en formato digital, para su revisión. El Proyecto puede sufrir modificaciones durante la ejecución del convenio previa autorización de la Dirección Regional de SernamEG, en consulta con el equipo técnico del nivel nacional. En algunos casos, esta modificación conllevará a la modificación del convenio, y será la fiscalía regional de SernamEG quien así lo indique. El presupuesto del Proyecto debe contemplar al menos todos los ítems contenidos en la propuesta presupuestaria entregada por SernamEG, sea como gasto o aporte valorizado.

b) Convenio

El convenio es un documento de carácter legal que establece compromisos acordados previamente entre las partes que lo firman. Este documento establece las obligaciones de las partes firmantes y su término está supeditado al cumplimiento de los compromisos establecidos en el mismo. La propuesta de convenio será entregada por SernamEG nivel

[27] El Programa de Prevención en VCM, por su naturaleza comunitaria, está diseñado para implementarse a través de una jornada completa de trabajo, pues el éxito de la intervención está relacionado con el vínculo y cercanía que la Encargada/o Territorial tenga con la comunidad. Asimismo, se deben contar con cierta flexibilidad horaria que facilite la participación de las personas interesadas.

nacional y deberá ser ajustada regionalmente de acuerdo a los compromisos que adicionalmente se establezcan de parte del ejecutor y de parte de SernamEG regional. El convenio debe ser firmado por la Directora Regional y el representante legal del ejecutor.

c) Lineamientos Regionales para el Programa de Prevención en VCM.

Los Lineamientos Regionales son parte integral de las Orientaciones Técnicas vigentes del Programa de Prevención en VCM. Definen específicamente la relación de asesorías técnicas y metodológicas que la Dirección Regional, en este caso la Encargada Regional del Programa de Prevención en VCM, mantendrá con el Ejecutor y Profesionales que implementan el Programa.

Los Lineamientos Regionales, tiene por objetivo fortalecer los aspectos metodológicos y conceptuales del Programa de Prevención en VCM, a través de una mirada y organización territorial o local.

1. Procesos de Inducción.
2. Acompañamiento de Mapeos Colectivos y Estrategias de Vinculación con Jóvenes.
3. Modelo/s de Intervención que implementará cada ejecutor.
4. Supervisión y Asesoría.
 4.1. Asesoría SGP y cumplimiento de metas.
 4.2. Capacitación.
 4.3. Cuidado de equipo.
 4.4. Encuentros regionales
5. Gestión y Coordinación Intersectorial para la implementación del Programa de Prevención en VCM.

Estos lineamientos regionales son parte esencial de las Orientaciones Técnicas y son elaborados por la Encargada/o Regional del Programa de Prevención de Violencia contra las Mujeres y visados por el nivel central y la Directora Regional. Deben ser elaborados durante el mes de enero de 2021.

d) Plan de cuentas presupuestario

El Plan de Cuentas deberá ser propuesto en el respectivo proyecto de ejecución cuyo formato es proporcionado por las Unidades Técnicas del SernamEG regional y nacional.

e) Registros Administrativos del Programa

Los registros son instrumentos públicos, por lo que no pueden, ni deben ser modificados, sin previa autorización del SernamEG. Además, se deben archivar y guardar en un lugar adecuado y seguro para garantizar su confidencialidad y privacidad. El Ejecutor deberá guardar respaldo digital y físico de todos los documentos que se describen más adelante, ya que son los medios de verificación del programa, asimismo debe cumplir con su entrega cuando sea requerida por el nivel regional y nacional.

El sistema de registro establecido por SernamEG, a través de un conjunto de instrumentos, constituye un elemento central para la ejecución del programa y para el trabajo de SernamEG.

Los registros permiten obtener información sobre la ejecución del programa, caracterizar a las personas participantes, hacer seguimiento, acompañamientos y evaluaciones del mismo.

Los registros de información son definidos por la Unidad VCM en el nivel nacional de SernamEG y su sistema de registro y recolección es comunicado mediante Orientaciones Técnicas del Programa de Prevención en VCM u otros medios de comunicación (memorándums, correos electrónicos, minutas) a las Direcciones Regionales, quienes son responsables de las supervisiones y seguimientos de lo reportado por los ejecutores y los y las Encargadas Territoriales de manera mensual, trimestral, semestral y anual (según corresponda a cada instrumento), al nivel nacional; con la finalidad de contar con información válida y fiable.

El Programa de Prevención en VCM cuenta con registros que contienen información detallada de las actividades realizadas por cada línea de acción del programa, junto con bases de caracterización y contacto de personas que participan en las actividades de las Líneas de Acción de Sensibilización y Capacitación. Además, de otros registros, todos en completa sintonía.

Los registros del Programa de Prevención en VCM, utilizados por las/os Encargadas/os Territoriales, son revisados y consolidados por el nivel regional y luego, enviados al nivel nacional en plazos y tiempos definidos, para la continua retroalimentación y asistencia técnica.

En total, el Programa de Prevención en VCM, cuenta con los siguientes registros de información

- **Ficha de Inscripción de Participantes:** El objetivo de este instrumento es recoger información básica de identificación de las personas participantes del Programa de Prevención en VCM de manera individual.
- **Ficha de Difusión:** Este instrumento tiene por finalidad registrar información particular de las actividades de Difusión, sean Eventos Masivos o Participación en Medios, realizadas a nivel territorial.
- **Ficha de Sensibilización:** Este instrumento tiene por finalidad registrar información referente a las Charlas o Talleres realizados a nivel territorial. En el modelo no presencial se incluyen Coloquios en esta Línea de Acción, pero se registran como Charlas.
- **Ficha de Monitores/as Juveniles:** Este instrumento tiene por finalidad registrar información referente a los Cursos o Talleres realizados a nivel territorial.

- **Ficha de Agentes Preventivos:** Este instrumento tiene por finalidad registrar información referente a los Cursos o Talleres realizados a nivel territorial.
- **Ficha de Réplica:** Este instrumento tiene por finalidad registrar las actividades de réplica realizadas por cada participante que se certifica en la Línea de capacitación.
- **Encuestas de Satisfacción para las actividades de las Líneas de Acción de Sensibilización y Capacitación:** Este instrumento tiene por objetivo evaluar la satisfacción de los participantes de las Líneas de Sensibilización y Capacitación, con los productos entregados por el programa.
- **Ficha de Coordinación Intersectorial:** Este instrumento tiene por finalidad registrar información referente a las redes o mesas en las cuales se participa o coordina nivel territorial.
- **Plan de Trabajo Local de Redes/Mesas coordinadas, para la Línea de Acción de Coordinación Intersectorial:** Este instrumento tiene por finalidad conocer la planificación del trabajo anual de la Red o Mesa de trabajo.
- **Visual (fotográfico, link) o audiovisual, para la Línea de Acción de Difusión**: Este registro es un medio de verificación para las actividades de Difusión, ya que su carácter masivo no permite un registro individual de participantes.
- **Acta de Registro de Actividades de la Línea de Acción de Difusión:** Este instrumento tiene por finalidad conocer la planificación y coordinación para las actividades de Difusión.
- **Listas de Asistencias para la Línea de Capacitación:** Este registro busca registrar el cumplimiento del porcentaje de asistencia requerido para certificarse.
- **Informe de Gestión Territorial Semestral y Anual del Programa de Prevención en VCM**: Este documento contiene elementos de análisis, tales como fortalezas, oportunidades, nudos críticos, estado de las metas, conclusiones, desafíos y recomendaciones; los que permiten evaluar el Programa y tomar decisiones sobre su implementación.
- **Reporte de Mapeo Colectivo y Estrategia para armar vínculos con las y los Jóvene**s: Estos instrumentos de Diagnóstico buscan generar conocimiento para la acción. Se elaboran durante los meses de enero y febrero de cada año, en formato PPT, realizando las actualizaciones que sean necesarias.

La información contemplada en los instrumentos debe ser digitada y consolidada en la plataforma que el Programa de Prevención en VCM disponga para tales efectos, entre las cuales se encuentra el Sistema Informático de Gestión de Programas (SGP).

Respecto a la seguridad de la información que se reporta, es de suma importancia señalar que los instrumentos de registro de la Unidad VCM son de estricta confidencialidad, siendo tanto un deber ético como parte de las labores de los profesionales, el resguardar la privacidad de los datos personales y sensibles de las personas que participan en el Programa de Prevención en VCM.

Es importante mencionar que algunos de estos instrumentos tienen versión imprimible y versiones digitales, pensando en el desarrollo metodológico de los Modelos de Intervención Presencial y No Presencial.

f) Asesoría y Supervisión

Asesoría técnica y acompañamiento del Equipo Regional y Nacional SernamEG (con pertinencia técnica), a la/el Encargada/o Territorial.

Las asesorías, supervisiones y acompañamientos pueden efectuarse, tanto por el nivel regional como por el nivel nacional, en sintonía con el calendario y planificación anual.

El contacto directo con los equipos que realizan actividades de prevención en los territorios permite la retroalimentación, la reflexión acerca de las fortalezas y nudos críticos del Programa. La mejora continua del Programa de Prevención en VCM, fortalece las estrategias de trabajo, mejora la evolución de los procesos de cambio y garantiza en todos los casos intervenciones dignas y de calidad.

El proceso de asesoría, supervisión y de la ejecución del Programa de Prevención en VCM considera los siguientes elementos:

- Cumplimiento de los objetivos del Programa de Prevención en VCM en los Municipios, Gobernaciones y otras entidades ejecutoras en las que están insertos.
- Reconocimiento de fortalezas y buenas prácticas en las acciones preventivas.
- El monitoreo y seguimiento de los reportes y el registro de los datos.
- Monitoreo del estado de avance de los indicadores, resultados esperados y plan de mejora.
- Levantamiento de nudos críticos para la realización de actividades.
- Coordinaciones y articulación intersectorial para enriquecer la respuesta a las necesidades prácticas y estratégicas en materia de VCM.
- Asesorar a las y los Encargados Regionales, Territoriales y equipos, respecto a los convenios intersectoriales y su operativización en lo local.
- Gestión de capacitaciones locales y/o regionales que aporten a la mejora continua de las acciones de prevención en materia de VCM.

- Monitoreo de la ejecución presupuestaria y compromisos del Convenio del Programa con cada ejecutor, según información de los niveles regionales.

Además, se realizan Encuentros Regionales con los/as Encargadas Territoriales, y las Coordinadoras/es de los dispositivos donde se encuentran insertas/os los/as profesionales, o sus Jefaturas correspondientes.

Todas las actividades de asesorías y acompañamientos son registradas por medio de actas, las cuales deben incluir los acuerdos, mejoras y sugerencias que se realizan a los/as Encargadas Territoriales del Programa de Prevención en VCM, así como también incluir requerimientos y compromisos que involucran a las Encargadas/os Regionales. Estas actas deben incluir las firmas de quienes participen de la actividad de asesoría o acompañamiento (Encargada/o Territorial, Coordinador/a o Jefatura directa, Encargada/o Regional).

La profesional Encargada Regional del Programa de Prevención en VCM, deberá realizar las siguientes acciones de asesoría y supervisión:

- Reunión semanal (presencial, videollamada o conferencia telefónica) en todas aquellas regiones con menos de 5 intervenciones, cada 2 semanas, si la región cuenta entre 5 y 8 intervenciones. En el caso de la RM, que cuenta con 20 intervenciones se propone se realice una vez al mes[28].
- Incluir en al menos dos jornadas de trabajo grupal a las Coordinadoras/es de CDM o quien conforme su equipo de trabajo donde se encuentre alojado el Programa de Prevención en VCM o algún representante de la entidad ejecutora.
- Al menos una visita en terreno en el semestre para asesoría y supervisión, sólo si las medidas sanitarias lo permiten.
- Al menos un contacto semestral mediante video llamada exclusivamente para asesoría en ámbitos del llenado de la plataforma de registro (SGP) y supervisión del cumplimiento de metas.
- Al menos dos jornadas de capacitación/habilitación sobre temáticas abordadas por el Programa de Prevención en VCM.
- Una jornada de cuidado de equipo, que recoja información sobre situaciones complejas vividas por las/os Encargadas/os Territoriales y las estrategias utilizadas para resolver dichas situaciones. Cuyo principal objetivo es generar insumos para, en el futuro, mejorar los protocolos de actuación.
- Dos encuentros regionales de carácter anual como mínimo con los equipos de los distintos dispositivos de la Unidad VCM de la región, con el objetivo de conocer buenas prácticas, fortalecer la coordinación de la red interna y establecer espacios de intercambio técnico.

[28] Las reuniones serán reemplazadas por las actividades de asesoría SGP, cumplimiento de metas, capacitación/habilitación, cuidado de equipo y encuentros regionales cuando se realicen dentro de la semana de reunión calendarizada.

g) Evaluación ejecutores

Durante el mes de junio y de noviembre, el ejecutor será evaluado por la Encargada Regional del Programa de Prevención en VCM del SernamEG, a través de una pauta técnica, para constatar el estado de implementación del programa y los compromisos establecidos en el Proyecto de Ejecución.

h) Reportes e Informe de gestión

Los plazos exactos para reportes e Informes de Gestión serán informados oportunamente en base a la planificación de la Unidad VCM. Es importante señalar que a estos instrumentos pueden agregarse otras solicitudes.

Periodicidad	Tipo de Registro/Informe	Fecha	Formato
Semanal	Registro de actividades en Sistema SGP.	Según plazos comunicados oportunamente.	Plataforma SGP.
Mensual	Registro de actividades en Sistema SGP.	Según plazos comunicados oportunamente.	Registro de actividades en Sistema SGP.
Trimestral	Registro de actividades en Sistema SGP.	Según plazos comunicados oportunamente.	Registro de actividades en Sistema SGP.
Semestral	Registro de actividades en Sistema SGP. Informe de Gestión Territorial y Regional Semestral.	Según plazos comunicados oportunamente.	Registro de actividades en Sistema SGP. Formato de Informe.
Anual	Registro de actividades en Sistema SGP. Informe de Gestión Territorial y Regional Semestral.	Según plazos comunicados oportunamente.	Registro de actividades en Sistema SGP. Formato de Informe.

Resultados técnicos esperados

a) Metas y seguimiento de indicadores

Nombre Indicador	Meta	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Propuesta de planificación
Porcentaje de jóvenes participantes del componente de capacitación que se certifican en Prevención de Violencia contra las Mujeres en el año t. (N° de jóvenes participantes del componente de capacitación que se certifican en en prevención de la VCM en el año t / N° total de jóvenes participantes del componente de capacitación en el año t) * 100	50%	Registros Administrativos de Información del Programa de Prevención	Trimestral	Los operandos del indicador deben considerar lo siguiente: Cada Encargado/a Territorial capacita un total de 160 jóvenes como Monitores/as Juveniles de Prevención en VCM.
Porcentaje de personas capacitadas que declaran satisfacción con la capacitación recibida en el año t. (N° de personas capacitadas que declaran satisfacción con la capacitación	83%	Registros Administrativos de Información del Programa de Prevención	Semestral	Los operandos del indicador deben considerar lo siguiente: Cada Encargado/a Territorial aplica Encuesta de Satisfacción a las/os participantes de los cursos o talleres para formar a Monitoras/es Juveniles.

recibida en el año t / N° total de personas que contestan la Encuesta de Satisfacción en el año t)*100				

Indicadores de propósito asociados al cumplimiento de Convenio Ejecutor- SernamEG, del Programa de Prevención en VCM

Indicadores por Componente asociados al cumplimiento de Convenio Ejecutor-SernamEG, del Programa de Prevención en VCM

Nombre Indicador	Meta	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Propuesta de planificación
Porcentaje de personas sensibilizadas[29] que declaran satisfacción con la sensibilización recibida en el año T. (Número de personas sensibilizadas que declaran satisfacción con la sensibilización recibida en año t / Número total de personas que son consultados respecto a la satisfacción en el año t) *	65%	Registros Administrativos de Información del Programa de Prevención	Anual	Los operandos del indicador deben considerar lo siguiente: Cada Encargado/a Territorial aplica Encuesta de Satisfacción a las/os participantes de las charlas talleres de Sensibilización.
Porcentaje de réplicas	12%		Anual	Los operandos

[29] Personas que participan de las actividades de sensibilización (charlas y talleres).

[30] Las réplicas innovadoras son aquellas acciones de sensibilización que de una manera creativa logre transmitir la comprensión del problema de la VCM utilizando herramientas tecnológicas, audiovisuales y artísticas. Por ejemplo: videotutoriales, obras de teatro, programa radial en recintos escolares, boletines digitales, ferias preventivas, concurso de cuento sobre VCM.

innovadoras[30] realizadas con jóvenes en el año t, respecto del total de réplicas realizadas por personas certificadas en el Componente de Capacitación en el año t (Número de réplicas innovadoras realizadas con jóvenes en el año t/ Total de réplicas realizadas por personas certificadas en el Componente de Capacitación en el año t) * 100.		Registros Administrativos de Información del Programa de Prevención		del indicador deben considerar lo siguiente: Cada Encargado/ a Territorial facilita como parte de los cursos o talleres actividades de réplicas con las/os participante s.

Resultados Técnicos

Todos los indicadores deberán ser informados a través del informe mensual del ejecutor.

b) Resultados Técnicos

A continuación, se propone una distribución de cumplimiento de metas trimestral, la que debe puede ajustarse, según pertinencia territorial en los Lineamientos Regionales.

Metas esperadas		**Distribución de metas**			
Línea de Acción/Total Actividades	**Total Cobertura en personas**	**Enero a Marzo**	**Abril a Junio**	**Julio a Septiembre**	**Octubre a Diciembre**
Mapeo Colectivo y Estrategia de Vinculación con Jóvenes.	---	Creación de Mapa Colectivo y Estrategia de Vinculación	(actualización del mapa colectivo)	(actualización del mapa colectivo)	(actualización del mapa colectivo)

		con Jóvenes.			
Difusión 10 actividades	1000 personas	3 actividades 300 personas	2 actividades 200 personas	2 actividades 200 personas	3 actividades 300 personas
Sensibilización 15 Actividades	300 personas	2 actividades 40 personas	5 actividades 100 personas	5 actividades 100 personas	3 actividades 60 personas
Capacitación Al menos 4 curso talleres Monitoras/es Juveniles	140 jóvenes	1 curso/taller Monitoras/es Juveniles 20 jóvenes	1 curso/taller Monitoras/es Juveniles 40 jóvenes	1 curso/taller Monitoras/es Juveniles 50 jóvenes	1 curso/taller Monitoras/es Juveniles 30 jóvenes
Al menos 2 curso/talleres Agentes Preventivos	60 agentes Preventivos		1 curso/taller Agentes Preventivos 30 agentes Preventivos	1 curso/taller Agentes Preventivos 30 agentes Preventivos	
Coordinación Intersectorial 1 red o mesa coordinada 1 red o mesa participa	---	---	1 red o mesa coordinada 1 red o mesa participa	(mantiene el trabajo en red o mesa)	(mantiene el trabajo en red o mesa)

b) Monitoreo

El monitoreo de la aplicación de los instrumentos de registro del Programa de Prevención en VCM, así como su informatización en el sistema informático de registro vigente, tiene un nivel escalado de responsabilidad entre los distintos actores que forman parte de la Unidad VCM.

A continuación, se detallan a modo general los roles diferenciados de la Unidad VCM Nacional, el Equipo VCM Regional y los Equipos Territoriales:

- **Unidad VCM Nacional**

Apoyo y monitoreo a Encargadas/os Regionales y Territoriales en VCM, del avance del proceso de implementación del sistema de registro, brindando acompañamiento a las regiones, a través de la entrega de orientaciones y asesoría técnica, respuesta a consultas, así como la solución de dificultades a partir del reporte de las/os Encargadas/os Territoriales vía formulario de incidencias.

Asimismo, corresponderá a la Unidad Nacional, a través de las personas designadas para esta tarea, capacitar y apoyar a las/os Encargadas/os Territoriales en la instalación del Sistema Informático y sus correspondientes registros de información. Para ello, se entregará material de apoyo, que permita operativizar las labores de monitoreo y seguimiento a los registros de la Unidad VCM.

- **Encargadas Regionales VCM:**

Apoyo y monitoreo de la implementación de la instalación del proceso de registro en el Sistema Informático en regiones, entregando acompañamiento técnico para la correcta implementación del registro de información en el Sistema Informático de Registro.

Asimismo, se espera que las Encargadas Regionales puedan, en caso de que sea necesario, canalizar las dudas y/observaciones que presenten las/os Encargadas/os Territoriales cuando se trate de problemas con la plataforma SGP, a través de los Formularios de Incidencia.

- **Encargadas/os Territoriales de Prevención en VCM:**

Se espera de los profesionales que se desempeñan en el Programa de Prevención los siguientes elementos:

- Revisen el material que se envía para aprender el manejo del sistema para el registro de datos, así como los nuevos instrumentos de la Unidad VCM.
- Se organicen operativamente para el ingreso de información definiendo responsables o subrogancias para la aplicación e informatización de los datos al sistema.
- Genere una calendarización de trabajo semanal que involucre tanto el trabajo administrativo como los registros de información en el Sistema Informático.
- Informe periódicamente a la Encargada Regional de SernamEG respecto del funcionamiento del Sistema Informático de Registro vigente, a partir de su experiencia.

Cuidado de Equipo

El trabajo en la contribución a la erradicación de la Violencia Contra Las Mujeres, desde la prevención de la misma, así como en la atención, protección y/o reparación con las

mujeres que han vivido las vulneraciones, implica directamente a quienes intervienen con ella, pues politiza y permea nuestros discursos personales y requiere de una actitud crítica de ciertos "valores sociales" y convicciones acuñada en los procesos personales de socialización.

En este escenario reiterar la pertinencia de "cuidar a los que protegen y cuidan" es un deber del sistema de protección tanto de las personas individuales, como de los equipos y grupos de trabajo, así como, de las instituciones ejecutoras y el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, es por ello que el Autocuidado se considera fundamental en los contextos de atención a víctimas de violencia y abuso, para minimizar los efectos negativos en los/as profesionales en diferentes planos de su desarrollo, definiéndolo como: "aquellas actividades que realizan los individuos, las familias o las comunidades, con el propósito de promover la salud, prevenir la enfermedad, limitarla cuando existe o restablecerla cuando sea necesario ". En este sentido es importante identificar distintos conceptos y teorización en relación a los riesgos, que se viven, el desgaste profesional y autocuidado, todas estas perspectivas enfatizan en la necesidad de desarrollar intervenciones que promuevan "la salud de las personas que trabajan con personas y su sufrimiento, velando por la eficacia de las tareas que desarrollan" , mirando las prácticas y reflexionando en torno al papel de los/as profesionales en el desarrollo de sus tareas y estimar el gran impacto emocional que esto supone.

Cuidado de equipo

Los equipos técnicos a cargo de la intervención psicosocial requieren de un gran esfuerzo de contención, comprensión y canalización de los procesos que, dada la temática, generan impacto en quienes están a cargo del espacio terapéutico. Al efecto, es de suma importancia que los equipos comprendan que el "Auto Cuidado Profesional" es fundamental, "por lo que se debe considerar un dispositivo para despertar, promover, mantener y proteger la implicación, ética y política de los profesionales".

Es así que junto con las capacidades propias de los/as profesionales, como la reflexividad, empatía, capacidad de diálogos inclusivos, se deben diseñar planes y estrategias específicas para el auto cuidado que permitan regular la demanda psico emocional, contenerla y disipar esta adecuadamente manteniendo la integridad de las personas que intervienen.

Lo anterior mediante las siguientes estrategias:

- Facilitar espacios de vaciamiento y descompresión cotidianos.
- Asegurar espacios de vaciamiento y descompresión estructurados
- Compartir la responsabilidad de las decisiones riesgosas
- Establecimiento de relaciones de confianza en el equipo
- se trate del trabajo, como una instancia de celebración de cumpleaños, u otros.

- Estilos de liderazgo democráticos, ya que los estilos de liderazgos autoritarios y verticales aumentan la probabilidad de aparición de dinámicas de abuso y pérdida de resolución adecuada de conflictos.
- Fomentar la resolución no confrontacional de conflictos y diferencias.
- Registro y visualización de la traumatización de los equipos, informando de manera oportuna y clara de las dificultades a las jefaturas, para generar de parte de la institución (SernamEG), espacios protegidos para la explicitación y resolución de los problemas surgidos al interior de los equipos.
- Apoyo de la Institucionalidad para formación continua, con actividades de formación y perfeccionamiento, para mejorar el clima laboral y para la Orientación para una planificación adecuada de los espacios de cuidado de equipos en los dispositivos.

Cuidado profesional

Las y los profesionales son quienes experimentan la acumulación de cargas negativas y emociones contra transferenciales que sin un adecuado vaciamiento se hacen demasiado pesadas y obstruyen el funcionamiento individual en las tareas cotidianas, por esta razón es que se debe tener en cuenta la necesidad de limpiar de toxicidad nuestras emociones y pensamientos.

Es importante definir o conceptualizar, como hipótesis explicativas en relación al malestar percibido y registrado, situándolo desde las explicaciones referidas al desgaste profesional y no tan solo a aspectos personales e individuales, surgiendo la necesidad de cuidarse para cuidar a otros.

Por último, y a nivel individual, el autocuidado profesional y personal debe apuntar a "acciones para mirarse y hacerse cargo de sí mismo, de su capacitación continua, de la participación de actividades extralaborales de cuidado personal, recreativas y sociales", lo que implica favorecer un mejor cuidado de las energías físicas y emocionales al momento de enfrentar las tareas, no auto responsabilizarse en exceso ni culpar a otros/as del equipo.

Estrategias de Autocuidado individual:

- Visualización oportuna de los malestares
- Descompresión y vaciamiento
- Dimensión de la corporalidad, pues el cuerpo se mantiene en un determinado estado de acuerdo a cómo se desarrolla la relación con las partes y su entorno, por lo que debemos materializar cuidados de nuestra corporalidad de manera cotidiana.
- Mantención de áreas libres de contaminación, por la necesidad de tener espacios de oxigenación, en que la persona pueda airearse, nutrirse, en actividades absolutamente alejadas de las temáticas de trabajo.

- Evitar la relación de espacios de distracción con temáticas de la violencia.
- Ubicación de la responsabilidad donde corresponde, lo que implica evitar auto responsabilizarse en exceso y traspasar culpas a otras personas.
- Evitar la saturación de redes personales, como la pareja, los hijos, los amigos, que es un "factor protector muy importante en el área de soporte emocional" con este tipo de contenidos. Hacerlo implica una sobrecarga injusta para quien no está preparado para escuchar estos temas, y a la vez se corre el riesgo de producir un distanciamiento y perder por lo tanto las redes de apoyo.
- Formación profesional, pues la actitud proactiva por mantener la inquietud de conocimiento y formación en la temática que se interviene, conocer diferentes perspectivas teóricas, modelos y herramientas para desarrollar las tareas, brinda seguridad y bienestar respecto del impacto de la relación con las personas que se tiende.

Glosario

Dispositivos Programa Atención, Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres

CVS	• Centro de Atención y Reparación a Mujeres Víctimas/Sobrevivientes de violencia sexual
CDM	• Centros de la Mujer
CDA	• Casas de Acogida
SATT	• Servicio de Atención Telefónica y Telemática
Casa Trata	• Casa de Acogida para mujeres vulneradas por la trata de personas y migrantes en situación de explotación

Otras siglas y/o abreviaturas

DIPRES	• Dirección de Presupuestos Gobierno de Chile
EPG	• Evaluación de Programas Gubernamentales, DIPRES
MDS	• Ministerio de Desarrollo Social
PMG	• Plan de Mejoramiento de la Gestión
PII	• Plan de Intervención Individual. Instrumento que registra la planificación de la intervención a realizar con las mujeres que ingresan a atención psico socio jurídica, por cada ámbito de prestación de servicios, en función de sus requerimientos.
PNUD	• Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
APR	• Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres
ONG	• Organizaciones No Gubernamentales

VCM	• Violencia Contra las Mujeres
CEPAL	• Comisión Económica para América Latina y el Caribe
SGP	• Sistema de Gestión de Programas

TERCERO: DÉJASE CONSTANCIA, que las presentes Orientaciones Técnicas del Programa de Prevención en Violencia Contra las Mujeres, de la Unidad de Violencia Contra las Mujeres del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, no involucran recursos financieros del Servicio.

CUARTO: PUBLÍQUESE la presente resolución en el banner de transparencia del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y archívese en los registros correspondientes.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
DIRECTORA

JOHANNA OLIVARES GRIBBELL
DIRECTORA NACIONAL SUBROGANTE
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Distribución:
Dirección
Subdirección
Depto. Gestión de Programas
VCM
Fiscalía
Oficina de Partes

SERNAMEG Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género. Gobierno de Chile	**ORIENTACIONES TÉCNICAS**	**VERSIÓN 1**
	FECHA: 28.12.2020	

ORIENTACIONES TÉCNICAS

PROGRAMA DE PREVENCIÓN EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Referencia	Fecha	Nombre	Firma
Elaborado por	24.12.2020	Dayana Lillo Christian Sáez Profesionales Prevención VCM	
Revisado por	28.12.2020	Mitzi Figueroa Cartenes Profesional de Apoyo Unidad VCM	
Revisado por	27.12.2020	María Loreto Franco Jefa de la Unidad VCM	
Aprobado por	31.12.2020	Johanna Olivares Gribbell Directora Nacional(S)	

Tabla de Contenido

PRÓLOGO 4

Contexto Nacional 5

Contexto Nacional Emergencia Sanitaria COVID 7

CAPÍTULO 1: Marco Orientador del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género. 8

Enfoques Orientadores de SernamEG y la Agenda Mujer 10

a) Enfoque de Derechos Humanos y de Equidad de Género. 10

b) Enfoque de Territorialidad e Interseccionalidad 11

CAPÍTULO 2: ASPECTOS PROGRAMÁTICOS SERNAMEG. 12

Modelo de Gestión Programática del Servicio. 12

1. Gestión Programática 13

Actores claves y sus funciones 13

a.1 Actores Claves en Nivel Central: 13

I. Depto. de Gestión de Programas: 13

II. Jefas de Programas y Equipos: 13

III. Unidad de Monitoreo y Gestión de Programas (Dependiente del Departamento de Gestión de Programas). 14

a.2 Actores Claves en el Nivel Regional 15

I. Directora Regional: 15

II. Gestión de Programas Regional: 15

a.3 Actores Clave a Nivel Territorial: 16

Ejecutores 16

b) Implementación 18

c) Indicaciones para el trabajo con registros administrativos e instrumentos de gestión. 19

d) Protocolos: 21

e) Optimización territorial 22

2. Coordinación Intersectorial 23

a) Interinstitucional 23

Elaboración de mapas de actores: 23

Coordinaciones transversales Subsistema de Seguridades y Oportunidades 24
Programa Odontológico Integral (Ministerio de Salud) 24
b) Coordinación Intrainstitucional. 25
Oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias SernamEG. 26
CAPÍTULO 3: ASPECTOS PROGRAMÁTICOS ESPECÍFICOS 27
Modelo de Intervención de la Unidad en VCM 27
Enfoques del modelo de intervención: 31
Enfoque de Interculturalidad: 34
Enfoque Interseccional: 35
Enfoque de Juventudes 36
Objetivo General 37
Objetivos Específicos 37
Descripción Breve de los Programas VCM en SernamEG 37
Diagrama Nº 3: Oferta Programática de la Unidad en VCM 39
1. Programa de Prevención en Violencia contra las Mujeres 39
Planteamiento y justificación para el abordaje del problema 39
Antecedentes 41
Objetivos 48
Focalización Territorial: Población / Irradiación: 49
Recomendaciones para la gestión local del programa. 50
Lineamientos para la Coordinación Intersectorial Local/Regional del Programa 51
Modelos de Intervención 54
Equipo Ejecutor 81
Instrumentos de gestión programática 83
Resultados técnicos esperados 92
Resultados Técnicos 95
Cuidado de Equipo 99
Glosario 102
Dispositivos Programa Atención, Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres 102
Otras siglas y/o abreviaturas 102

PRÓLOGO

El Programa de Gobierno del Presidente Sebastián Piñera Echenique, junto con la Agenda Mujer, liderada por la Ministra Mónica Zalaquett Said, definen una serie de desafíos cuyo principal objetivo es terminar con la discriminación y con las brechas entre hombres y mujeres que el mismo Presidente enfatizó: "Frente a todos ustedes y frente a todos mis compatriotas, quiero expresar, con la mayor fuerza y claridad, el firme compromiso de nuestro Gobierno para avanzar, con decisión y urgencia, hacia una sociedad en que, respetando nuestras maravillosas diferencias, podamos avanzar para que hombres y mujeres tengamos los mismos derechos, deberes, oportunidades y dignidad"[1].

El Gobierno plantea objetivos en sintonía con la Organización de Naciones Unidas (ONU) y diversas Convenciones Internacionales que han sido ratificadas por el Estado de Chile. Como la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible (2015), la cual constituye un llamado a que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino para mejorar la vida de todas las personas. La Agenda profundiza los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y propone avanzar hacia aquellas metas que no fueron alcanzadas.

La relevancia y visibilidad que ha dado Naciones Unidas a los derechos de las mujeres es de larga data, se inicia con la Declaración Universal de los Derecho Humanos[2], aprobada en 1948, que señala "derechos iguales para hombres y mujeres" y la protección y el fomento de los derechos humanos de las mujeres como responsabilidad de todos los Estados.

La discriminación por motivo de sexo está prohibida en diversos tratados, entre ellos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que "en virtud del

[1] http://www.msgg.gob.cl/wp/index.php/2018/05/23/todosportodas-presidente-pinera-anuncia-agenda-de-equidad-de-genero/

[2] http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/. También disponible en https://undocs.org/es/A/RES/217(III)

artículo 3, común a ambos, asegura a los hombres y a las mujeres igual título a gozar de todos los derechos enunciados en esos documentos" (ACNUDH[3], 2016).

Debido a las desigualdades que afectan a las mujeres, se han elaborado tratados y organizado comisiones expertas dedicadas específicamente a hacer efectivos los derechos humanos de las mujeres. Algunos de éstos son:

- La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés, 1979)

En esta Convención, considerada la carta internacional de derechos de las mujeres, define qué es la discriminación y establece un programa de acción nacional para ponerle fin. La Convención fue aprobada por las Naciones Unidas en 1979 y entró en vigor el 3 de septiembre de 1981. Chile ratificó la CEDAW en 1989, pero su implementación comenzó el año 1991, con la creación del Servicio Nacional de la Mujer.

- El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

La supervisión de la Convención está a cargo del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Los Estados Parte en la Convención deben presentar cada cuatro años informes detallados sobre el cumplimiento de sus cláusulas. El Comité examina esos informes y puede también aceptar denuncias e investigar situaciones de vulneración grave o sistemática de los derechos de las mujeres.
El Ministerio y Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, forman parte de la comisión país que reporta los avances nacionales en materia de Derechos Humanos de las Mujeres.

Contexto Nacional

En el transcurso de las últimas décadas, las mujeres en Chile han experimentado una transformación que ha tenido efectos significativos: avances en la igualdad ante la ley, valoración e impulso a su incorporación plena a la vida pública en

[3] Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. https://www.ohchr.org/sp/issues/women/wrgs/pages/wrgsindex.aspx

todos los ámbitos, mayor autonomía personal e independencia económica con la creciente incorporación al mundo del trabajo y el emprendimiento. Paralelamente, se ha avanzado paulatinamente hacia la corresponsabilidad, promoviendo la participación activa de los hombres en las tareas domésticas y de cuidado de personas, como condición necesaria para la conciliación entre vida laboral y familiar de mujeres y hombres.

En sintonía con lo anterior, el Gobierno del Presidente Sebastián Piñera se ha propuesto avanzar prioritariamente en tres grandes desafíos:

1. Consolidar definitivamente la igualdad ante la ley para las mujeres terminando con todas las discriminaciones legales existentes, impulsando una agenda legislativa tendiente a modificar el régimen de sociedad conyugal permitiendo a la mujer administrar la sociedad y/o sus bienes propios.
2. Terminar con el impedimento legal de contraer segundas nupcias antes de los 270 días desde la disolución del vínculo por divorcio, nulidad o muerte.
3. Asegurar el acceso a sala cuna universal para las madres trabajadoras de hijos menores de 2 años, y tramitar un proyecto de ley sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

El Gobierno busca generar condiciones que contribuyan a incrementar la autonomía y la integración laboral de las mujeres, promover una cultura de respeto a su dignidad en todos los espacios y a la protección de su vida y su integridad, combatiendo sin tregua la violencia intrafamiliar, apoyar a las mujeres en situaciones especiales de vulnerabilidad, y fortalecer la participación de las mujeres en cargos de responsabilidad y en cargos de representación política.

La agenda regional de género se ha basado de manera consistente y coherente en los instrumentos internacionales de derechos humanos que, con carácter vinculante, obligan a los Gobiernos a adoptar medidas y destinar recursos para garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres (CEDAW y su Protocolo Facultativo, la Convención de Belém do Pará, y los Convenios 100, 111, 156, 183 y 189 de la Organización Internacional del Trabajo –OIT).

Contexto Nacional Emergencia Sanitaria COVID

Estamos en un contexto en el cual, la vulnerabilidad de las mujeres se manifiesta nítidamente. En este contexto, el deber del Estado es, más que nunca, resguardar los derechos de los grupos vulnerables y trabajar para erradicar la discriminación contra las mujeres. Para ello, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género creó el Consejo Mujer Covid -19, que realizó Propuestas para enfrentar la situación desde la acción del Estado (Documento de Propuestas, septiembre 2020) destacando como ejes principales de intervención:

I. Protección, violencia contra la mujer y salud.
II. Reactivación económica.
III. Cuidados.

Los programas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, constituyen una base fundamental para el despliegue de parte de la estrategia propuesta. Durante el año 2020 se gestionó y reorientó los programas para continuar y fortalecer la ejecución durante la Emergencia Sanitaria; se han implementado formas de gestión a distancia, se ha fortalecido la participación remota en los Programas. Esta reorientación ha significado un tremendo desafío para todos los equipos de gestión programática del Servicio y equipos ejecutores, que son nuestros socios estratégicos en la gestión, y ha implicado el ajuste casi completo de la intervención en terreno. Escenario que podría repetirse en el 2021. Es por ello que estas orientaciones plantean la posibilidad de enviar nuevas instrucciones a lo largo del año, a fin de garantizar la continuidad en la ejecución, adaptando la intervención en distintos escenarios, la rapidez en la respuesta para adaptar la oferta del Estado en general y de SernamEG al contexto actual, es un factor clave para aminorar los impactos de la crisis en la que nos encontramos.

En esta situación de Pandemia, es necesario fortalecer el compromiso con la vida y salud de la población; tomar los resguardos necesarios, buscar vías eficientes para el acceso de las mujeres a los Programas del Servicio resguardando el bienestar de las Participantes y de los Equipos.

CAPÍTULO 1: Marco Orientador del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

Conforme a la Ley N°20.820, del año 2015, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, "la Equidad de Género comprende el trato idéntico o diferenciado entre hombres y mujeres, que resulta en una total ausencia de cualquier forma de discriminación arbitraria contra las mujeres por ser tales, en lo que respecta al goce y ejercicio de todos sus derechos humanos".

Esto quiere decir que el Servicio interviene en una de las formas específicas de discriminación que se produce en nuestra sociedad, que está referida a la desigualdad o discriminación por razón de género. Para el desarrollo de esta tarea, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, ha definido, para el año 2021, en su Ficha de Definiciones Estratégicas 2019-2022 los siguientes objetivos estratégicos, que constituyen la justificación de los programas que constituyen la oferta del Servicio a la población:

Objetivo estratégico 1:
Fortalecer la autonomía económica de las mujeres mediante la implementación de iniciativas, acciones y programas con pertinencia cultural y territorial, que promuevan la generación de ingresos, el acceso y control de sus recursos, su incorporación, permanencia y desarrollo en el mundo del trabajo remunerado -en el marco del trabajo decente- potenciando su empoderamiento individual y colectivo.

Los productos estratégicos asociados a este objetivo corresponden a los Programas del Área Mujer y Trabajo:

a) Programa Mujeres Jefas de Hogar para contribuir al fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres jefas de hogar fortaleciendo sus competencias laborales.
b) Programa 4 a 7 que proporciona a mujeres responsables de niños y niñas de 6 a 13 años, acceso al servicio de cuidado provisto por el programa, en apoyo a su participación en el mercado laboral.

c) Programa Mujer Emprende que otorga herramientas técnicas y de gestión a mujeres con emprendimientos, a fin de fortalecer las competencias y habilidades como emprendedoras, potenciando el crecimiento, viabilidad y sostenibilidad de sus negocios y favoreciendo su acceso a espacios de formación para generar nuevos canales de comercialización para el desarrollo de sus emprendimientos.
d) Línea de acción estratégica Buenas Prácticas Laborales con Equidad de Género, que promueve el cambio cultural y la construcción de culturas laborales libres de sesgos de género en organizaciones públicas y privadas.

Objetivo Estratégico 2:

Promover y fortalecer la autonomía física de las mujeres y jóvenes, mediante la implementación de programas e iniciativas para el fortalecimiento del ejercicio de sus derechos en los ámbitos de la sexualidad y la maternidad.

Vinculado a este objetivo estratégico, el Servicio cuenta con el Programa Mujer, Sexualidad y Maternidad que busca contribuir a fortalecer la autonomía física de mujeres y jóvenes por medio de la entrega de herramientas que fomenten el empoderamiento en la toma de decisiones, promuevan la igualdad de mujeres y hombres, y la no discriminación de las mujeres a través de talleres y atenciones personalizadas.

Objetivo Estratégico 3:

Contribuir a fortalecer las autonomías de las mujeres, promoviendo su derecho a una vida libre de violencias, a través de programas o iniciativas relacionadas con la prevención, atención y reparación de la violencia contra las mujeres y el acceso a la justicia, a través de la representación especializada. Este objetivo estratégico se corresponde con los Programas de la Unidad de Violencia Contra las Mujeres

a) Atención, Protección y Reparación Integral de la Violencia Contra las Mujeres, que busca disminuir el daño psicosocial de las mujeres víctimas de violencia de género a través de distintos dispositivos coordinados para atender distintos tipos y gravedad de la violencia.
b) Prevención de la Violencia Contra las Mujeres, que busca contribuir a fortalecer el rol preventivo en materia de prevención de violencia de

género en jóvenes hombres, mujeres y otras identidades, de 14 a 29 años y agentes estratégicos que trabajan con jóvenes.

Objetivo Estratégico 4:

Fomentar la participación de las mujeres en diversos ámbitos de la sociedad, en la toma de decisiones y en cargos de representación públicos y privados, en igualdad de condiciones y oportunidades que los hombres.

A través del Programa Mujer y Participación Política, el Servicio busca contribuir al fortalecimiento de las habilidades para la participación política de las mujeres para avanzar en la autonomía de las mujeres en la toma de decisiones.

Enfoques Orientadores de SernamEG y la Agenda Mujer

Los Programas, acciones y distintas líneas de intervención del SernamEG, se basan en enfoques de intervención, que determinan la manera de gestionar los programas y suponen un posicionamiento ético, una base teórica y metodológica, y ciertos aspectos técnicos operativos. A continuación, se desarrolla brevemente cuáles son y en qué consisten los enfoques:

a) Enfoque de Derechos Humanos y de Equidad de Género.

El enfoque de Derechos Humanos reconoce "los derechos iguales e inalienables de todos los seres humanos establecen las bases para la libertad, la justicia y la paz en el mundo, según la Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948. El enfoque basado en los derechos humanos se centra en los grupos de población que son objeto de una mayor marginación, exclusión y discriminación. Este enfoque a menudo requiere un análisis de las normas de género, de las diferentes formas de discriminación y de los desequilibrios de poder a fin de garantizar que las intervenciones lleguen a los segmentos más marginados de la población"[4] (UNFPA).

[4] Fondo de Población de las Naciones Unidas; https://www.unfpa.org/es/el-enfoque-basado-en-los-derechos-humanos

La Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) se promueve la igualdad sustantiva como horizonte de las acciones de equidad de género. Más allá de la igualdad formal que pueda garantizarse a través de las legislaciones, los Estados deben asumir un compromiso activo para que sus acciones generen igualdad de acceso y oportunidad, para lo cual, es necesario distinguir cómo operan las brechas y barreras y orientar medidas específicas de acción afirmativa temporales, que permitan frenar y/o neutralizar, las dinámicas de discriminación existentes en los distintos ámbitos.

Si bien, el enfoque de Derechos Humanos nos ofrece un marco general para la intervención en políticas sociales, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género tiene como misión: "Fortalecer las autonomías y ejercicio pleno de derechos y deberes de la diversidad de mujeres, a través de la implementación y ejecución de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, considerando el enfoque territorial, y aportando al cambio cultural que se requiere para alcanzar una sociedad más igualitaria entre mujeres y hombres en el país"[5]. Las intervenciones del Servicio, por tanto, incorporan el enfoque de derechos humanos de las mujeres, específicamente.

El logro de los objetivos estratégicos del Servicio debe considerar dos principios que permiten asegurar la pertinencia de la intervención; estos son el territorio y la interseccionalidad:

b) Enfoque de Territorialidad e Interseccionalidad

El Concepto de territorio ha ido modificándose desde una concepción únicamente jurídica, a un concepto más complejo; "El territorio es un concepto teórico y metodológico que explica y describe el desenvolvimiento espacial de las relaciones sociales que establecen los seres humanos en los ámbitos cultural, social, político o económico"[6] (Llanos, 2010). Los Programas Sociales se instalan en el territorio y son permeados por el mismo. A fin de garantizar una mayor eficacia y eficiencia de la intervención, es necesario observar y analizar cómo se

[5] Matriz de definiciones estratégicas 2019-2023 del SernamEG.

[6] Llanos Hernández, Luis (2010) El Concepto de territorio en la investigación Social. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-54722010000300001

comportan las dinámicas y grupos sociales que se espera atender, revisando, a la luz del territorio, cuáles son los ajustes que es necesario hacer al modelo programático existente.

En el territorio nos encontramos con dinámicas de inclusión y de exclusión. La Interseccionalidad se entiende como la discriminación compuesta, doble o múltiple y referida a la interacción entre dos o más formas de discriminación, por ejemplo, la intersección de género, raza (PNUD, 2009, p. 28), clase y sexualidad (incluyendo la orientación sexual, la identidad y la expresión de género), así como la nacionalidad, edad, entre otras, relevando que no existe un grupo homogéneo de personas, sino una diversidad que se debe considerar en la intervención.

Las personas de culturas y pueblos indígenas, y/o migrantes, constituyen sectores sociales con características específicas, con cosmovisiones y culturas propias y por tanto requieren de una aproximación del Estado y su institucionalidad, que reconozca su historia y su identidad.

SernamEG entonces, propone modelos de intervención que dan cuenta tanto de las particularidades y especificidades de las mujeres que conforman el territorio, como del hecho que en la realidad las discriminaciones que las afectan se encuentran muchas veces entrecruzadas.

De esta manera, tanto el enfoque de territorio como de interseccionalidad promueven la generación de análisis en torno a las dinámicas que se producen y cómo estas afectan a públicos específicos, para saber cuáles son los ajustes necesarios en la intervención local que se realiza, a fin de gestionar programas con una mayor pertinencia y por tanto eficacia y calidad.

CAPÍTULO 2: ASPECTOS PROGRAMÁTICOS SERNAMEG.

Modelo de Gestión Programática del Servicio.

En el año 2021, el Servicio continuará avanzando en el Modelo de Gestión Programática transversal, que tiene por objetivo asegurar el correcto funcionamiento de los programas en el territorio, incorporando el sello del Gobierno de acuerdo con los lineamientos y principios de eficiencia, eficacia,

calidad de atención y planificación establecidos. Una nueva forma de trabajar que estandariza los procedimientos entregando una guía o mapa de ruta que mejorará la gestión, homologando el trabajo a nivel nacional; creando un lenguaje común para todos los Programas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

1. Gestión Programática

Actores claves y sus funciones

a.1 Actores Claves en Nivel Central:

I. Depto. de Gestión de Programas:

Sus funciones son:

- Velar por la correcta ejecución de los programas en los distintos niveles, conforme lo establecido en el Modelo de Gestión de Programas del SernamEG, y garantizar su concordancia con los lineamientos entregados por el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.
- Liderar seguimiento de resultados y definición de planes de mejora que aseguren una ejecución programática de acuerdo con los lineamientos y principios de eficiencia, eficacia, calidad de atención y planificación establecidos.
- Revisar y acordar con las regiones los planes de supervisión de ejecutores.
- Definir procesos, herramientas, instrumentos y lo necesario para la gestión de programas.
- Instruir a áreas programáticas en materias de procedimientos, administración de recursos, coordinación y control de gestión, vinculados al área respectiva.
- Apoyar el análisis de información de los registros administrativos de la institución que realiza el Departamento de Planificación y Control de Gestión.

II. Jefas de Programas y Equipos:

Funciones:

- Responsable de asesorar, capacitar y brindar soporte en temas de gestión programática a los equipos regionales.
- Proponer y diseñar ajustes o modificaciones a la gestión programática, que permitan asegurar la pertinencia e impacto esperado.
- Elaboración de materiales para el desarrollo de los programas, guías, orientaciones, de formación de equipos y trabajo con participantes.
- Definir estándares mínimos para la adecuada implementación del programa.
- Velar por la correcta implementación de su programa.
- Administrar y optimizar los recursos del programa, velando por el debido uso de éstos, mediante el control de rendiciones.
- Definir perfiles profesionales y técnicos, para los equipos de trabajo que ejecutan el programa.

III. Unidad de Monitoreo y Gestión de Programas (Dependiente del Departamento de Gestión de Programas).

Funciones:

- Control y seguimiento al plan de supervisión y evaluaciones realizadas a los ejecutores por las Direcciones Regionales.
- Supervisiones en terreno complementarias a ejecutores que presenten mayores riesgos o quiebres de control para recomendar a las autoridades del Servicio, medidas de mitigación.
- Coordinar acciones de seguimiento derivadas de los hallazgos de auditorías internas o externas.
- Evaluar la gestión y grados de cumplimiento de los ejecutores de acuerdo con lo determinado en el convenio para la gestión programática.
- Coordinación y desarrollo de proyectos extrapresupuestarios presentados por las Direcciones Regionales a los Gobiernos Regionales asesorando la presentación de proyectos, asegurar reportabilidad de rendiciones de FNDR y monitorear los proyectos vigentes.

a.2 Actores Claves en el Nivel Regional

I. Directora Regional:

Para el adecuado desarrollo de sus funciones, cada Dirección Regional cuenta con las siguientes unidades básicas: Asesoría legal, Asesoría Comunicacional, Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias, Administración y Finanzas y Gestión de Programas.

Funciones:

- Implementar el Modelo de Gestión Programática de la Región para asegurar la correcta ejecución de programas en la región.
- Gestionar recursos y planes para la correcta ejecución de los programas.
- Reportar y gestionar, en el caso que corresponda, a la Jefa del DEPGP y Directora Nacional, cualquier irregularidad o situación que pueda obstaculizar el adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales o ejecución de los programas. Para la gestión de las soluciones puede apoyarse en las áreas de soporte de nivel central.
- Responsable de la supervisión de ejecutores, velando por el cumplimiento del programa y por el debido uso de recursos, para lo cual elaborará un plan de supervisión anual.
- Representar al SernamEG en la región.
- Validar la información que se genera en la gestión regional, velando por la confiabilidad y oportunidad en la entrega de información de gestión programas, reporte del panel de Control, informes de gestión y otros que se indique.

II. Gestión de Programas Regional:

La gestión de Programas en las regiones está constituida por la Coordinadora de Programas y a las/os Encargadas/os Regionales de Programas y son, en la región, el soporte para la gestión de Programas, siendo el soporte básico de la Directora Regional en las materias relacionadas.

Sus funciones son:

- Coordinar la relación con equipos ejecutores.
- Responsable de la habilitación, capacitación, asesoría y supervisión de equipos ejecutores en modelo de gestión de programa, enfoques del Servicio, diseño teórico metodológico de los programas, trabajo con registros administrativos y demás materias necesarias para la gestión de los Programas.
- Asegurar el debido uso de recursos del programa, controlando y validando rendiciones (supervisión), para lo cual recibe apoyo de Administración y Finanzas Regional.
- Realizar correctamente la implementación y ejecución del o los programas, asegurando la pertinencia territorial del mismo.
- Reportar y gestionar, en el caso que corresponda, a la Directora o Director Regional y/o al Área Programática del Nivel Central, cualquier irregularidad o situación que pueda obstaculizar el adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales o ejecución de los programas.
- Entregar información confiable y oportuna sobre la gestión de programas validando la información entregada por los Ejecutores.
- Proponer ajustes o modificaciones a la gestión programática, que permitan asegurar la pertinencia territorial.

a.3 Actores Clave a Nivel Territorial:

Ejecutores

Frecuentemente, el equipo está compuesto por Contraparte Administrativa o Representante del Ejecutor, Contraparte Contable y el Equipo Programático, que está a cargo de la ejecución. De contar con disponibilidad de recursos, se recomienda considerar la contratación de Apoyos Administrativos. El Equipo Programático se constituye y selecciona a partir de los perfiles establecidos en las Orientaciones por el Servicio.

Las funciones del ejecutor y su equipo son las siguientes:

- Ejecutar el Programa de acuerdo con los lineamientos entregados por el Servicio, promoviendo la participación de los equipos en las instancias formativas del Servicio y mostrar disposición para las supervisiones en las modalidades que sean requeridas.
- Implementar el Programa a nivel territorial considerando una infraestructura y materiales para la adecuada gestión, conforme lo instruido por el Servicio, avanzando hacia el cumplimiento de los requisitos legales propios de accesibilidad en lugares de atención al público a fin de promover la igualdad de oportunidades y de inclusión social de personas con discapacidad (Decreto 50 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo año 2015).
- Contratar y gestionar un equipo para la ejecución del Programa que cumpla con las indicaciones entregadas por el SernamEG.
- Asegurar el buen uso de los recursos transferidos e inyectados por el mismo ejecutor o terceros (siempre y cuando sea el caso), manteniendo un riguroso control del gasto y realizando en tiempo y forma las rendiciones presupuestarias (procedimiento indicado en el Manual de Rendiciones vigente del Servicio).
- Aplicar los instrumentos de registro administrativo de la gestión, de acuerdo con lo instruido en las Orientaciones Técnicas (OT), asegurando un adecuado sistema de archivo de trámites originales y resguardando la información en el sistema o planilla que el Servicio indique, procurando que la información se consolide prácticamente en tiempo real o con un desfase menor, a un mes.
- Garantizar los derechos y condiciones laborales de los Equipos contratados para la ejecución del programa.
- Elaborar informes de gestión presupuestaria, administrativa, de rendiciones y de ejecución en plazos y formas indicados por el Servicio.
- Gestionar asociaciones con actores clave para difundir la oferta del Servicio y promover la realización de acciones conjuntas que potencien la intervención y su integralidad.

- Promover la coordinación entre los distintos programas del Servicio, presentes en el territorio o comunas aledañas, a fin de generar intervenciones integrales.
- Proponer a la Dirección Regional del Servicio, ajustes al Programa a nivel local, a fin de garantizar la pertinencia del mismo y promover un mayor impacto de la intervención.
- Generar mecanismos para la detección y adecuada derivación de casos de violencia contra las mujeres (a partir de la ficha única de inscripción u otras instancias pertinentes).

b) Implementación

El proceso de implementación es aquel a través del cual, un ejecutor, genera las condiciones necesarias para el adecuado funcionamiento del programa, con apoyo de la Dirección Regional del Servicio.
Los requerimientos para la implementación se agrupan de la siguiente manera:

1. Cumplimiento de requisitos logísticos:

- Garantizar un espacio físico adecuado para la atención de las mujeres y la realización de las actividades con condiciones de accesibilidad, privacidad, iluminación, ventilación y baños de acuerdo con lo que requiera la intervención.
- Disponer de los mobiliarios de oficina e insumos requeridos: Gestionar los procesos de compra e instalación necesarios, computador, teléfono, escritorio y silla, impresora, data show, conectividad a internet, materiales de oficina y para el trabajo con participantes del programa, hojas, tóner, papelógrafos, plumones.

2. Equipo Ejecutor:

- El ejecutor debe contar con un equipo acorde a lo requerido por cada programa, gestionando procesos de selección públicos y transparentes garantizando en los mismos, el cumplimiento del Perfil técnico establecido por SernamEG.
- Los contratos del equipo ejecutor deberán cumplir con las normativas en materia laboral vigentes en el país que son recogidas, igualmente en el

Convenio de Transferencias, pudiendo, de acuerdo con sus criterios institucionales, gestionar mejoras en beneficio de las y los trabajadores.

- La Dirección Regional del Servicio tiene a su cargo la habilitación de equipos ejecutores en aspectos tanto técnicos como administrativos, a fin de garantizar la correcta ejecución del programa. Es de vital importancia que el ejecutor comprometa la participación del equipo en las instancias que indique la Dirección Regional del Servicio para estos efectos.

El cumplimiento de los requisitos antes mencionados corresponde a una adecuada implementación que permite generar las condiciones necesarias para el desarrollo y gestión de los programas con estándares de calidad.

c) Indicaciones para el trabajo con registros administrativos e instrumentos de gestión.

En el trabajo de los Programas Sociales se recaba y registra cierta información referida a las y los participantes, a través de mediciones a la llegada al programa y durante el desarrollo de este; así como de seguimiento. La ficha de inscripción considera variables que permiten describir al público atendido en base a: edad, nivel educativo alcanzado, ruralidad, migración, pertenencia étnica, raza, tipo de violencia a la que ha estado expuesta la mujer, factores y niveles de riesgo asociados, tipo de emprendimiento que desarrolla.

En los últimos treinta años, se ha trabajado relevando la importancia de estos pues la información producida en estos procesos es de una alta relevancia. Se considera que los registros administrativos son parte de la Estadística Nacional, gracias a los cuales se puede, en algunos casos directamente, responder a indicadores internacionales que dan cuenta de la situación de la mujer en el país.

Los beneficios de contar con registros administrativos confiables son enormes. Es una herramienta de gestión, la cual nos permite identificar demandas en el territorio y entregar insumos para garantizar la pertinencia territorial de las intervenciones.

En el trabajo con estos resulta crucial garantizar la calidad de los datos; para ello se recomienda que:

Para la aplicación de cualquier instrumento de recolección de información, es indispensable generar un vínculo de confianza entre entrevistador/a y en este caso, participante. Es importante respetar el momento de intervención que se define para la aplicación.

Siendo fundamental que la persona que aplica la ficha conozca el instrumento y sus variables; a fin de orientar la respuesta, asesorando a las/os postulantes o participantes en su uso para con esto garantizar la exactitud de la información disminuyendo las interpretaciones erróneas. Así como de revisar las fichas para asegurar que estén correctamente respondidas y completas. En caso de detectar inconsistencias o vacíos en el llenado, el equipo ejecutor debe contactar a la persona participante y completar o validar la información que es de carácter relevante para el programa y la intervención.

A fin de garantizar la oportunidad y puntualidad de esta, se recomienda aplicar las fichas cuando corresponda, de acuerdo con lo indicado en las Orientaciones Técnicas.

Para cumplir con la puntualidad de la información, cada ejecutor deberá asegurarse de que el desfase en la entrega de la información sea mínimo; para ello, el primer día hábil de cada mes, el ejecutor garantizará contar con toda la información relativa al mes de gestión inmediatamente anterior, subiéndola al sistema informático, que es la herramienta básica para el registro de las intervenciones.

En el trabajo con registros administrativos es crucial la accesibilidad, motivo por el cual, las fichas deberán archivarse ordenadamente, de acuerdo a lo que cada programa instruya, garantizando que los equipos ejecutores tengan la información a mano y que se resguarde la confidencialidad de la misma de acuerdo con la Ley 19.628 de Derecho a la Privacidad.

1.1. Funcionamiento del Sistema de Gestión de Programas.

El Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, cuenta con un Sistema Informático que contiene la información referente a participantes contenida

tanto en la Ficha Única de Postulación, Fichas específicas de los distintos Programas e información respecto a la asistencia a las intervenciones. Los Equipos Ejecutores tienen la responsabilidad de actualizar permanentemente dicho sistema. Los Equipos Ejecutores, tienen como plazo el primer día hábil de cada mes para hacer el cierre de la subida de información del mes anterior.
La capacitación para el trabajo con el sistema informático se realiza a través del e-learning dispuesto por el Servicio para este objetivo y es responsabilidad de los equipos ejecutores, realizar el curso, reportar incidencias que se presenten, incorporar la información al sistema procurando que este sistema refleje adecuadamente las gestiones realizadas, informar en caso de cambio profesionales de los equipos para ajustar usuarias/os del Sistema y demás procedimientos necesarios para el adecuado funcionamiento del sistema[7].

Requisitos para trabajar con el Sistema de Gestión de Programas:

1) CPU Intel o AMD de 1,5 mhz
2) RAM de 2GB o superior (recomendado 4GB)
3) Navegadores WEB Chrome, Firefox, Safari, Opera, Microsoft Edge en versiones recientes (2018 en adelante). En el caso de Chrome se recomienda su versión más reciente (noviembre 2019)
4) Cualquier sistema operativo (Windows, Mc OS, Linux), que soporte navegadores recientes.
5) Internet dedicado de al menos 10 megas[8].

d) Protocolos:

A fin de resguardar la continuidad en el funcionamiento de los programas, se establecen una serie de protocolos para el abordaje de situaciones excepcionales que, eventualmente podrían poner en riesgo la normal ejecución de los programas. En estos casos, es necesario remitirse a los protocolos generales que para ello se han establecido:

[7] Cabe indicar que, en caso de una falla mayor en el Sistema Informático, cada Programa del Servicio dispondrá de un medio alternativo para la recopilación de la información (hoja de cálculo Excel u otro pertinente), manteniéndose los procedimientos y responsabilidades indicadas para los ejecutores.
[8] El requerimiento vinculado a conectividad de internet se ajustará de acuerdo a la disponibilidad del servicio a nivel local, ya que la oferta, fluctúa significativamente en el país.

- Oficio Circular N° 0004 del SernamEG "Fija texto de Protocolo de acción en caso de vulneración o amenaza de derechos de mujeres, niños, niñas o adolescentes beneficiarias oferta programática SernamEG. 27/12/2019.
- Resex N° 395/2020 SernamEG "Aprueba manual de lineamientos estratégicos para la gestión de riesgos de emergencias y desastres naturales disponiéndose la creación de los Comités de Emergencias Regionales y de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género. 11/08/2020.
- Protocolo de derivación a dispositivos del Programa de Atención, Protección y Reparación integral de Violencia Contra las Mujeres desde los distintos Programas SernamEG.

Si por causa de caso fortuito o fuerza mayor, no es posible dar cumplimiento en todo o parte a las presentes orientaciones técnicas, el Servicio podrá, asegurando el cumplimiento de los objetivos del Programa, entregar instrucciones complementarias para adecuar la gestión en contextos de emergencia, asegurando la continuidad de la ejecución. Las instrucciones antes señaladas, serán aprobadas por acto administrativo del Servicio, y suplirán o complementarán por períodos determinados de tiempo, las instrucciones contenidas en el presente instrumento.

e) Optimización territorial

Se espera que cada ejecutor, desde el nivel local, pueda proponer medidas de optimización territorial, la cual entenderemos como el proceso a través del cual, un modelo programático diseñado con ciertos niveles de abstracción se ajusta al territorio, a fin de garantizar la eficacia y efectividad de la gestión y, por tanto, del impacto del Programa. Este proceso se realiza en el proyecto comunal, pero constituye un proceso permanente de mejora continua.

Con base a los enfoques mencionados anteriormente, es fundamental contar con un diagnóstico acabado de la situación de la localidad con relación específicamente a los asuntos que se planea abordar en las intervenciones y una

base general diagnóstica sobre los principales indicadores de género. Este diagnóstico, elaborado en el proyecto del ejecutor, es necesario revisarlo para realizar una planificación estratégica del Programa en el territorio.

Conocer la realidad del territorio y conocer las instituciones públicas y privadas que trabajan en el mismo a través del mapa de actores nos permite distinguir públicos prioritarios, así como alianzas necesarias para llegar a estos públicos y fortalecer la intervención.

2. Coordinación Intersectorial

a) Interinstitucional

La Coordinación Intersectorial es una forma de mejorar la intervención, a través del apalancamiento de recursos, así como de la derivación oportuna de participantes del Programa hacia programas de otras instituciones para recibir atención y acceder a espacios en los cuales satisfacer otras necesidades de las participantes. También se expresa en la generación de concatenaciones y escalonamientos que permitan profundizar la intervención realizada y apoyen el desarrollo de habilidades en las y los participantes. En ambos casos, el objetivo de estas coordinaciones es potenciar la integralidad de la intervención.

En un análisis piramidal, el Nivel Central del Servicio, firma convenios con otras instituciones que describen los acuerdos y compromisos. En el Nivel Regional se operativizan estos acuerdos generando para ello, con base a la pertinencia, acuerdos operativos a Nivel Regional, mismos que son implementados a nivel local por las instituciones ejecutoras. Además, en las Direcciones Regionales y de Ejecutores, resulta crucial potenciar la coordinación con otros sectores públicos y entidades privadas.

Elaboración de mapas de actores:

Cada ejecutor debe elaborar un mapa de actores que identifique cuales son los sectores y las instituciones vinculadas con la promoción de la autonomía de las mujeres en el territorio, identificar su misión, en qué consisten sus intervenciones y revisar las posibles alianzas que se pueden establecer a fin de potenciar el programa y sus objetivos. En algunos programas esto se resuelve vía coordinación bilateral, mientras que en otros se propone la gestión de mesas de coordinación intersectorial. Ello depende tanto del territorio como de lo

avanzado del proceso intersectorial y se entregan instrucciones específicas para cada programa más adelante. Para todos los casos, se recomienda establecer planes de trabajo que incorporen instancias de monitoreo que permitan potenciar y detectar dificultades de coordinación a fin de ir las subsanando.

Coordinaciones transversales Subsistema de Seguridades y Oportunidades

En la medida en que los programas del Servicio forman parte de la política social, específicamente del Subsistema de Seguridades y Oportunidades, que se compone de cuatro programas: Programa Calle, Familias, Abriendo Caminos y Vínculos, la coordinación entre estos y los programas del Servicio a nivel regional y local resulta crucial. El compromiso que tienen los Programas de SernamEG en este marco, es garantizar el acceso preferente de mujeres participantes en el subsistema. Actualmente son cuatro los Programas que forman parte del Convenio: 4 a 7, Mujeres Jefas de Hogar, Atención Protección y Reparación de VCM y Mujer, Sexualidad y Maternidad. Para potenciar estas coordinaciones, es necesario a nivel local sostener reuniones y entregar información respecto a las fechas de postulación, informar a las contrapartes los perfiles, procesos y las descripciones de los programas en términos generales, así como del proceso de derivación APR de VCM.

Las intervenciones del Servicio son el referente de la incorporación de género en los programas y acciones. A fin de contribuir al objetivo del Servicio de transversalizar la perspectiva de género, se recomienda establecer en el plan de trabajo de coordinación, instancias de capacitación con los equipos de los otros sectores e instituciones públicas y/o privadas.

Programa Odontológico Integral (Ministerio de Salud)

Las Participantes en Programas del Servicio son público prioritario del Programa Odontológico Integral, motivo por el cual, se incorpora en la ficha única de ingreso la pregunta por si la participante quiere ser derivada al Componente Más Sonrisas, de dicho programa, que está destinado para mujeres con un daño severo.

Salud dispone de un espacio de diagnóstico donde se revisa el nivel de daño de cada mujer y se deriva internamente a los distintos componentes del Programa.

La detección debe realizarse durante todo el año con el ingreso de las mujeres y la derivación se realiza a través de listados que son entregados a los referentes odontológicos locales, a fin de mes de mayo[9]. Cada Dirección Regional coordinará los plazos de entrega de dichos listados e instruirá en términos específicos al respecto. Cada ejecutor debe conocer las Orientaciones Técnicas de este Programa, tener claridad en torno a la cartera de prestaciones incluida, a fin de informar adecuadamente a las mujeres (pues hay una falsa expectativa de que contiene implantes, cuando en realidad tiene prótesis removibles o en la intervención puede detectarse, por ejemplo, que se requiere una extracción, lo cual genera ansiedad).

En el marco de la Emergencia Sanitaria, dependerá de la fase en la que se encuentre la comuna, la posibilidad de atención, por lo cual, es necesario reforzar las coordinaciones a nivel local y regional. Esto quiere decir que las indicaciones y operatividad instruida para un año normal, pueden ser modificadas. Es posible que en las atenciones haya momentos de avance, así como suspensiones de la atención, o momentos en que solo se trabaje en el proceso de diagnóstico y derivación interna; es por ello que las coordinaciones locales serán la forma de trabajar durante 2021.

b) Coordinación Intrainstitucional.

A Nivel Regional, cada Dirección tiene a su cargo la entrega de información de los Programas con los cuales cuenta el servicio, así como su localización, misma que será transmitida a los equipos de ejecutores. De la misma manera, cada Dirección Regional promoverá instancias de coordinación de los Programas SernamEG en el territorio, de acuerdo con su estrategia y programación.

Un paso importantísimo en la coordinación de los programas del Servicio es la incorporación en la ficha única para el ingreso a nuestros programas es la pregunta sobre situaciones de violencia sufridas por las mujeres en momentos

[9] Fin de mayo es el plazo a nivel nacional que se entrega desde salud, sin embargo, regional y localmente se puede coordinar envíos posteriores si en los consultorios específicos tienen la flexibilidad y factibilidad para ello, por lo que se recomienda establecer las coordinaciones pertinentes para averiguar si esto fuese posible. Igualmente, se recomienda tener claridad en torno a este plazo pues es importante no generar expectativas que discutan con este gran criterio nacional. Lo que se puede hacer, es enviar a mayo del año siguiente el listado que se continúa elaborando durante el resto del año. En esta situación es necesario aclarar con las participantes que podrán acceder a mediados del próximo año recién. Se recomienda incorporar en el listado, como segundo número telefónico, el contacto del Programa, ya que hay una importante cantidad de cupos que se pierden por no lograr establecer contacto. Dada la Emergencia Sanitaria, Salud podría indicar otras formas de trabajo para el 2021 que se ajustarían localmente; ya que las fechas y forma operativa mencionadas son para un año de ejecución normal.

previos o en la actualidad y si quiere ser derivada a un Centro De la Mujer (CDM). Para el Servicio es importante gestionar formas de detección de situaciones de Violencia Contra las Mujeres a fin de entregar un servicio oportuno al respecto e intervenir para prevenir, atender, proteger y reparar el daño que la exposición a la violencia haya generado. En términos prácticos esto significa garantizar que cada ejecutor de programa tiene contacto directo con la coordinación del CDM más cercano, que los equipos que trabajan en los distintos programas del Servicio cuentan con un apresto mínimo que les permite realizar estas gestiones; apresto que es entregado por las Direcciones Regionales.

Más allá de esta coordinación que ha sido definida, en cada localidad pueden promoverse acciones conjuntas de difusión de programas del Servicio, acciones de capacitación a los actores clave en enfoque de género, de concatenación y derivación entre programas y cualquier iniciativa que se considere pertinente para dar cumplimiento al objetivo del Servicio con el apoyo y orientación de la respectiva Dirección Regional.

Oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias SernamEG.

Las oficinas están presentes en las Direcciones Regionales del Servicio, tanto la implementación como la regulación de las mismas responde, por un lado, a lo mandatado en el Decreto Ley N°680, del 16 de octubre del año 1.990, que obliga a todos los órganos de la Administración del Estado a contar con espacios de atención ciudadana y la Ley N°19.880, del 29 de mayo de 2003 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

Las OIRS de SernamEG, además incorporan como parte de sus lineamientos, los enfoques orientadores del servicio. Nuestras OIRS son un espacio de atención de público donde se entrega atención personalizada, oportuna y responsable sobre derechos de las mujeres, oferta pública y oferta específica de nuestro Servicio.

Las personas pueden acceder a atención a través de los siguientes canales: página web del servicio, correo electrónico, en forma presencial o telefónica.

El modelo de atención de público de nuestras OIRS, considera los siguientes momentos:

- Contención y primera acogida.
- Detección de necesidades de información y orientación.
- Entrega de información y orientación.
- Derivación vinculante a nuestros dispositivos, redes de servicios públicos, etc.
- Seguimiento.

CAPÍTULO 3: ASPECTOS PROGRAMÁTICOS ESPECÍFICOS

Modelo de Intervención de la Unidad en VCM

1. Planteamiento del problema

El reconocimiento de la violencia contra las mujeres como una violación de derechos humanos ha situado el problema en la agenda pública mundial. Elevarlo a un problema público permite prevenirlo, atenderlo, sancionarlo y en general, avanzar como sociedad en su erradicación, tal como indica la Declaración de Pachuca (2014).

El origen de la violencia contra las mujeres es de carácter sociocultural –considerando factores históricos, económicos, religiosos, culturales, entre otros-, y las causas estructurales van dando lugar a causas más próximas al problema. Lo anterior evidencia la complejidad de dicha problemática, que está basada en un orden social discriminatorio y, por tanto, hacerse cargo de ella, implica enfrentarla desde diferentes ángulos. Por ello, la experiencia internacional concuerda en la necesidad de enfocar políticas y planes intersectoriales y de largo plazo para tener éxito en su resolución.

El Servicio Nacional de la Mujer SernamEG ejecuta programas con el objetivo de promover la autonomía de las mujeres y el respeto de sus derechos en coherencia con su Misión institucional que busca*: "Fortalecer las autonomías y ejercicio pleno de derechos y deberes de la diversidad de las mujeres, a través de la implementación y ejecución de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, considerando el enfoque territorial, y aportando al cambio cultural que se requiere para alcanzar una sociedad más igualitaria entre mujeres y hombres en el país*".

Para el logro de los objetivos estratégicos institucionales, la Unidad en Violencia contra las Mujeres de SernamEG tiene como objetivo principal: *Contribuir a fortalecer las autonomías de las mujeres, promoviendo su derecho a una vida libre de violencias, a través de programas o iniciativas relacionadas con la prevención, atención y reparación de la violencia contra las mujeres y el acceso a la justicia a través de la representación jurídica especializada*. En la actualidad, implementa dos programas, que se ejecutan a nivel nacional mediante entidades colaboradoras públicas y privadas. Estos programas se denominan:

- **Programa de Prevención en Violencia contra las Mujeres**
- **Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres**

Estas estrategias programáticas actúan para contribuir a disminuir el problema detectado, desde sus causas más próximas, y se encuentran diseñadas en estrecha vinculación entre sí, conformando un Modelo de Abordaje de la Violencia contra las Mujeres en el país, especialmente en sus territorios. Sustentan la ejecución de acciones directas en las comunidades donde viven las mujeres y la articulación de los dispositivos VCM de la Red SernamEG desplegados a lo largo de Chile.

Una de las tareas principales del Modelo de Abordaje ha sido instalar en el discurso público el reconocimiento de que la violencia contra las mujeres se encuentra naturalizada en la sociedad chilena, que ésta se produce tanto en el espacio privado como público, que sus manifestaciones son diversas y afectan a diferentes mujeres sin distinción de edad, clase social, identidad de género, orientación sexual, nacionalidad y la pertenencia a pueblos indígenas u originarios, entre otros.

De allí que dicho modelo asuma una conceptualización amplia de la violencia contra las mujeres, reforzando a nivel discursivo y práctico la visibilización y problematización de todas las manifestaciones de violencia que viven las mujeres, como forma de entender que éstas viven violencia en sus relaciones familiares y afectivas, en el espacio laboral, social, político, como también en la comunidad.

Asimismo, las intervenciones de estos programas se configuran en un continuo que busca fortalecer las autonomías de las mujeres, entendidas éstas como el desarrollo pleno de sus derechos y la "capacidad para tomar decisiones libres e informadas sobre sus vidas, de manera de poder ser y hacer en función de sus propias aspiraciones y deseos en el contexto histórico que las hace posibles" (CEPAL, 2011).

Para ello, los programas de la Unidad VCM a través de sus distintos componentes, realizan intervenciones que integran acciones y prestaciones que se articulan desde lo comunitario, para promover espacios en los cuales se tematice la importancia de fortalecer las autonomías en pos de una vida libre de violencia.

En este sentido, a su vez se pueden constituir en una puerta de entrada y salida a todas las formas de violencia contra las mujeres, puesto que en determinados momentos se constituyen en factores protectores para la ocurrencia de nuevos hechos de violencia, así como también en su ausencia, traducirse en factores de riesgo para las mujeres.

Diagrama Nº 1: Modelo de Abordaje de la VCM



Fuente: Unidad VCM, SernamEG 2020.

Se incluye de manera fundamental el desarrollo de acciones de Prevención en VCM, considerando que ésta va dirigida tanto a mujeres como a hombres jóvenes, buscando de manera permanente el cambio en los estereotipos de

género, que en definitiva posibilitan un cambio sociocultural. En específico, se busca entregar herramientas que permitan sensibilizar, identificar y anticiparse a las situaciones de violencia de género, para poder prevenirlas y erradicarlas.

Desde las acciones de Atención que brindan los dispositivos VCM procuran entregar servicios oportunos para actuar frente a la pérdida de las autonomías a causa de la violencia vivida, otorgando acogida inmediata, denuncia de los derechos vulnerados y el apoyo de redes institucionales y comunitarias. Esto entendiendo que la violencia de género genera en las mujeres altos niveles de daño psicosocial y aislamiento que, entre otras consecuencias, constriñen el desarrollo personal, la libertad y el ejercicio pleno de derechos.

Asimismo, cuando estas atenciones inmediatas han arrojado evaluaciones de riesgo y violencia de carácter grave se asumen, en dicho modelo, acciones de Protección para la provisión de medidas pertinentes y planes de emergencia, desplegando acciones jurídicas eficaces y disposición de servicios necesarios.

Progresivamente este modelo de abordaje en VCM del SernamEG ha fortalecido una línea de intervención especializada que actúa de manera inmediata, y que implica una serie de acciones de Atención y Protección articuladas para responder a las formas más extremas de violencia contra las mujeres. En específico, aquellas que dañan directamente y ponen en peligro la vida de las mujeres y aquellas que atentan gravemente a su integridad.

En relación con lo anterior, cuando dichas acciones contemplan metodologías especializadas y de largo aliento, se busca contribuir progresivamente a la Reparación, como el inicio a la recuperación de la autonomía física de las mujeres – en un primer orden - y del fortalecimiento de las autonomías económica y de la toma de decisiones – en un segundo orden.

Por último, cabe señalar que este Modelo de Abordaje comprende la violencia como un problema complejo en el cual convergen múltiples dimensiones, para lo que se definen prestaciones diferenciadas en el ámbito comunitario, tanto psicosociales y jurídicas como también socioeducativas. Ello con el objetivo de sintonizar con las necesidades de la diversidad de mujeres, considerando los distintos contextos, espacios y manifestaciones de la VCM.

2. Fundamentos teóricos y antecedentes

Enfoques del modelo de intervención:

En cuanto a la **definición** de *violencia contra las mujeres*, la Unidad en Violencia contra las Mujeres de SernamEG adopta como base la definición de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Así, se entiende que la VCM es:

"cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado"[10] **.**

Para avanzar en la erradicación de la Violencia contra las Mujeres el SernamEG, el modelo de intervención incorpora las recomendaciones internacionales y asume una visión integral e interseccional de la problemática. Para ello se asume una ***definición y clasificación*** de la violencia contra las mujeres que abarca ***todas sus manifestaciones, a todas las mujeres en su diversidad, en todos los espacios y contextos en que ésta se produce.***

Ello se vincula al fortalecimiento de las autonomías de las mujeres, como un elemento fundamental a abordar en el proceso de intervención en VCM, especialmente lo que compete a la autonomía física. Ello entendiendo que mayores niveles de autonomía se relacionan directamente con la prevención, disminución y erradicación de la violencia de género en múltiples contextos, además de contribuir al ejercicio pleno de sus derechos.

[10] Artículo 1 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Belém do Pará", 1994.

Diagrama Nº 2: Definición y Clasificación de la VCM



Fuente: Unidad VCM, SernamEG, 2020.

En este sentido, es necesario nombrar, problematizar, desnaturalizar y eliminar ***todas las manifestaciones*** de violencia contra las mujeres, ya sean de tipo física, psicológica, sexual, económica o manifestaciones a nivel patrimonial, femicidio, trata de personas, mediática, simbólica, institucional, gineco-obstétrica, entre otras.

Asimismo, se requiere visibilizar a ***todas las mujeres***, a lo largo del ciclo vital -sea violencia contra niñas, adolescentes, adultas o adultas mayores- reconociendo su diversidad y el cruce con factores de vulnerabilidad, tales como pobreza, ruralidad, migración, "raza", pertenencia a pueblos indígenas, situación de discapacidad, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, entre otras.

Además, es necesario considerar ***todos los espacios y contextos*** en que se produce: tanto en los espacios públicos y privados como en sus diversos contextos, ya sea doméstico, intrafamiliar, de pareja, laboral, educativa, carcelaria, migratoria, virtual, entre otras.

Por otra parte, en relación con los **tipos de violencia**, a continuación, se desarrollan aquellas a las que se hace referencia más frecuentemente en indicadores internacionales para la medición de la VCM y que se utilizan en el cotidiano de la intervención de los Programas de la Unidad en VCM:

- **Física:** Es aquella acción dirigida a atentar contra la integridad física de la víctima, como un mecanismo para ejercer poder y control. Ejemplos: empujones, tirones de pelo, pellizcos, cachetadas, quemaduras, rasguños, patadas, golpes de puños, golpes con objetos, ataques con armas.

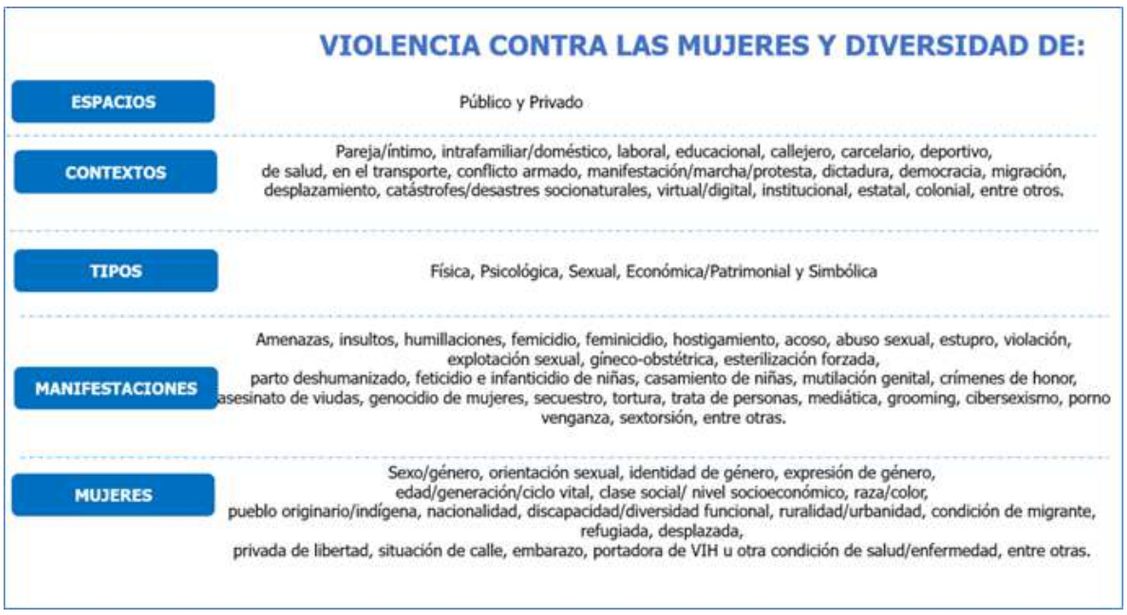
- **Psicológica:** Conducta que tiene por objeto causar temor e intimidación buscando controlar las conductas, sentimientos y pensamientos de la persona que está siendo agredida; atentando contra el bienestar psíquico de la/el afectada/o. Ejemplos: burlas, sobrenombres ofensivos, manipulaciones, garabatos, insultos, restricción a la libertad personal, aislamiento, abandono, amenazas, acusaciones sin razón, ley del silencio, humillaciones, destrucción de pertenencias personales, etc.

- **Sexual:** Acción de imponer o forzar actos de connotación sexual, contra la voluntad de la otra persona. Ejemplos: acosos, abusos, violación por cualquier vía (vaginal, oral, anal), obligación a abortar, esterilizarse, embarazarse, etc. Involucramiento en actos de prostitución o pornografía.

- **Económica/Patrimonial:** Consiste en privar de las necesidades básicas al otro u otra. Control de la víctima a través de la manipulación del dinero, privación económica, endeudamiento o que tomen control de su dinero o bienes.

- **Simbólica:** Es la ejercida a través de mensajes, valores, conceptos, símbolos, íconos, imágenes, signos, significados, mitos, metáforas y representaciones sociales, que transmiten, reproducen y naturalizan relaciones de dominación, exclusión, desigualdad y discriminación, que contribuyen a naturalizar la subordinación de las mujeres de la sociedad.

Tabla Nº1: Clasificación de la VCM



Fuente: Unidad VCM, SernamEG 2020.

Por otro lado, además de los enfoques institucionales explicitados en el Capítulo I, la Unidad VCM considera Enfoques específicos que actúan como marcos orientadores en los procesos de intervención, atendiendo a la diversidad de mujeres en el territorio nacional. Estos son los Enfoques de Interculturalidad e Interseccionalidad.

Enfoque de Interculturalidad:

Las mujeres y los hombres, de culturas y pueblos indígenas y/o personas migrantes, constituyen sectores sociales con características específicas, con cosmovisiones y culturas propias y por tanto requieren de una aproximación del Estado y su institucionalidad, que reconozca su historia, su identidad y permita establecer un nuevo trato, basado en la justicia redistributiva, de reconocimiento y representación, lo que implica eliminar privilegios basados en la raza, la clase y el género.

El enfoque intercultural implica considerar en todo el abordaje de la intervención elementos de diversidad cultural relacionada con las costumbres prácticas, normas y procedimientos de las personas y de los grupos sociales, adecuando

estos mismos a la cultura a la cual pertenezcan. La multiculturalidad se distingue de la interculturalidad, porque la primera hace referencia a la coexistencia de grupos culturales, mientras que la segunda, es una apuesta por la convivencia democrática entre ellos, partiendo del reconocimiento de las autoridades ancestrales, de las prácticas de sanación de cada pueblo, así como de sus protocolos y normas para restablecer el principio del buen vivir, y dentro de éste la erradicación de la violencia contra las mujeres, entendida como desequilibrio comunitario[11].

Enfoque Interseccional:

El concepto de interseccionalidad o conexiones cruzadas, se entiende como la discriminación compuesta, doble o múltiple y referida a la interacción entre dos o más formas de discriminación, por ejemplo, la intersección de género, raza" (PNUD, 2009, p. 28), clase y sexualidad (incluyendo la orientación sexual, la identidad y la expresión de género), así como la nacionalidad, edad, entre otras, relevando que no existe un grupo homogéneo de personas, sino una diversidad que se debe considerar en la intervención.

Desde este paradigma, los sistemas de opresión por razones de sexo, raza, orientación sexual, identidad de género, clase, origen nacional, territorio, migración, entre otros factores, interactúan formando un complejo engranaje que no puede interpretarse, y mucho menos abordarse, por medio del análisis de dimensiones aisladas, sino que requiere un enfoque integrador que problematice las discriminaciones cruzadas.

De esta forma las intervenciones deben tener presente las discriminaciones cruzadas que viven las mujeres, analizando barreras e inequidades específicas a fin de implementar acciones que respondan a estas particularidades.

SernamEG propone abordajes que dan cuenta tanto de las particularidades y especificidades de la diversidad de mujeres que conforman nuestra sociedad, como del hecho que en la realidad las discriminaciones que las afectan se encuentran muchas veces entrecruzadas. Así, género, pertenencia cultural

[11] Orientaciones Técnicas del Modelo Programático Atención, Protección y Reparación de la VCM (2016).

(pueblos indígenas y migrantes), edad, territorialidad, por ejemplo, constituyen determinantes de discriminación que están asociados.

En el caso de Programa de Prevención en VCM, se agrega un enfoque esencial para la implementación de las líneas de acción:

Enfoque de Juventudes

"El Enfoque de Juventudes se refiere a la perspectiva que busca romper los moldes de lo que supone ser una persona joven, reconociéndonos como personas activas y sujetas de derecho, lo que implica que nuestros derechos deben ser reconocidos, respetados y garantizados en todo momento, integrando también el enfoque de género, pues reconoce que hombres y mujeres tienen igual reconocimiento y garantía de derechos y oportunidades[12]".

El adultocentrismo constituye un sistema que en la época contemporánea impone la adultez para el ejercicio del control unilateral sobre las personas jóvenes, niñas, niños y personas adultas mayores. Principalmente es un control ejercido por personas que juegan roles definidos socialmente como propios de adultez en la familia, la escuela, los barrios, las organizaciones sociales, la política pública: en distintos tipos de instancias sociales e instituciones se pueden observar expresiones de este sistema.

Una de las formas de enfrentar el contexto adultocéntrico de nuestras sociedades se relaciona con la necesidad de modificar los imaginarios que sobre las y los jóvenes tenemos. Si considerarles peligro, riesgo, amenaza es característico de esos imaginarios adultocéntricos, concebirles como sujetas y sujetos con capacidades y potencialidades que en tiempo presente pueden aportar a la construcción de comunidad, se transforma en una forma de concretizar ese necesario cambio.

De esta manera, se hace posible valorar sus aportes como actores y actoras en su país y en sus territorios.

[12] Eligered, 2019 ¿Qué es el enfoque de juventudes? Recuperado de: http://www.eligered.org/que-es-el-enfoque-de-juventudes/

3. Objetivos de la Unidad en VCM

Objetivo General

Contribuir a fortalecer las autonomías de las mujeres, promoviendo su derecho a una vida libre de violencias, a través de programas o iniciativas relacionadas con la prevención, atención y reparación de la violencia contra las mujeres y el acceso a la justicia a través de la representación jurídica especializada.

Objetivos Específicos

- Fortalecer el rol preventivo en materia de violencia contra las mujeres en jóvenes y actores estratégicos que promuevan el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, tanto en ámbito público como en el privado.

- Atender y proteger a las mujeres que han sido víctimas de violencias; reparar el daño producido en las mismas y propender a su autonomía para erradicar la violencia de sus vidas.

- Entregar respuesta especializada e inmediata, otorgando representación judicial y articulación psicosocial en casos de femicidios y de connotación pública por violencia contra las mujeres. Promover acciones intersectoriales (justicia y policías).

Descripción Breve de los Programas VCM en SernamEG

Con el sentido estratégico de promover las autonomías de las mujeres y una vida libre de violencia para todas sin distinción, el modelo de abordaje de la VCM del SernamEG se conforma, como se ha mencionado anteriormente, a partir de dos programas de intervención, así como una línea de respuesta ante los femicidios, las cuales tienen un despliegue nacional, regional y territorial en el país.

- **Programa de Prevención en Violencia contra las Mujeres**

El Programa de Prevención en VCM, dada la importancia del quehacer en prevención, dispone de Encargadas/os Regionales en las 16 regiones del país, junto con Encargadas/os Territoriales que se desempeñan en distintos territorios, trabajando directamente con personas jóvenes de 14 a 29 años y personas desde los 18 y más años que, trabajan y/o interactúan con esta población. Implementa cuatro líneas de acción: Difusión, Sensibilización, Capacitación y Coordinación Intersectorial.

- **Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres**

El Programa de Atención, Protección y Reparación en VCM dispone de 30 Encargadas Regionales en las 16 regiones del país y despliega un entramado de dispositivos a nivel nacional, a través de: Centros de la Mujer (CDM), Casas de Acogida (CDA), Centros de Reeducación de Hombres que Ejercen Violencia de Pareja, Centro de Atención Reparatoria Integral en violencias contra las Mujeres, Representación Jurídica a mujeres que asisten a primera audiencia en Centro de Medidas Cautelares (CMC) de Santiago, Piloto de Atención Continua a mujeres víctimas de violencia grave en contexto de pareja o ex pareja y el Servicio de Atención Telefónica y Telemática (Fono VCM 1455).

Por otra parte, desde este Programa se incorpora la respuesta de la **Línea de Violencia Extrema, Femicidios y Casos de Connotación Pública VCM,** cuya intervención tiene un carácter especializado y actúa de manera inmediata, para responder a las formas más extremas de violencia contra las mujeres, como aquellas que dañan y ponen en peligro la vida de las mujeres y de cualquier forma que atente contra su integridad. Para ello, se dispone de Encargadas/os Regionales en 16 regiones del país, trabajando directamente en casos de femicidios consumados, frustrados y casos de connotación pública de VCM.

En su conjunto, el Programa de Prevención y el Programa de Atención, Protección y Reparación en VCM constituyen el Sistema Nacional de Respuesta de la Red VCM SernamEG, siendo una parte fundamental de la respuesta del Estado al problema de la Violencia contra las Mujeres.

El diagrama a continuación detalla la/os encargadas/os Regionales de cada Programa y Línea de respuesta a nivel nacional y territorial:

Diagrama Nº 3: Oferta Programática de la Unidad en VCM

Fuente: Unidad VCM, SernamEG, 2020.



1. Programa de Prevención en Violencia contra las Mujeres

Planteamiento y justificación para el abordaje del problema

Respecto de la prevención en materia de Violencia contra las Mujeres, diversos organismos internacionales destacan la importancia de los programas que se focalizan en la fase preventiva y en el abordaje de las causas socioculturales. ONU Mujeres, en el 2013, señala que "Dados los efectos devastadores que la violencia tiene en las mujeres, los esfuerzos se han concentrado principalmente en las respuestas y servicios para las sobrevivientes. Sin embargo, la mejor manera de contrarrestar la violencia de género es prevenirla tratando sus orígenes y causas estructurales".

A su vez, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979), recomienda que los Estados adopten medidas apropiadas y eficaces para combatir todo tipo de violencia basada en el sexo, mediante actos públicos o privados. Además, señala que la perpetuación de estereotipos de género nocivos es identificada como uno de los factores determinantes de discriminaciones y violencias contra las mujeres. Sobre el particular, también ha dicho la Corte Interamericana de Derechos Humanos que la creación y uso de estereotipos se convierten en una de las causas y consecuencias de la violencia de género en contra de las mujeres, situación que se agrava cuando los estereotipos se reflejan, implícita o explícitamente, en políticas y prácticas de las autoridades estatales (ONU Mujeres, 2014).

En cuanto a la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia Contra la Mujer (Convención Belem Do Para, 1994), se recomienda a los Estados la inclusión de medidas que permitan modificar los patrones socioculturales respecto de la conducta de hombres y mujeres, para contrarrestar prejuicios y todo otro tipo de prácticas basadas en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros que legitiman o exacerban la violencia contra las mujeres.

Asimismo, en el marco de los compromisos país respecto del cumplimiento de la Agenda de Desarrollo 2030, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Chile se compromete a avanzar, en lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas la mujeres y niñas y a "eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en los ámbitos públicos y privados, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación".

En concordancia con la Declaración de Pachuca (2015), el presente Programa de Prevención de la VCM apuesta a la intervención primaria, destacando la importancia de que el trabajo preventivo sea dirigido tanto a mujeres como a hombres jóvenes (entre 14 y 29 años), por considerar que este tipo de intervenciones son más efectivas si se trabaja tempranamente con este grupo

etario y con las personas que trabajan o se vinculan con adolescentes y jóvenes[13], cuestionando los estereotipos de género.

Finalmente, es importante señalar, que ONU Mujeres (2013) define que el trabajo con hombres, adolescentes y niños contribuye fuertemente a cuestionar las desigualdades y las normas sociales profundamente arraigadas que perpetúan el control, el poder y la violencia que ejercen sobre las mujeres y a promover el trabajo de masculinidades directamente con hombres.

Señalado lo anterior, el problema que el Programa de Prevención intenta resolver es la carencia de herramientas para enfrentar las diversas manifestaciones de violencia contra las mujeres en la población juvenil entre 14 y 29 años en Chile.

Antecedentes

La VCM es un problema público y persistente. Desde la creación del Programa (2015), se ha transitado a una mayor visibilización y comprensión de la diversidad que atraviesa la Violencia contra la Mujeres, en los distintos espacios, los tipos y manifestaciones y los contextos en que ésta ocurre (educacional, laboral, de pareja, callejero), aunque el problema se mantiene:

Un 41,4% de las mujeres entre 15 y 65 años en Chile señala haber sufrido algún tipo de violencia a lo largo de su vida, y un 21,7%, lo declara respecto del último año (Encuesta de Victimización, 2020).

Es importante señalar, que cuando las mujeres son migrantes, con discapacidad y/o indígenas, pueden tener un mayor riesgo de sufrir violencia (ONU Mujeres, 2016)

El Programa ha apuntado a concientizar a la población sobre la Violencia contra las Mujeres, sus causas, consecuencias y manifestaciones, siendo este aspecto relevante en la percepción de los y las jóvenes:

[13] En el caso de los y las adolescentes, se entenderá por vinculación a todas aquellas personas que participan en la crianza y cuidados, especialmente familia, y adultos y adultas significativas.

- Según la Novena Encuesta Nacional de Juventud (INJUV, 2019), realizada en 2018, un 15,6% de los y las jóvenes entre 15 a 29 años declaran haber vivido alguna situación de violencia en sus relaciones de pareja. Lo que significa un aumento de 2.5 puntos porcentuales respecto de la Octava Encuesta Nacional de la Juventud (INJUV, 2015), que señalaba que un 13% había vivido violencia en sus relaciones de pareja.
- En esta misma Encuesta (INJUV, 2019) la violencia psicológica es el tipo de violencia de pareja más recurrente con un 12,5%, seguido de violencia física con un 6,1%, violencia económica 4,2%, violencia cibernética 3,0% y violencia sexual 1,2%.
- Al desagregar entre hombres y mujeres, es la mujer quien presenta mayores porcentajes de violencia con un 17.1%, que los hombres, con un 13.9%.
- En la violencia psicológica y física en la pareja se observan diferencias estadísticamente significativas en cuanto a la edad. Así, el 7% de las y los jóvenes que tienen entre 15 y 19 años declara haber vivido violencia psicológica en su relación de pareja actual, mientras que este porcentaje se eleva a un 14.5% en jóvenes de 25 a 29 años. En cuanto a la violencia física, quienes tienen entre 25 y 29 años declaran experimentar un mayor porcentaje de violencia física que quienes tienen entre 15 y 19 años (6.3% versus 3.7%, respectivamente). A mayor edad, la tendencia es que tanto la violencia física como psicológica, aumentan.
- De los 251 femicidios consumados ocurridos entre 2014 y 2019 en Chile, 71 de ellos corresponden a mujeres entre los 14 y 29 años, siendo el 28,28% del total.
- De los 698 femicidios frustrados ocurridos entre 2014 y 2019, 239 de ellos corresponden a mujeres entre los 14 y 29 años, siendo el 34,68% total.

El último Estudio “Amores Tempranos” Violencia en los pololeos en adolescentes y jóvenes de la Fundación Instituto de la Mujer (2019), trabaja las atribuciones estereotipadas de género, como el mayor factor de riesgo en la violencia por razones de género, diferenciando el sexismo hostil, compuesto principalmente por referencias sexistas tradicionales que se fundan en una supuesta inferioridad

de las mujeres-femeninas, y el sexismo benévolo, que corresponde a nuevas formas de sexismo más sutil, ya que sugiere un deseo por parte de los hombres de protección, cuidado y adoración hacia las mujeres, que finalmente esconde una actitud paternalista que igualmente devela su limitación e inferioridad.

Respecto a los datos obtenidos sobre las atribuciones estereotipadas de género se destaca:

- 7 de cada 10 jóvenes creen que el afecto y el cariño es más importante para las mujeres.
- 7 de cada 10 jóvenes cree que una mujer frágil tiene un encanto especial para los hombres.
- La mitad de los jóvenes cree que las mujeres razonan peor que los hombres. Los porcentajes de mayor aceptación a la frase se observó en el segmento de 14 – 18 años (59,4%) y en los varones (58,3%).
- Frente a la frase "El hombre debe ser la principal fuente de ingreso para su familia, más de la mitad de las personas encuestadas señalaron estar de acuerdo (51,9%).
- Para la mitad de los jóvenes el lugar de una mujer es su casa con su familia (48,3%).
- Para 9 de cada 10 jóvenes nadie como las mujeres sabe criar hijos (86,7%).

Sobre los estereotipos vinculados a la violencia en relaciones de pareja sin hijos y sin convivencia:

- La mitad de los jóvenes cree que los celos son una prueba de amor.
- 1 de cada 4 jóvenes cree que se puede amar a quien se maltrata.
- Más de 1 de cada 10 jóvenes recibió amenazas de la pareja cuando quisieron terminar la relación.
- 1 de cada 10 jóvenes señaló que alguna pareja lo ha cacheteado, empujado o zamarreado.
- Más de 1 de cada 10 jóvenes han sentido presión por parte de su pareja para tener sexo.

- 9 de cada 10 jóvenes que vivió maltrato de pareja no recurrió a instituciones para pedir ayuda.
- 1 de cada 10 mujeres que vivió maltrato de pareja señaló no haber recurrido a instituciones por miedo.

En relación con la Violencia Sexual por razones de género, la investigación sobre la Respuesta del Estado de Chile a casos de embarazo producto de la violencia sexual, realizada por el Centro de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales en 2015 – 2016, indica que la revisión de la información disponible por instituciones públicas muestra una realidad alarmante por su extensión y confirma la alta prevalencia que la violencia sexual tiene en niñas y jóvenes, de todos los sectores sociales.

Así, en 2014 (Centro de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales, 2018, pp. 15-16):

- De las causas ingresadas por violación al Ministerio Público, las niñas representan 87,4% de las víctimas menores de 14 años y, las jóvenes y mujeres adultas, 92,5% de las víctimas mayores de 14 años.
- De los peritajes totales realizados por violación, abusos deshonestos u otro delito sexual, el Servicio Médico Legal (SML) reportó que 78,5% correspondió a niñas y adolescentes de sexo femenino.
- Al SENAME ingresaron 43.292 niños, niñas y adolescentes víctimas de maltrato (89%) y abuso sexual (21%), y que, de este último, 55,8% correspondió a niñas menores de 14 años y 28,8% a adolescentes mujeres entre 14 y 17 años.
- De las denuncias recibidas por el delito de violación en Carabineros de Chile, 88% son mujeres y, de éstas 84% son niñas y adolescentes que en 62% de los casos sufrieron la agresión sexual dentro del hogar.
- El Departamento de Estadística e Información de Salud (DEIS) del Ministerio de Salud informa que 88,5% de las atenciones en violencia sexual son para mujeres, y que las niñas y adolescentes representan 71,2% de la población entre 0 y 19 años que ingresa a programas de salud mental por abuso sexual.

Según los datos registrados en el Centro de Estudios y Análisis del Delito (CEAD), en Estadísticas Delictuales, consultadas los casos policiales con información desagregada por sexo y edad de víctimas y victimarios de la Subsecretaría de Prevención del Delito en las categorías de delitos de violaciones; y abusos sexuales y otros delitos sexuales, se consolidan los siguientes datos.

- Observar que el sexo/género de los datos reafirma la direccionalidad de género de la violencia sexual, ya que, del total de delitos sexuales, un 86.9% tiene como víctimas a mujeres y niñas, constituyendo la violencia sexual.
- Señalar, que las niñas y adolescentes, menores de 18 años, representan la mayoría de los casos policiales, con un 55.3% de las víctimas de delitos sexuales.
- Sin embargo, los datos generales confirman que la violencia sexual, es una de las violencias de género que tristemente es parte del continuo de la vida de las mujeres.
- Finalmente, se confirma que los delitos sexuales, no sólo tienen una direccionalidad de género por las personas víctimas, sino también por sus victimarios, dato con el que se cuenta públicamente últimamente y que permite confirmar que, en la mayoría de ellos, en este caso un 96.2% de quienes agredieron sexualmente a las mujeres y niñas son hombres.

Los datos sobre acoso sexual callejero entregados por INJUV en 2016, reafirman la direccionalidad de la violencia de género, que es mayoritariamente ejercida por hombres y sufrida por mujeres.

Según los datos disponibles por OCAC Chile, las prácticas de acoso sexual callejero son sufridas de manera sistemática, en especial por las mujeres, ocurriendo varias veces al día desde aproximadamente los 12 años, lo que genera un trauma no sólo por hechos de acoso especialmente graves, sino por su recurrencia a lo largo de la vida de las mujeres. Así, los datos refuerzan la idea de que el espacio público se vive de manera distinta de acuerdo al sexo/género de la persona, producto de una sociedad patriarcal y

heteronormativa, donde una mujer no sólo teme usar el espacio público por ser asaltada, sino que además teme ser violada.

En cuanto a la violencia en contexto educativo, existe discriminación y violencia por orientación sexual, expresión de género y/o identidad de género, así lo indican las cifras de la primera Encuesta Nacional de Clima Escolar en Chile, aplicada por la Fundación Todo Mejora Chile durante el año escolar 2015 y dirigida a conocer experiencias de bullying y acoso escolar de niños, niñas y adolescentes LGBT, indican que (Fundación Todo Mejora, 2016):

- El 62,9% declara haber sido acosado/a/e verbalmente debido a su orientación sexual y el 59,9% por su expresión de género.
- El 29,1% señala haber sido agredido/a/e físicamente en la escuela por su orientación sexual y el 28,6% por su expresión de género.
- El 31,4% afirma haber sido acosado/a/e sexualmente.
- El 31,1% indica que fue acosado por las redes sociales (o ciberbullying).

Por su parte, el estudio del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de la Fundación Semilla (2018), arrojó que:

- El 24,7% de los/as estudiantes ha recibido una o más formas de violencia sexual al interior de los establecimientos (ya sea tocaciones no consentidas, abuso sexual, insinuaciones sexuales no consentidas, divulgación de fotografías íntimas y/o miradas lascivas), siendo las identidades no binarias las más afectadas (36,4%), seguido de las mujeres (27,2%).

La escuela juega un papel fundamental en la reproducción de los estereotipos de género, por ende, puede llegar a jugar también un papel importante en su desnaturalización. Es en las escuelas que la socialización de género obtiene gran parte de su proceso, y también es la escuela el escenario en donde ocurren discriminaciones y violencias que pueden determinar la vida de una persona.

Las violencias de género deben abordarse en las escuelas como una problemática urgente que debe ser enfrentada con perseverancia, humildad y apertura, debido a que significa una perspectiva que despertará la incomodidad de un gran sector del establecimiento (Ministerio del Interior y Seguridad Pública y Fundación Semilla, 2018, p. 121).

La investigación Acoso sexual en el campus: estudio sobre violencia sexual en la comunidad de la Universidad de Chile de 2016, muestra que:

- El 26% de los y las entrevistadas ha conocido situaciones de acoso y agresiones sexuales en la universidad, en viajes de estudios y en fiestas estudiantiles; y un 14,7% lo ha sufrido directamente en su trayectoria universitaria.
- El 6.6% de las personas afectadas han sido víctimas de acoso sexual en el último año.
- La proporción de mujeres acosadas (21%) duplica a la de hombres (9%), y las estudiantes son las más afectadas, tanto en términos porcentuales como por la mayor gravedad de las agresiones que han vivido.
- Los agresores mayoritariamente son hombres (académicos o estudiantes).
- La mayoría de las situaciones no fueron denunciadas debido al desconocimiento de los procedimientos; el temor a sufrir represalias o a que se vea afectada su carrera; y la desconfianza en la institucionalidad universitaria y sus mecanismos de investigación.

Asimismo, los resultados de la Encuesta sobre Violencia Sexual en Contextos Universitarios realizada a los y las estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso en el año 2016, muestran que:

- El 21,1%, es decir, 1 de 5 mujeres encuestadas señalan haber sido sobrevivientes de violencia sexual en contextos universitarios. Asimismo, el 100% de quienes se consideran de identidades de género no binario han sido objeto de violencia sexual. En contraposición, 7,3% de los hombres encuestados vivenció algún acto de violencia sexual.

- El 16,3% de los hombres encuestados no sabe o no considera que el "aprovecharse" de una persona en estado de vulnerabilidad (estar bajo los efectos de algún tipo de alcohol o droga) es un caso de violencia sexual.
- El 40% de los hombres encuestados no sabe o no considera que ofrecer un beneficio a cambio de algún acto de connotación sexual es violencia sexual.

Objetivos

Objetivo General:

"Contribuir a fortalecer el rol preventivo en materia de prevención de violencia de género en jóvenes hombres, mujeres y otras identidades, de 14 a 29 años y agentes estratégicos que trabajan con jóvenes".

La base de la Violencia contra las Mujeres se establece sobre la construcción cultural de relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres o cuerpos feminizados, las que afectan de manera particular a las y los jóvenes, contando las personas jóvenes con un rol históricamente transformador.

Prevenir tempranamente la discriminación y violencia de género en los distintos contextos en que se ejerce, a través de procesos socio educativos que generen aprendizajes, constituye el propósito central del Programa, a través de acciones que permitan enfrentar esta desigualdad y promover las relaciones igualitarias entre personas, con una concepción amplia de género, transformando los estereotipos, para avanzar hacia una vida libre de violencia y de respeto total a los derechos humanos.

Objetivos Específicos:

- Informar y socializar mediante actividades de convocatoria masiva sobre prevención de violencia por razones de género, a través de eventos y apariciones en medios.

- Promover en las personas jóvenes, la comprensión de los elementos centrales que inciden en la violencia por razones de género, para concientizar y visibilizar dicha problemática social.

- Desarrollar procesos de aprendizaje con personas jóvenes como Monitoras/es Juveniles y como Agentes Estratégicos con personas de 18 y más que trabajan con jóvenes o participan de su crianza, con el fin de entregar y fortalecer herramientas teóricas y habilidades prácticas para el abordaje de la violencia de género.

- Coordinar y/o participar en mesas o redes de trabajo en VCM, en pos de contribuir a fortalecer el derecho de las mujeres y cuerpos feminizados, a una vida libre de violencias.

Focalización Territorial: Población / Irradiación:

a. Población:

La población objetivo corresponde a personas jóvenes de 14 a 29 años que viven, estudian y/o trabajan en las comunas en que el programa se ejecuta directamente, así como también, en aquellas comunas en donde el Programa tiene cobertura o irradia[14].

Sin embargo, desde la Línea de capacitación, también se formarán a personas como Agentes Preventivos, cuyo perfil corresponde a personas adultas de 18 y más años, que se vinculan con jóvenes, es decir, que trabajan con ellos o participan de la crianza (padres, madres, adultas/os responsables, funcionarios/as públicos/as, apoderados/as, profesores/as, paradocentes, entre otros). Dichas intervenciones también deberán estar orientadas a distinguir las construcciones generacionales que mantienen las discriminaciones y

[14] El Programa de Prevención en VCM se ejecuta directamente en la comuna donde tiene domicilio, sin embargo, puede intervenir en otras comunas que se entenderán como parte de su cobertura con quienes se llevará a cabo un proceso de irradiación, que consiste en establecer un acuerdo con el municipio en cuestión.

manifestaciones de violencia de género o que por el contrario facilitan la transformación sociocultural hacia una sociedad más justa.

Es importante mencionar que el punto de partida de la intervención corresponderá al Diagnóstico definido en los Proyectos de Ejecución, esta herramienta de planificación se complementará con los Mapeos Colectivos y la Estrategia de Vinculación con Jóvenes, que corresponden a un método que nos permite acercarnos y describir cuantitativa y cualitativamente a la comunidad que habita un espacio geográfico, social, económico, histórico y cultural determinado.

b. Irradiación:

La irradiación es la acreditación mediante firma de un acuerdo de colaboración y/o convenio, entre la entidad ejecutora con la municipalidad de la comuna que se ha establecido como cobertura en el convenio y/o proyecto de ejecución. En dicho acuerdo se deben identificar los apoyos técnicos, administrativos y/o financieros que ello implique, lo que se señalará en el proyecto de ejecución.

Recomendaciones para la gestión local del programa.

A continuación, se describe la estrategia de Coordinación Intersectorial que compartirá la Unidad VCM, sin perjuicio de estas consideraciones, el Programa de Prevención en VCM, describe más adelante los requerimientos de la Línea de Acción de Coordinación Intersectorial.

Para mayor claridad, respecto a los alcances de las coordinaciones intersectoriales, es importante distinguir los distintos requerimientos que los Programas de la Unidad VCM tienen en base a las necesidades que enfrentan, es así como los dispositivos del Programa de Atención, Protección y Reparación, estarán más orientados a establecer coordinaciones que mejoren procedimientos entre instituciones u organizaciones, tendientes a facilitar la correcta derivación o gestión de casos de mujeres víctimas de VCM; por otra parte, el Programa de Prevención en VCM, buscará desarrollar en conjunto con instituciones y

organizaciones un plan de trabajo que defina acciones comunitarias a desarrollar durante el año. En ambos casos, el quehacer transversal corresponderá a traspasar los enfoques orientadores del SernamEG.

Por otra parte, para la operacionalización de las Orientaciones Técnicas del Programa, cada región elabora Lineamientos Regionales, con el objetivo de implementar el Programa de Prevención VCM, avanzando en la descentralización y territorialidad.

Estos Lineamientos Regionales serán parte integral de estas Orientaciones Técnicas.

Lineamientos para la Coordinación Intersectorial Local/Regional del Programa

La estrategia intersectorial que desarrolla SernamEG tiene por finalidad que las diferentes instituciones del Estado incluyan el enfoque de género en los diseños e implementación de sus políticas, planes, medidas y programas.

La intersectorialidad desde la Unidad en VCM, tiene el desafío de aunar criterios y voluntades tomando en cuenta la multiplicidad de instituciones que intervienen en VCM y, en consecuencia, su oferta programática se nutre de alianzas virtuosas con otros sectores públicos, privados y de la sociedad civil para facilitar el acceso de las mujeres a la prevención, atención, protección y reparación de la violencia.

En este sentido, erradicar la violencia contra las mujeres, dada la multiplicidad de instituciones intervinientes, constituye un "reto interinstitucional" para una diligente, efectiva y eficiente coordinación de la respuesta oportuna y de calidad.

Los Programas de Prevención en VCM y Atención, Protección y Reparación en VCM y Línea de Violencia Extrema, Femicidios y Casos de Connotación Pública VCM, desarrollan su propósito en coordinación permanente con las instituciones públicas y privadas a nivel nacional, regional y territorial. Asimismo, las actividades definidas tanto en el problema como en sus efectos se enmarcan en

el deber del Estado de otorgar respuesta a sus víctimas. Entonces este enfoque intersectorial propone un abordaje integral de las situaciones de desigualdad y discriminación de género, integrando esta coordinación como una estrategia que facilite el acceso de las mujeres que viven violencia a los servicios orientados a atender sus necesidades y demandas.

En este sentido, los Programas en VCM del SernamEG como parte de sus estrategias de acción incorporan diferentes mecanismos nacionales, regionales y locales de articulación intersectorial tales como:

A Nivel Nacional:

- Agenda de Gobierno (Agenda de Género, Políticas Públicas)
- Planes Nacionales
- Mecanismos Bilaterales: convenios de colaboración, acuerdos operativos, PMG, compromisos ministeriales
- Mecanismos Multilaterales: Mesas de Trabajo Intersectorial, conformación de redes territoriales a distintos niveles (regional-territorial-local), comisiones temáticas, etc.

A Nivel Regional:

- Identificar actores relevantes del contexto interinstitucional contando con información de Políticas y Planes Regionales/Estrategia de Desarrollo Regional.
- Conocer sus propuestas programáticas regionales particularmente vinculadas a VCM.
- Articulación con instrumentos sectoriales de la región (formar parte de mesas intersectoriales estratégicas, conocer agendas de género, compromisos sectoriales en materia de VCM, entre otros).
- Conocer los Servicios públicos y presencia de oferta pública y privada en VCM.

- Generar Lineamientos Regionales/Territoriales, para operacionalizar las Orientaciones Técnicas vigentes del Programa.

A Nivel Local:

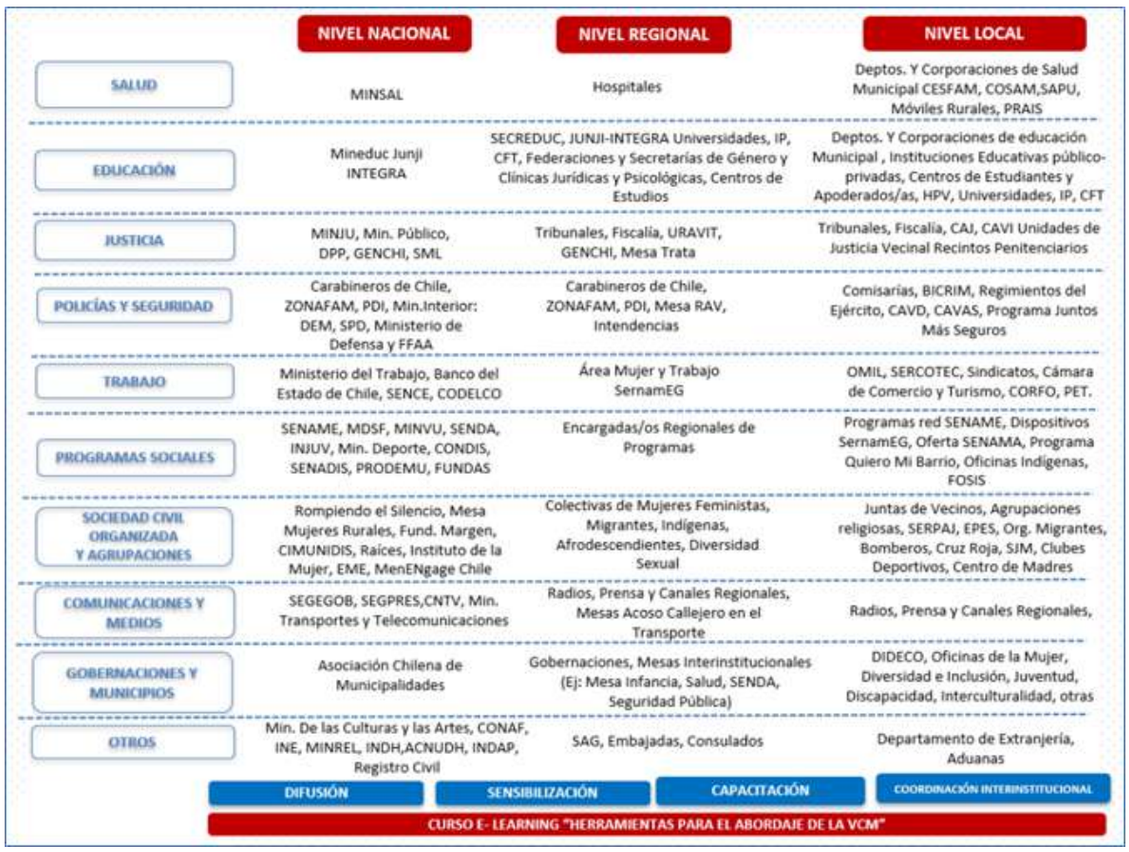
Es fundamental que tanto los ejecutores como los equipos territoriales identifiquen su accionar institucional en el contexto del territorio donde se emplaza su intervención:

- Identificando actores relevantes del contexto interinstitucional del territorio contando con información de Planes Comunales.
- Conocer programas e iniciativas locales particularmente vinculadas a VCM
- Conocer los servicios públicos y presencia de oferta pública y privada en VCM.
- Reconocer y vincularse con actores relevantes de la sociedad civil, agrupaciones locales, ONGs, líderes/ lideresas barriales, etc.
- Gestión de redes con fines de intervención.
- Generación de Mapeo Colectivo y Estrategia de Vinculación con Jóvenes.

Es importante señalar que en el contexto de las gestiones de coordinación intersectorial a nivel local, sin perjuicio de que existen instituciones que son fundamentales para la articulación de las acciones los Programas coordinarán aquellas otras redes institucionales del territorio que consideren contribuyen al desarrollo y fortalecimiento de las distintas autonomías contempladas en el Modelo de abordaje en VCM, entre éstas se promueven coordinaciones con sector privado, redes ciudadanas, organizaciones sociales y ONGs.

A modo de graficar el modelo de gestión intersectorial que desarrolla la Unidad en VCM para la adecuada ejecución de sus programas/línea a continuación se presentan los sectores e instituciones con la cual se coordina la Red VCM SernamEG a nivel nacional, provincial, regional y local.

Diagrama Nº4: Gestión Intersectorial de la Unidad VCM.



Fuente: Unidad VCM, SernamEG, 2020.

Modelos de Intervención

El Programa de Prevención en VCM cuenta con dos modelos de intervención que pueden ser complementarios.

A continuación, se describen estos modelos:

a) **Modelo de Intervención Presencial:** Este modelo de intervención se basa en el **contacto directo con la comunidad** que habita un territorio determinado, a través de la construcción de conocimiento sobre la misma (población, magnitud de la problemática, recursos, entre otros), que permite el desarrollo de las cuatro Líneas de Acción, desarrolladas a través

de metodologías participativas y de generación de aprendizajes significativos y su divulgación.

b) **Modelo de Intervención No Presencial:** Este modelo de intervención **utiliza las Tecnología de Información y Comunicación**, para el contacto con personas y comunidades, que pertenecen a un mismo territorio, a través de la construcción de conocimiento (población, magnitud de la problemática, recursos, entre otros), que permita el desarrollo de las cuatro Líneas de Acción, a través de metodologías participativas y de generación de aprendizajes significativos y su divulgación.

Ambos modelos, tienen como punto de partida el Proyecto de Ejecución, el Mapeo Colectivo y el diseño de una Estrategia para armar vínculos con las y los jóvenes.

Estos instrumentos permiten construir conocimiento común, a partir de los diferentes saberes de quienes participan en su elaboración, construyendo así una imagen compartida del territorio. Se trata de un método para acercarnos a la comunidad que habita un espacio geográfico, social, económico, histórico y cultural, y decidir dentro del mapeo un conjunto de acciones posibles de realizar para su transformación. En este caso para prevenir violencia contra las mujeres (VCM).

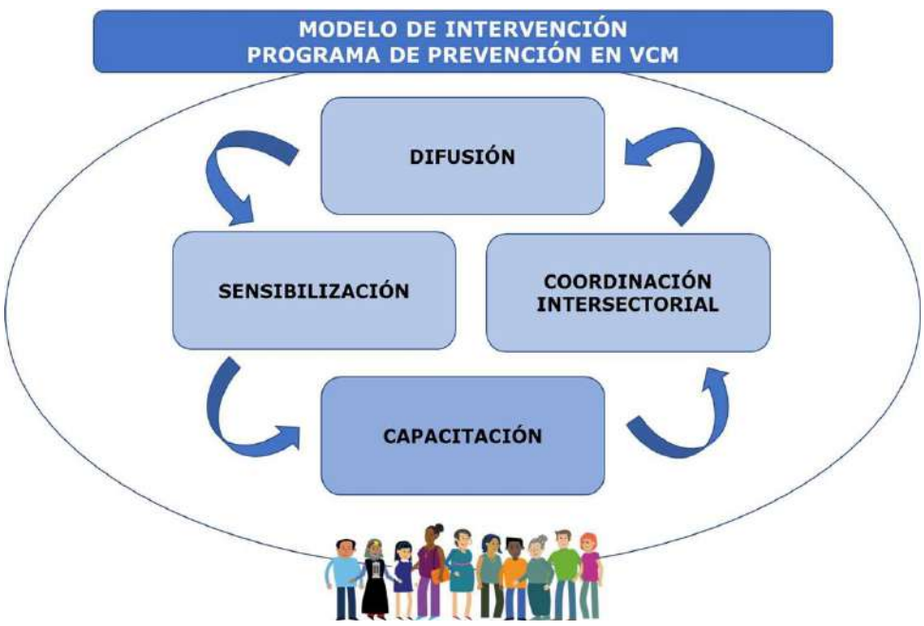
Mapear un territorio es una acción de diagnóstico, que complementa lo declarado en el Proyecto de Ejecución, permite establecer principales problemas, sus causas y las dinámicas sociales en que se sostienen dichas dificultades. Permite conjugar una serie de factores de manera compleja para tener una mirada más comprensiva y diseñar así unas formas de acción también de mayor profundidad.

Una de las condiciones básicas de los procesos formativos con jóvenes refiere al carácter del vínculo que se establece, por lo que es esencial construir una **estrategia de vinculación con jóvenes**. Cuando se realizan experiencias socioeducativas en las que no se les considera como protagonistas, lo que se ha

observado es que el compromiso es más bien escaso, por lo que reproducir ese estilo en este proceso pronostica más complicaciones que logros. Por lo anterior es que nos parece que el propósito principal de la vinculación con personas jóvenes es establecer una complicidad, que permita caminar de forma mancomunada tras los propósitos de una sociedad sin violencias de género.

La definición de estos instrumentos debe realizarse durante el primer trimestre de la intervención anual y se actualiza o complementa cada vez que sea necesario durante el año, siendo parte de los dos modelos de Intervención.

Diagrama Nº5: Modelo de Intervención.



Fuente: Unidad VCM, SernamEG, 2020.

Como decíamos anteriormente, ambos modelos permiten la implementación de cuatro líneas de acción.

La Línea de Acción de Difusión cuenta con actividades que buscan que la comunidad, en especial jóvenes, tengan acceso a información sobre VCM,

pudiendo representar una primera aproximación a la problemática. Para luego, vincular a estas personas a la Línea de Acción de Sensibilización, que busca generar aprendizajes significativos, gatillando en las personas jóvenes el interés de generar un cambio sociocultural.

La Línea de Acción Capacitación profundiza en la entrega de herramientas teórico-prácticas para que las personas participantes, realicen acciones de réplica, en donde divulgan los conocimientos aprendidos. Esta formación, puede ser conducente a la Línea de Acción de Coordinación Intersectorial, que, a través de la conformación de redes o mesas, realiza un Plan de Trabajo con otros actores y actoras comunitarias, para desarrollar nuevas acciones de difusión, sensibilización y capacitación en la comunidad.

Cada una de estas Líneas de Acción también puede ser desarrollada de manera independiente. Como ya hemos mencionado, estas decisiones serán tomadas en base al Proyecto de Ejecución, el Mapeo Colectivo y la Estrategia de Vinculación con Jóvenes.

Por lo tanto, el Programa de Prevención en VCM, se operacionaliza a través de cuatro Líneas de Acción, que describiremos a continuación:

1. Línea de Acción Difusión:

a) Objetivo y descripción de la Línea de Acción de Difusión:

El objetivo de esta Línea de Acción consiste en que la comunidad **conozca la problemática** de la Violencia de Género, especialmente la Violencia contra las Mujeres, a través de actividades masivas que transmitan mensajes comunicacionales para su prevención.

Temáticas que se deben tratar:

- Conceptualización de la violencia de género, especialmente aquella que es ejercida contra las mujeres;

- Espacios y contextos en los que se ejerce violencia contra las mujeres;
- Estereotipos de género;
- Tipos y manifestaciones de la violencia contra las mujeres;
- Consecuencias de la violencia contra las mujeres;
- Magnitud (nacional, regional o local) de la violencia contra las mujeres;
- Promoción del derecho a vivir una vida libre de violencia, y
- Otras temáticas que tengan pertinencia territorial y se ajusten al objetivo del Programa.

Si bien, desde esta la Línea de Acción es pertinente describir la oferta del Programa e incluso la oferta de la Unidad VCM, esta información siempre debe ir acompañada de los contenidos antes mencionados, de lo contrario no cumple el objetivo de la Línea de Acción.

Estas actividades siempre son coordinadas intersectorialmente, con distintas instituciones u organizaciones presentes en el espacio local, tales como: Programas Sociales, Municipios, Gobernaciones, Colegios, Universidades, Hospitales, Juntas de Vecinos, radios locales, policías, entre otras. Es decir, movilizan recursos humanos y logísticos para su realización.

Las actividades de esta Línea de Acción son de dos tipos para el Modelo de Intervención Presencial, sin embargo, para la implementación del Modelo de Intervención No Presencial solo corresponderá a Participación en Medios.

1. Eventos masivos: Corresponden a actividades exclusivamente presenciales, que tratan las temáticas ya señaladas, debido a su masividad deben ser visadas por la Dirección Regional de SernamEG y es posible repartir material gráfico de la institución.

- Eventos conmemorativos: Corresponden a actos o intervenciones públicas y masivas, organizadas por los ejecutores para conmemorar hitos en materias de violencia contra las mujeres, tales como, el 8 de marzo Día Internacional de las Mujeres Trabajadoras, 25 de noviembre día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, 12 de agosto día Internacional de la Juventud; el día de las Mujeres Rurales; el

día de las Niñas; el día de las Mujeres Indígenas; el día de los Derechos Humanos; el 7 de febrero Día Nacional por la no violencia en el Pololeo; el 28 de junio día Mundial de la Diversidad Sexual, entre otros.

- Participación en stands de ferias preventivas: Se debe priorizar la participación en ferias que convoquen a mujeres y población juvenil y los contenidos que se aborden sean pertinente y se complementen con la prevención de violencia contra las mujeres.

- Concursos (Literarios y de Fotografía): Involucra desde la creación de Bases Técnicas, en donde se establezcan con claridad los requisitos y alcances del concurso, hasta la implementación y premiación del mismo.

- Obra de teatro / Ciclos de cine Involucra desde el levantamiento de los requerimientos de la obra o ciclo de cine, hasta el apoyo logístico en su implementación. Es importante que la obra de teatro o ciclo de cine se ajuste al tratamiento que SernamEG da a las temáticas de prevención de violencia contra las mujeres, evitando la victimización de las mujeres, las imágenes o escenas de violencia, o atribuir el origen de la violencia de género a las mujeres o a causas que en realidad son factores o conductas de riesgos.

- Conversatorio/Coloquio: Encuentros de conversación entre la Encargada/o Territorial y la comunidad, a partir de ponencias o la exposición de un tema. Deben tratar las temáticas definidas para el Programa.

- Seminario: Reunión especializada, de naturaleza técnica o académica, que puede contar con invitados/as, sin embargo, además de tratar las temáticas definidas para el Programa, deben ser guiadas o acompañadas en todo minuto por la Encargada/o Territorial.

1. **Participación en medios:** Corresponden a actividades que se desarrollarán desde el Modelo Presencial y No Presencial, son realizadas por la/el Encargada/o Territorial, a través de la coordinación con canales o medios de

información para desarrollar las temáticas que corresponden a esta línea de acción.

Dichas participaciones deben entenderse desde el rol socioeducativo que realiza el programa, tratando exclusivamente los temas ya señalados. En ningún caso nuestra participación consiste en comentar temas de contingencia, sino en el desarrollo de contenidos generales para la prevención de violencia contra las mujeres.

Consideraremos como actividades de participación las siguientes:

- Participación en programas radiales (incluidos podcasts).
- Participación en programas de televisión locales.
- Apariciones en prensa escrita.
- Páginas digitales. Estas actividades deben contar como referencia con un link o hipervínculo que permita visualizar la participación del/ la Encargada/o Territorial.

Todo material de difusión (dípticos, infografías, láminas, afiches, entre otros) elaborado por el ejecutor deberá responder a los objetivos del Programa y guiarse por lo señalado en el Manual de Normas Gráficas y Lineamientos Comunicacionales del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

El material propuesto debe contar con los siguientes pasos para su aprobación:

- Primero: Visto bueno de la Dirección Regional y envío al equipo del Programa de Prevención en VCM del Nivel Central.
- Segundo: Visto bueno del contenido por parte del equipo del Programa de Prevención en VCM Nivel Central y envío a Departamento de Comunicaciones del Nivel Central.
- Tercero: Visto bueno por la Diseñadora Gráfica de Comunicaciones del Nivel Central y su Jefatura y envío final a Dirección Regional para su uso.

El plazo máximo de visación corresponde a 15 días, pudiendo ser menos, lo que dependerá de la demanda existente.

b) Duración de la Línea de Acción de Difusión:

Es relativo, la mayoría de ellas se desarrollarán durante un mismo día, pero deben ser planificadas con tiempo.

Es posible que algunas actividades, sobre todo aquellas que corresponden a Eventos Masivos, se realicen fuera del horario laboral (después de las 17:00 horas o fines de semana), favoreciendo la participación comunitaria. Asimismo, las fechas conmemorativas más importantes se concentran en el primer y cuarto trimestre de ejecución, específicamente en el mes de marzo (8M) y noviembre (25N).

c) Requisitos vinculados a la participación en la Línea de Acción Difusión:

No existen requisitos para participar de las actividades de difusión, sin embargo, el programa está orientado a población juvenil, por lo tanto, sus estrategias culturales y de comunicación masiva deben estar orientadas a la participación de este tramo etario. Es importante señalar que los equipos profesionales, contenidos, instrumentos y experticia no deben hacerse cargo de la población infantil, pues no contamos con las competencias técnicas necesarias.

d) Requisitos para el desarrollo de la Línea de Acción de Difusión:

El requisito fundamental es la coordinación con distintas instituciones u organizaciones de la o las comunas donde el programa tiene cobertura. El éxito de su implementación se relaciona con la capacidad de gestión institucional que la entidad ejecutora despliegue en apoyo al Programa. Dicha capacidad de gestión puede traducirse en coordinaciones con organizaciones de la sociedad civil, privados y otros; y los posibles acuerdos colaborativos, con el fin de gestionar la mayor cantidad de recursos para el cumplimiento de las metas.

e) Meta y cobertura esperada para la Línea de Acción de Difusión:

Respecto a la cobertura, se espera que participen de esta Línea de Acción **1.000 personas, a través de 10 actividades**. En función de cumplir con esta meta se debe evaluar la necesidad de aumentar el número de actividades masivas, procurando no aumentar sustancialmente la cobertura de personas.

f) Materiales de apoyo de la Línea de Acción de Difusión:

- Campañas o mensajes comunicacionales vigentes del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (material digital, audiovisual e impreso)[15].
- Diseños de dípticos, trípticos, afiches, chapitas, poleras, pendones, lienzos, infografías, entre otros;
- Módulos del Curso E-learning "Herramientas para el abordaje de la Violencia contra las Mujeres con un Enfoque de Género y DDHH", versión 2020. Dichos módulos deben ser leídos y estudiados por las/os Encargadas/os Territoriales como parte de su proceso de inducción para el Programa.
- Biblioteca Virtual para Encargadas/os Territoriales del Programas de Prevención VCM.
- Instrumentos de planificación, tales como: Proyecto de Ejecución, Mapeo Colectivo y Estrategia de Vinculación con Jóvenes.
- Documento "Caja de Herramientas" del Programa de Prevención VCM, 2020.
- Caja de Herramienta para el uso de TIC y la inclusión de personas con diversidad funcional auditiva y visual, 2021.

g) Instrumentos de registro y medios de verificación para la Línea de Acción Difusión:

Debido a la masividad de las actividades de esta Línea de Acción, el registro corresponderá a dos tipos:

- Visual (fotográfico, prensa) o audiovisual.

[15] Es recomendable que la Dirección Regional considere lo relevante y central que es para el Programa de Prevención en VCM contar con el material de difusión del Servicio y se tenga presente cuando se distribuya entre Programas el material enviado por el Departamento de Comunicaciones.

- Acta de registro de actividades de Difusión, en donde debe indicar los aspectos generales de la actividad y la coordinación, además de incluir la firma de las partes involucradas[16].

En caso de no contar con las firmas de las partes involucradas, debido a la imposibilidad de reunión por las medidas sanitarias establecidas, se deberá adjuntar las copias de correos electrónicos al instrumento "Acta de registro de las actividades de Difusión".

2. Línea de Acción de Sensibilización

a) Objetivo y descripción de la Línea de Acción de Sensibilización:

Las actividades de sensibilización consisten en concientizar y visibilizar la problemática de la violencia de género, intencionado que las personas jóvenes **quieran transformar** la problemática de la violencia de género y especialmente la violencia contra las mujeres.

Por lo tanto, esta línea de acción va más allá de la sola entrega de información, consiste en desarrollar acciones que impliquen un proceso de comunicación activo y creativo. El supuesto que guía esta línea de acción es que a mayor concientización respecto de la violencia de género mayor será el compromiso de un cambio a nivel actitudinal y de transformación sociocultural, por lo tanto, tiene mayor intensidad y profundidad que las acciones de difusión.

Las actividades de sensibilización implican el abordaje de temáticas relacionadas con los enfoques de juventudes, género no binario, interseccional y prevención de la VCM. Es importante, tener en cuenta que no hay posibilidad de construir aprendizajes sin las experiencias de las personas participantes, por lo tanto, quien facilita las actividades debe utilizar metodologías participativas que estén al servicio del aprendizaje democrático, basado en el diálogo y la horizontalidad.

[16] El formato de Acta será enviado por el equipo nacional del Programa de Prevención en VCM.

El modelo de intervención presencial considera dos tipos de actividades de sensibilización:

- Charla: Actividad que mezcla la metodología expositiva y de reflexión grupal, utilizando recursos y apoyos visuales y audiovisuales, para dar dinamismo y pertinencia al tratamiento de contenidos.

- Taller de Sensibilización: Actividad que implica el ejercicio y aplicación de metodologías participativas, teniendo en cuenta ciertos principios y supuestos simples para el trabajo con jóvenes, tales como: favorecer el aprendizaje en pequeños grupos de pares, apoyar el proceso educativo mediante técnicas y materiales didácticos, generar aprendizajes partiendo de las necesidades e intereses de las personas participantes, considerar que la evaluación también puede convertirse en un proceso participativo y formativo, y la participación debe ser sustantiva, es decir, las personas jóvenes pueden tomar decisiones sobre lo que les parece relevante y sus aportes y experiencias serán tomadas en cuenta como piso fundante de la actividad.

Se espera que en esta Línea de Acción las personas logren una comprensión de los temas relacionados con la violencia de género y que les permita a las personas jóvenes acercarse a la posibilidad de tener un rol participativo en la prevención de la VCM, tanto en el ámbito individual como en el ámbito colectivo.

En el **Modelo de Intervención No Presencial** estas actividades se han denominado Sensibilizaciones/Coloquio[17], sin embargo, se registrarán como Charlas. Se realizan a través de video llamadas, tras el llenado de un formulario de inscripción.

b) Duración de la Línea de Acción de Sensibilización:

[17] Se han denominado Sensibilizaciones/Coloquio para facilitar la convocatoria.

La duración mínima de las actividades de Sensibilización corresponde a dos horas pedagógicas, como máximo se pueden extender hasta seis horas pedagógicas.

En los casos en que las sensibilizaciones duren más de un encuentro debe registrarse la asistencia de las personas participantes.

c) Requisitos vinculados a la participación de la Línea de Acción de Sensibilización:

Podrán participar de estas actividades personas jóvenes, entre 14 a 29 años, quienes pueden o no estar vinculados a una agrupación o institución.

d) Requisitos para el desarrollo de la Línea de Acción de Sensibilización:

Para el **Modelo de Intervención Presencial,** se debe contar con un espacio lo más adecuado posible para la implementación de las actividades, considerando las variables de desplazamiento de las y los participantes en el caso de ser necesario su traslado, así como las condiciones sanitarias exigidas por las autoridades según corresponda.

También se recomienda considerar la situación climática que podría afectar el bienestar (mucho frío o calor) y, por ende, la asistencia.

Para el **Modelo de Intervención No Presencial,** es indispensable que la Encargada/o Territorial cuente con un equipo computacional y conexión a Internet adecuados, que le permitan la implementación de las sensibilizaciones/coloquios. La Dirección Regional deberá velar porque la entidad ejecutora provea del equipamiento y la conexión necesaria.

e) Meta y Cobertura esperada para la Línea de Acción de Sensibilización:

Realizar aproximadamente 15 actividades de sensibilización, para una convocatoria mínima de 20 personas y una convocatoria máxima de 50 personas por actividad.

En caso de tener una convocatoria que exceda la cantidad máxima (regimientos, por ejemplo) o la cantidad de actividades debido a la densidad poblacional (alta o baja), dispersión geográfica u otro factor externo, éstas deberán ser autorizadas por la Encargada Regional de Prevención e informada al Nivel Nacional.

Respecto a la cobertura esperada, la participación en esta Línea de Acción corresponde a **300 jóvenes.**

f) Materiales de apoyo para la Línea de Acción de Sensibilización:

- Campañas vigentes del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (material digital, audiovisual e impreso)[18].
- Módulos del Curso E-learning "Herramientas para el abordaje de la Violencia contra las Mujeres con un Enfoque de Género y DDHH", versión 2020. Dichos módulos deben ser leídos y estudiados por las/os Encargadas/os Territoriales como parte de su proceso de habilitación para el Programa.
- Biblioteca Virtual para Encargadas/os Territoriales del Programas de Prevención VCM.
- Instrumentos de planificación, tales como: Proyecto de Ejecución, Mapeo Colectivo y Estrategia de Vinculación con Jóvenes.
- Documento "Caja de Herramientas", 2020.
- Caja de Herramienta para el uso de TIC y la inclusión de personas con diversidad funcional auditiva y visual, 2021.
- Micrositio Web "Caja de Herramientas", para participantes.

[18] Es recomendable que la Dirección Regional considere, lo relevante y central que es para el Programa de Prevención en VCM contar con el material de difusión del Servicio y se tenga presente cuando se distribuya entre Programas el material enviado por el Departamento de Comunicaciones.

g) Instrumentos de registro y medios de verificación para la Línea de Acción Sensibilización:

En la implementación de las actividades de Sensibilización se utilizan los siguientes instrumentos de registro[19], los que estarán contenidos en un Sistema de Registro:

- Ficha de Inscripción de Participantes.
- Lista de Asistencia (solo en el caso que la actividad de sensibilización se desarrolle en más de un encuentro).
- Encuesta de Satisfacción.
- Registro visual o audiovisual (optativo).

3. Línea de Acción de Capacitación

a) Objetivo y descripción de la Línea de Acción de Capacitación:

La línea de acción de Capacitación tiene por objetivo desarrollar procesos de aprendizaje con el fin de **entregar y fortalecer herramientas** teóricas y prácticas para la prevención de la violencia de género en población juvenil y personas que trabajen o se vinculan con jóvenes[20], identificados en el Proyecto de Ejecución, Mapeo Colectivo y Estrategia de Vinculación.

Un aspecto fundamental de la propuesta metodológica que involucra la Línea de Acción de Capacitación, **son las actividades de réplica**, que realizan las personas participantes como parte esencial del proceso socioeducativo. El objetivo de la Línea de Capacitación es que las personas participantes adquieran herramientas para la prevención de la violencia de género, este proceso se lleva a cabo de manera participativa, por lo tanto, las actividades de réplica dan

[19] El formato de Ficha de Inscripción de Participantes, Lista de Asistencia y Encuesta de Evaluación será enviado por el equipo nacional del Programa de Prevención en VCM.
[20] Se entenderá por vinculación con población juvenil, a aquellas personas de 18 y más años, que trabajan con jóvenes o que participan de la crianza y cuidados (padres, madres, adultos/as responsables, profesionales de programas sociales, profesores/as, paradocentes, entre otros).

cuenta de estos nuevos conocimientos generados a partir de la propia experiencia los que deben ser divulgados a la comunidad inmediata.

En el caso de Monitores/as Juveniles, se espera que, a partir de su participación en las capacitaciones, interpelen a través de sus acciones de réplica a sus grupos de pares, familias, instituciones, organizaciones o comunidad a las que pertenecen. Los contenidos se encuentran organizados en Herramientas de aprendizajes que están al servicio de la generación de las actividades de réplica. En un segundo orden de importancia, se encuentra el que las personas participantes conozcan sobre la oferta local de protección en temáticas de violencia de género para referenciar[21] a quienes la viven o han vivido, no es el objetivo principal pues muchas de las personas participantes son menores de edad y/o no cuentan con habilidades o roles de liderazgo, dirigencia o voluntariado dentro de su comunidad. La preparación para la referenciación de personas puede trabajarse en la medida que las características del grupo de personas lo permitan, sin endosar una responsabilidad que corresponde a instituciones u organizaciones.

En el caso de los Agentes Preventivos, el objetivo es generar nuevos conocimientos para potenciar el rol que define su vinculación con jóvenes (cuidadores/as, apoderados/as, profesores/as, profesionales de programas sociales, etc.). El desafío está situado en proponer formas de relación con jóvenes distintas a las tradicionales, que tienden a centrar sus prácticas en lo jerárquico y no participativo, además de reflexionar sobre los contenidos específicos para la prevención de la violencia de género. Las actividades de réplicas deben considerar a la población juvenil como destinatarios.

En el caso de que las personas que quieran formarse como Agentes Preventivos tengan roles ad hoc a la prevención de violencia por razones de género, podría

[21] Una referenciación, es solo la entrega de información sobre la red de protección existente frente al problema de la violencia por razones de género. Se debe tener cuidado porque la acción de referenciar podría abrir una petición de ayuda que exceda la responsabilidad de las personas que formamos, ya sea porque son menores de edad o bien, porque se requieren habilidades específicas que se deben entrenar para acoger a personas víctimas o que han ejercido violencia, en tales casos debiera existir una responsabilidad respaldada por una institución u organización, entendiendo que la escucha y orientación a personas que se encuentran viviendo o han vivido violencia debe ser especializada (evaluar riesgo y tomar medidas al respecto).

ser recomendable **incluir elementos** de referenciación y derivación de personas que vivan o hayan vivido violencia, pero el objetivo principal de las capacitaciones es que las personas que participan sean capaces de interpelar a través de sus acciones de réplica a los grupos de jóvenes con quienes se vinculan.[22]

Pasos claves para realizar capacitaciones (considere que cada paso no corresponde a un encuentro, sino a momentos metodológicos):

Paso uno: Considerar la información recopilada en el Mapeo Colectivo y la Estrategia de Vinculación con Jóvenes (o personas que trabajan con jóvenes), al momento de conformar el grupo, ya sea si usted lo convoca o se inscriben a través de formulario web.

Paso dos: Caracterizar el grupo con el que se realizará el curso o taller. Definir que réplica o réplicas se realizarán y cuál será la herramienta o las herramientas a utilizar para trabajar los contenidos de la actividad de réplica.

La elección de la réplica o réplicas, así como de herramienta o herramientas, puede realizarse con el grupo de jóvenes o ser asignada por la/el Encargada/o Territorial en base a la caracterización. Esto último, se recomienda como opción para aquellos grupos que muestran menos motivación o cuyas orgánicas son complejas.

En este paso se recomienda compartir materiales con las personas participantes, ya sea el Micrositio, una Herramienta específica o un recurso (medio audiovisual u otro).

Paso tres: Trabajar contenidos y avances de las réplicas individuales o la réplica grupal.

Paso cuatro: Presentar la réplica al grupo o a la comunidad inmediata.

[22] Si existe un equipo de trabajo (programas sociales, equipo de salud, policías, etc.) que quiere capacitarse en primera acogida, se debe derivar esta necesidad de aprendizaje al equipo del Centro de la Mujer más cercano

Paso cinco: Retroalimentar la réplica y contestar la Encuesta de Satisfacción.

Considere que el momento en que se presenta la réplica, al grupo o la comunidad, es el momento central de los cursos o talleres, es la actividad en donde las y los participantes transforman los contenidos en una experiencia y son protagonistas de ella, y el momento en el que los/as Encargadas/os Territoriales pueden observar conductas, escuchar discursos y potenciar los aprendizajes deseados en las personas participantes. Sin perjuicio de lo anterior, la réplica debe trabajarse desde el primer encuentro.

Asimismo, la actividad de Réplica tiene un propósito didáctico, busca comunicar, difundir y sensibilizar a la comunidad inmediata, sobre los conocimientos adquiridos en la Línea de Capacitación.

Para los fines que persigue el Programa, existen tipos de actividades de Réplica:

- Charlas: Esta actividad debe convocar al menos a 30 personas desde los 14 años, a través de una exposición de contenidos, relacionados con la prevención de la VCM.

- Iniciativas innovadoras: Por iniciativas innovadoras se entenderán todas aquellas actividades que impliquen el uso de recursos artísticos, culturales, digitales, tecnológicos, entre otros; para comunicar los aprendizajes vivenciados en la capacitación y que sensibilicen sobre la problemática de la violencia de género.

Dentro de las iniciativas innovadoras se definen dos subtipos:

- **Las iniciativas innovadoras presenciales: Sólo corresponden al Modelo de Intervención Presencial.**

Son aquellas que comunican los nuevos conocimientos invitando a la comunidad o entorno cercano, a participar de manera presencial en la muestra, lanzamiento, exposición o presentación de la réplica.

La cantidad de personas que asistan a la convocatoria será el total de personas sensibilizadas por la Réplica.

- **Las iniciativas innovadoras masivas por internet: Corresponden al Modelo de Intervención Presencial y No Presencial.**

Son aquellas que comunican los nuevos conocimientos utilizando plataformas en internet.

El cálculo total de las personas sensibilizadas en este tipo de réplica, puede ser un número aproximado y acotado a un período corto de tiempo, en el que se exhibe la réplica. Dicho cálculo se realizará en base a las visualizaciones del video, cantidad de me gusta o cantidad de veces que el material fue compartido.

O bien, la cantidad de personas conectadas si se trata de una transmisión on line, la que deberá ser grabada.

En el **Modelo de Intervención No Presencial,** las capacitaciones se llevan a cabo a través de cursos o talleres virtuales, los que involucran al menos 4 contactos a través de videollamada, cada uno de al menos 2 horas pedagógicas. Para completar el número de horas de formación, se contará con un Micrositio Web "Caja de Herramientas" para las personas participantes, cuya revisión complementará la formación de Monitores/as Juveniles con 4 horas pedagógicas de autoaprendizaje y en el caso de los Agentes Preventivos con 8 horas pedagógicas de autoaprendizaje.

La inscripción a los talleres se realiza a partir del llenado de un Formulario virtual, en base a esta inscripción se invita a un primer contacto. En este primer contacto se debe compartir, como parte del proceso formativo, el link de acceso al Micrositio "Caja de Herramientas" para participantes e introducir la réplica como el aspecto central de la metodología de capacitación del programa.

Como ya se mencionó solo se pueden realizar Iniciativas Innovadoras por Internet, se sugiere agregar variadas técnicas como poemas, cuentos cortos,

infografías, decálogos, cartas, fotografías, dibujos o canciones de propia autoría (se pueden publicar como textos escritos o a través de mini videos grabados).

Todas estas acciones deben basarse en el Manual de Normas gráficas y su divulgación es a título personal de los y las participantes. Es decir, no representan al Servicio o a la entidad ejecutora, sin embargo, son aprobadas por las Encargadas/os Territoriales y Regionales.

b) Duración de la Línea de Acción de Capacitación:

Un aspecto que diferencia la capacitación respecto a las otras líneas de acción es que tiene mayor intensidad y duración, ya que se desarrolla mediante un proceso educativo que, como tal, contiene etapas o pasos a través de las que se van consolidando diversos aprendizajes significativos, para la prevención de la violencia de género.

En el caso de las capacitaciones a jóvenes como Monitoras o Monitores Juveniles, se deben completar 12 horas pedagógicas (máximo 20 horas pedagógicas), dentro de estas horas se contempla la presentación de la actividad de réplica.

En el caso de las capacitaciones a Agentes Preventivos, se deben completar 16 horas pedagógicas (máximo de 20 horas pedagógicas), dentro de estas horas se contempla la presentación de la actividad de réplica.

Las actividades de capacitación se pueden dividir en encuentros diarios o semanales. El mínimo de encuentros es de dos y el máximo de diez encuentros para el Modelo de Intervención Presencial.

Para el modelo de intervención no presencial, el número de encuentros son cuatro videollamadas.

Como ya se mencionó el acceso al Micrositio “Caja de Herramientas virtual para participantes”, supone un proceso de auto instrucción, es decir, cada persona recorre, revisa e interactúa directamente con la Caja de Herramientas virtual.

Este proceso es equivalente a 4 horas pedagógicas de autoformación para Monitores/as Juveniles y 8 horas pedagógicas para Agentes Preventivos.

Es posible realizar la implementación de la capacitación considerando algunas variantes, las que deben ser evaluadas por la Encargada Regional del Programa de Prevención en VCM y consultadas al nivel nacional.

Los requisitos para la certificación corresponden a: actividad de réplica, 80% de asistencia y la respuesta de la Encuesta de Satisfacción, como parte de un continuo de formación.

c) Requisitos vinculados a la participación de la Línea de Acción Capacitación:

Podrán participar de las capacitaciones para **Monitoras o Monitores Juveniles**, personas entre 14 a 29 años, quienes pueden o no estar vinculados a una agrupación o institución.

Para participar de las capacitaciones **Agentes Preventivos**, deben ser personas de 18 y más años, además que se vinculen con jóvenes.

Es importante, mencionar que cuando las personas se encuentren viviendo violencia (como víctimas o hayan ejercido violencia), la oferta que corresponde es la de atención y no la formación como Monitoras/es Juveniles o Agentes Preventivos.

d) Requisitos para el desarrollo de la Línea de Acción Capacitación:

Para el **Modelo de Intervención Presencial,** se debe contar con un espacio lo más adecuado posible para la implementación de las actividades, considerando las variables de desplazamiento de las personas participantes en el caso de ser necesario su traslado, así como las condiciones sanitarias exigidas por las autoridades según corresponda.

También se recomienda considerar la situación climática que podría afectar el bienestar (mucho frío o calor) y, por ende, la asistencia.

Para el **Modelo de Intervención No Presencial**, es indispensable que la/el Encargada/o Territorial cuente con un equipo computacional y conexión a Internet adecuados, que le permitan la implementación de las capacitaciones. La Dirección Regional deberá velar porque la entidad ejecutora provea del equipamiento necesario.

e) Meta y Cobertura de la Línea de Acción de Capacitación:

La meta anual del Programa es de **140 personas capacitadas como Monitoras/es Juveniles** y un total de **60 personas formadas como Agentes Preventivos.**

En total 200 personas deberán certificarse en la Línea de Acción de Capacitación.

f) Materiales de apoyo para la Línea de Acción de Capacitación:

- Campañas vigentes del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (material digital, audiovisual e impreso)[23].
- Diseños de dípticos, trípticos, afiches, chapitas, poleras, pendones, lienzos, infografías, entre otros;
- Módulos del Curso E-learning "Herramientas para el abordaje de la Violencia contra las Mujeres con un Enfoque de Género y DDHH", versión 2020. Dichos módulos deben ser leídos y estudiados por las/os Encargadas/os Territoriales como parte de su proceso de habilitación para el Programa.
- Biblioteca Virtual para Encargadas/os Territoriales del Programas de Prevención VCM.

[23] Es recomendable que la Dirección Regional considere, lo relevante y central que es para el Programa de Prevención en VCM contar con el material de difusión del Servicio y se tenga presente cuando se distribuya entre Programas el material enviado por el Departamento de Comunicaciones.

- Instrumentos de planificación, tales como: Proyecto de Ejecución, Mapeo Colectivo y Estrategia de Vinculación con Jóvenes.
- Documento "Caja de Herramientas", 2020.
- Caja de Herramienta para el uso TIC y la inclusión de personas con diversidad funcional auditiva y visual, 2021.
- Micrositio Web "Caja de Herramientas", para participantes.

g) Instrumentos de registro y medios de verificación para la Línea de Acción de Capacitación:

En la implementación de las actividades de capacitación se utilizan los siguientes instrumentos de registro:

- Ficha de Inscripción de Participantes.
- Lista de Asistencia.
- Encuesta de Satisfacción.
- Registro visual o audiovisual (optativo).
- Ficha de Réplica.

4. Línea de Acción Coordinación Intersectorial:

a) Objetivo y descripción de la Línea de Acción de Coordinación Intersectorial:

La Línea de Acción, Coordinación Intersectorial, tiene por objetivo **generar, coordinar y participar Mesas o Redes de Trabajo**, en pos de la transversalización de los enfoques y contenidos que promueven la prevención de la violencia de género.

Se espera que la Encargada/o Territorial se vincule a través de la **participación** en Redes o Mesas locales, en donde se trabaje la temática de juventudes y **coordinen** una Red o Mesa de Prevención en violencia de género en la que se incorporan los contenidos definidos para el trabajo con jóvenes.

Por lo tanto, las acciones están dirigidas a la generación de articulaciones y alianzas locales entre organizaciones y/o instituciones, para la realización de acciones comunitarias que potencien el tejido social[24].

Es deseable que en este espacio participen instituciones y organizaciones de la sociedad civil, que trabajan directamente con jóvenes como, por ejemplo: Pastorales, Asociación de Guías y Scout, Bomberos, Voluntariados, Colectivos Juveniles, Centros de Alumnas y Alumnos o Estudiantes, Sindicatos, grupos de expresión artística y musical, entre otros.

Sin embargo, también se espera que ambos Modelos de intervención se completen cuando participantes de las capacitaciones, se interesen en formar espacios de Redes o Mesas. Por lo tanto, es posible pensar en otros tipos de redes o mesas no institucionales, sino de tipo comunitario.

Es relevante para esta línea de acción que los objetivos y la planificación de la mesa que coordinen se plasmen en el documento **"Plan de Trabajo de Mesas o Redes Locales".**

En el caso que existan Mesas o Redes intersectoriales que estén funcionando en la región o comuna en torno a la temática de violencia de género y juventudes, la Encargada/o Regional y Territorial, deberán insertarse activamente a éstas, relevando los temas asociados a la prevención de las distintas manifestaciones de violencia en contra de las mujeres, focalizando en población juvenil.

Como se señaló anteriormente, aquellas Mesas o Redes que se coordinen deben contar con un Plan de Trabajo Anual, algunas actividades sugeridas son:

- Participar en los actos conmemorativos, resaltando la Prevención de la Violencia por razones de género en la población juvenil.

[24] Es importante considerar, que existe una distinción entre la coordinación intersectorial para la intervención en casos individuales, actividad que corresponde a las y los profesionales de los Programas de Atención, Protección y Reparación de Violencia contra las Mujeres, y las coordinaciones para potenciar el tejido social cuya intervención apunta a causas estructurales de la violencia por razones de género.

- Capacitar a los integrantes de la mesa o red en materia de VCM o Violencia de Género, Enfoque de Juventudes, Enfoque de Género No Binario y Enfoque Interseccional.
- Generar programas de capacitación en los que se integren la prevención a público jóvenes, considerando las distintas especialidades de instituciones u organizaciones participantes.
- Elaborar protocolos comunes para la prevención de la violencia de género con jóvenes.
- Elaborar materiales conjuntos para la prevención de la violencia de género con jóvenes.
- Levantar o actualizar catastros de las instituciones y organizaciones que trabajan con jóvenes en los distintos territorios.
- Participar como Mesa o Red en espacios radiales gestionados por sus miembros.

b) Duración de la Línea de Acción Coordinación Intersectorial:

El trabajo para la coordinación o participación se desarrolla de manera anual, teniendo una periodicidad de reunión mensual, en la mayoría de los casos.

c) Requisitos vinculados a la participación de la Línea de Acción de Coordinación Intersectorial:

Una Red o Mesa debe conformarse con al menos tres representantes de otros Programas Sociales, Instituciones, Organizaciones, etc.

Sin embargo, las capacitaciones realizadas también pueden devenir en espacios de Redes o Mesas. Por lo tanto, es posible pensar en otros tipos de coordinaciones, incluso desde el espacio digital, que reúna a jóvenes interesados en mantener lazos para el desarrollo o apoyo de actividades preventivas de violencia de género.

d) Requisitos para el desarrollo de la Línea de Acción de Coordinación Intersectorial:

Es necesario conocer, a través del Mapeo Colectivo o Catastro, las instituciones u organizaciones presentes en el territorio para convocarlas o sumarnos a su trabajo.

En el caso del Modelo de Intervención No Presencial, se requiere equipo computacional y conexión adecuados para convocar o participar de reuniones vía plataformas virtuales.

En el caso del Modelo de Intervención Presencial, contar con un espacio o gestionar sala para reuniones, en lo posible de fácil acceso y que cuente con condiciones mínimas para la comodidad de las personas participantes.

e) Meta de la Línea de Acción de Coordinación Intersectorial:

Se espera:

- Coordinación de una Red o Mesa de Prevención de VCM o Violencia de Género, en la que se incorporen los enfoques y contenidos definidos para el programa de prevención en VCM.
- Participación en una Red o Mesa en donde se trabaje la temática de juventudes.

f) Materiales de apoyo para la Línea de Acción de Coordinación Intersectorial:

- Campañas vigentes del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (material digital, audiovisual e impreso)[25].
- Diseños de dípticos, trípticos, afiches, chapitas, poleras, pendones, lienzos, infografías, entre otros;
- Módulos del Curso E-learning "Herramientas para el abordaje de la Violencia contra las Mujeres con un Enfoque de Género y DDHH", versión 2020. Dichos módulos deben ser leídos y estudiados por las/os

[25] Es recomendable que la Dirección Regional considere, lo relevante y central que es para el Programa de Prevención en VCM contar con el material de difusión del Servicio y se tenga presente cuando se distribuya entre Programas el material enviado por el Departamento de Comunicaciones.

Encargadas/os Territoriales como parte de su proceso de habilitación para el Programa.

- Biblioteca Virtual para Encargadas/os Territoriales del Programas de Prevención VCM.
- Instrumentos de planificación, tales como: Proyecto de Ejecución, Mapeo Colectivo y Estrategia de Vinculación con Jóvenes.
- Documento "Caja de Herramientas", 2020.
- Caja de Herramienta para el uso de TIC y la inclusión de personas con diversidad funcional auditiva y visual, 2021.
- Micrositio Web "Caja de Herramientas", para participantes.

g) Instrumentos de registro y medios de verificación para la Línea de Acción de Coordinación Intersectorial:

Las actividades de la Línea de Acción Coordinación Intersectorial se registran mediante:

1. Plan de Trabajo Local de Redes o Mesas que coordinan las Encargadas/os Territoriales.
2. Registro visual y/o audiovisual de las actividades (optativo).

A continuación, se entrega un breve resumen, en donde se describe cada una de las Líneas de Acción del Programa de Prevención en VCM, principales resultados esperados y las metas por Encargada/o Territorial 2021[26]:

Tabla Nº2: Líneas de Acción Programa de Prevención en VCM 2021.

Líneas de Acción	Objetivo	Principales Resultados	Cobertura

[26] Estas son las metas que cada Encargada/o Territorial debe cumplir, si existen dos profesionales las metas deben duplicarse.

DIFUSIÓN	Que la comunidad **conozca** la problemática de la VCM.	10 actividades	- 1000 personas.
SENSIBILIZACIÓN	Que las/os jóvenes **quieran transformar** esa problemática.	- Aproximadamente 15 actividades (charlas y talleres)	- 300 jóvenes sensibilizados/as.
CAPACITACIÓN	Que las/os participantes **adquieran herramientas** para transformar esa problemática.	- Al menos 4 cursos de formación de monitoras/es juveniles de 14 a 29 años. - Al menos 2 cursos de formación de agentes preventivos de 18 y más años.	- 140 monitoras/es juveniles. - 60 agentes preventivos.
COORDINACIÓN INTERSECTORIAL	Que se **generen redes o mesas**, para la coordinación y alianzas para enfrentar la problemática.	- Coordinación de redes o mesas. - Participación en redes o mesas. - Planes Anuales de Trabajo.	- Coordinación de una red o mesa. - Participación en una red o mesa.

Fuente: Unidad VCM, SernamEG, 2020.

Equipo Ejecutor

El Programa de Prevención en VCM se ejecutará preferentemente a través de municipios, gobernaciones o fundaciones, sin fines de lucro.

Descripción de cargos y perfiles.

Funciones de Encargadas/os Territoriales.

Las/os Encargadas/os Territoriales, son las personas que ejecutan el programa a nivel local (comunal, provincial), tienen las siguientes funciones:

- Participar en la elaboración del Plan de Ejecución de Programa de Prevención en Violencia contra las Mujeres (en los plazos que corresponda su planificación o eventual modificación).
- Conocer y dar cumplimiento a todas las plataformas e instrumentos de Gestión del Programa, los que deben ser presentados y trabajados durante el periodo de actualización o inducción, por la Encargada/o Regional del Programa de Prevención en VCM.
- Administrar un correo de uso exclusivo para el Programa de Prevención en VCM, en conjunto con un representante del ejecutor, que estará conectado a los recursos digitales creados para el Programa.
- Realizar un Mapeo Colectivo y Estrategia de Vinculación con Jóvenes, que complemente con pertinencia territorial, lo comprometido en Convenios, Proyecto de Ejecución y las presentes Orientaciones Técnicas.
- Coordinar y articular en terreno con distintos sectores, instituciones, organizaciones comunitarias y sociales, vinculadas con jóvenes, con el fin de gestionar la implementación de la oferta del Programa de Prevención en VCM.
- Realizar gestiones y actividades, para dar cumplimiento a las Líneas de Acción de: Difusión, Sensibilización, Capacitación y Coordinación Intersectorial.
- En caso de encontrarse inserta/o en un Centro de la Mujer, la/el Encargada/o Territorial, deberá mantener al tanto de su horario y actividades al Coordinador/a del dispositivo (para ello pueden acordarse reuniones semanales, distintas o complementarias a las reuniones de equipo del dispositivo).

Asimismo, revisar en conjunto la planificación de actividades, cumplimiento del Proyecto de Ejecución (incluido el presupuesto, su gasto o modificación), la actualización del Mapeo Colectivo y la estrategia de vinculación con jóvenes. Sin perjuicio de lo anterior, el/la Encargado/a Territorial siempre debe liderar las actividades y gestiones del Programa de Prevención en VCM.

- Participar de las reuniones de equipo del Centro de la Mujer (cuando sea pertinente), de las actividades de autocuidado y capacitación.
- En caso de no encontrarse inserta/o en un dispositivo del Programa APR, deberá coordinarse con el Centro de la Mujer más cercano, con el fin de facilitar posibles derivaciones.
- Revisar material bibliográfico actualizados sobre temáticas de VCM y Enfoques tales como Juventudes, Género No Binario, Interculturalidad, Interseccionalidad y Derechos Humanos.
- Participar de las asesorías, supervisiones, acompañamientos y seguimientos acordados con el nivel regional, orientados a establecer las mejoras pertinentes en la implementación del Programa.
- Informar a la Encargada Regional del Programa de Prevención en VCM la realización de actividades, eventos conmemorativos, comunitarios, certificaciones, entre otras.
- Mantener el sistema del registro al día y cumplir con los plazos de entrega, lo que se traduce en completar información en el Sistema de Gestión de Programas (SGP) y otras consultas o requerimientos realizados por la Encargada Regional.
- Realizar Informes de Gestión del Programa de Prevención en VCM.

Requisitos para las/os Encargadas/os Territoriales de Prevención en VCM.

a) Título profesional del área de las ciencias sociales (Trabajador/a Social, Psicólogas/os, Profesor/a, entre otros), requisito excluyente.
b) Deseable experiencia en trabajo comunitario con jóvenes.
c) Deseable especialización en género y juventudes.
d) Deseable conocimiento en Violencia contra las Mujeres.
e) Deseable conocimiento en metodologías participativas de aprendizaje.
f) Deseable experiencia en trabajo en redes y/u organizaciones locales.

g) Jornada completa y con disponibilidad para al menos una jornada vespertina[27].

h) Proceso de Selección

Se adecuará a lo indicado en Convenio suscrito entre la Dirección Regional y la Entidad Ejecutora.

Instrumentos de gestión programática

a) Proyecto de Ejecución

El Proyecto de Ejecución es un documento cuyo formato será entregado por SernamEG. Dicho documento forma parte integrante del convenio, por lo tanto, se ajusta a las cláusulas que indica, y como todo Proyecto, da cuenta de la propuesta de trabajo de parte del ejecutor (incluida carta Gantt), la que se construye en base a las Orientaciones Técnicas vigentes. Contiene importantes elementos diagnósticos, que fundamenta la existencia del Programa en el territorio cubierto, entrega definiciones, estrategia de trabajo, dotación de personal, planificación de las actividades, detalle del presupuesto, entre otros elementos. El Proyecto debe ser enviado a la Directora Regional por Oficina de Partes con copia a la Encargada Regional, en formato digital, para su revisión. El Proyecto puede sufrir modificaciones durante la ejecución del convenio previa autorización de la Dirección Regional de SernamEG, en consulta con el equipo técnico del nivel nacional. En algunos casos, esta modificación conllevará a la modificación del convenio, y será la fiscalía regional de SernamEG quien así lo indique. El presupuesto del Proyecto debe contemplar al menos todos los ítems contenidos en la propuesta presupuestaria entregada por SernamEG, sea como gasto o aporte valorizado.

[27] El Programa de Prevención en VCM, por su naturaleza comunitaria, está diseñado para implementarse a través de una jornada completa de trabajo, pues el éxito de la intervención está relacionado con el vínculo y cercanía que la Encargada/o Territorial tenga con la comunidad. Asimismo, se deben contar con cierta flexibilidad horaria que facilite la participación de las personas interesadas.

b) Convenio

El convenio es un documento de carácter legal que establece compromisos acordados previamente entre las partes que lo firman. Este documento establece las obligaciones de las partes firmantes y su término está supeditado al cumplimiento de los compromisos establecidos en el mismo. La propuesta de convenio será entregada por SernamEG nivel nacional y deberá ser ajustada regionalmente de acuerdo a los compromisos que adicionalmente se establezcan de parte del ejecutor y de parte de SernamEG regional. El convenio debe ser firmado por la Directora Regional y el representante legal del ejecutor.

c) Lineamientos Regionales para el Programa de Prevención en VCM.

Los Lineamientos Regionales son parte integral de las Orientaciones Técnicas vigentes del Programa de Prevención en VCM. Definen específicamente la relación de asesorías técnicas y metodológicas que la Dirección Regional, en este caso la Encargada Regional del Programa de Prevención en VCM, mantendrá con el Ejecutor y Profesionales que implementan el Programa.

Los Lineamientos Regionales, tiene por objetivo fortalecer los aspectos metodológicos y conceptuales del Programa de Prevención en VCM, a través de una mirada y organización territorial o local.

1. Procesos de Inducción.
2. Acompañamiento de Mapeos Colectivos y Estrategias de Vinculación con Jóvenes.
3. Modelo/s de Intervención que implementará cada ejecutor.
4. Supervisión y Asesoría.
 - 4.1. Asesoría SGP y cumplimiento de metas.
 - 4.2. Capacitación.
 - 4.3. Cuidado de equipo.
 - 4.4. Encuentros regionales
5. Gestión y Coordinación Intersectorial para la implementación del Programa de Prevención en VCM.

Estos lineamientos regionales son parte esencial de las Orientaciones Técnicas y son elaborados por la Encargada/o Regional del Programa de Prevención de Violencia contra las Mujeres y visados por el nivel central y la Directora Regional. Deben ser elaborados durante el mes de enero de 2021.

d) Plan de cuentas presupuestario

El Plan de Cuentas deberá ser propuesto en el respectivo proyecto de ejecución cuyo formato es proporcionado por las Unidades Técnicas del SernamEG regional y nacional.

e) Registros Administrativos del Programa

Los registros son instrumentos públicos, por lo que no pueden, ni deben ser modificados, sin previa autorización del SernamEG. Además, se deben archivar y guardar en un lugar adecuado y seguro para garantizar su confidencialidad y privacidad. El Ejecutor deberá guardar respaldo digital y físico de todos los documentos que se describen más adelante, ya que son los medios de verificación del programa, asimismo debe cumplir con su entrega cuando sea requerida por el nivel regional y nacional.

El sistema de registro establecido por SernamEG, a través de un conjunto de instrumentos, constituye un elemento central para la ejecución del programa y para el trabajo de SernamEG.

Los registros permiten obtener información sobre la ejecución del programa, caracterizar a las personas participantes, hacer seguimiento, acompañamientos y evaluaciones del mismo.

Los registros de información son definidos por la Unidad VCM en el nivel nacional de SernamEG y su sistema de registro y recolección es comunicado mediante Orientaciones Técnicas del Programa de Prevención en VCM u otros medios de comunicación (memorándums, correos electrónicos, minutas) a las Direcciones Regionales, quienes son responsables de las supervisiones y seguimientos de lo reportado por los ejecutores y los y las Encargadas Territoriales de manera

mensual, trimestral, semestral y anual (según corresponda a cada instrumento), al nivel nacional; con la finalidad de contar con información válida y fiable.

El Programa de Prevención en VCM cuenta con registros que contienen información detallada de las actividades realizadas por cada línea de acción del programa, junto con bases de caracterización y contacto de personas que participan en las actividades de las Líneas de Acción de Sensibilización y Capacitación. Además, de otros registros, todos en completa sintonía.

Los registros del Programa de Prevención en VCM, utilizados por las/os Encargadas/os Territoriales, son revisados y consolidados por el nivel regional y luego, enviados al nivel nacional en plazos y tiempos definidos, para la continua retroalimentación y asistencia técnica.

En total, el Programa de Prevención en VCM, cuenta con los siguientes registros de información

- **Ficha de Inscripción de Participantes:** El objetivo de este instrumento es recoger información básica de identificación de las personas participantes del Programa de Prevención en VCM de manera individual.
- **Ficha de Difusión:** Este instrumento tiene por finalidad registrar información particular de las actividades de Difusión, sean Eventos Masivos o Participación en Medios, realizadas a nivel territorial.
- **Ficha de Sensibilización:** Este instrumento tiene por finalidad registrar información referente a las Charlas o Talleres realizados a nivel territorial. En el modelo no presencial se incluyen Coloquios en esta Línea de Acción, pero se registran como Charlas.
- **Ficha de Monitores/as Juveniles:** Este instrumento tiene por finalidad registrar información referente a los Cursos o Talleres realizados a nivel territorial.
- **Ficha de Agentes Preventivos:** Este instrumento tiene por finalidad registrar información referente a los Cursos o Talleres realizados a nivel territorial.

- **Ficha de Réplica:** Este instrumento tiene por finalidad registrar las actividades de réplica realizadas por cada participante que se certifica en la Línea de capacitación.
- **Encuestas de Satisfacción para las actividades de las Líneas de Acción de Sensibilización y Capacitación:** Este instrumento tiene por objetivo evaluar la satisfacción de los participantes de las Líneas de Sensibilización y Capacitación, con los productos entregados por el programa.
- **Ficha de Coordinación Intersectorial:** Este instrumento tiene por finalidad registrar información referente a las redes o mesas en las cuales se participa o coordina nivel territorial.
- **Plan de Trabajo Local de Redes/Mesas coordinadas, para la Línea de Acción de Coordinación Intersectorial:** Este instrumento tiene por finalidad conocer la planificación del trabajo anual de la Red o Mesa de trabajo.
- **Visual (fotográfico, link) o audiovisual, para la Línea de Acción de Difusión**: Este registro es un medio de verificación para las actividades de Difusión, ya que su carácter masivo no permite un registro individual de participantes.
- **Acta de Registro de Actividades de la Línea de Acción de Difusión:** Este instrumento tiene por finalidad conocer la planificación y coordinación para las actividades de Difusión.
- **Listas de Asistencias para la Línea de Capacitación:** Este registro busca registrar el cumplimiento del porcentaje de asistencia requerido para certificarse.
- **Informe de Gestión Territorial Semestral y Anual del Programa de Prevención en VCM**: Este documento contiene elementos de análisis, tales como fortalezas, oportunidades, nudos críticos, estado de las metas, conclusiones, desafíos y recomendaciones; los que permiten evaluar el Programa y tomar decisiones sobre su implementación.
- **Reporte de Mapeo Colectivo y Estrategia para armar vínculos con las y los Jóvene**s: Estos instrumentos de Diagnóstico buscan generar conocimiento para la acción. Se elaboran durante los meses de enero y febrero de cada año, en formato PPT, realizando las actualizaciones que sean necesarias.

La información contemplada en los instrumentos debe ser digitada y consolidada en la plataforma que el Programa de Prevención en VCM disponga para tales efectos, entre las cuales se encuentra el Sistema Informático de Gestión de Programas (SGP).

Respecto a la seguridad de la información que se reporta, es de suma importancia señalar que los instrumentos de registro de la Unidad VCM son de estricta confidencialidad, siendo tanto un deber ético como parte de las labores de los profesionales, el resguardar la privacidad de los datos personales y sensibles de las personas que participan en el Programa de Prevención en VCM.

Es importante mencionar que algunos de estos instrumentos tienen versión imprimible y versiones digitales, pensando en el desarrollo metodológico de los Modelos de Intervención Presencial y No Presencial.

f) Asesoría y Supervisión

Asesoría técnica y acompañamiento del Equipo Regional y Nacional SernamEG (con pertinencia técnica), a la/el Encargada/o Territorial.

Las asesorías, supervisiones y acompañamientos pueden efectuarse, tanto por el nivel regional como por el nivel nacional, en sintonía con el calendario y planificación anual.

El contacto directo con los equipos que realizan actividades de prevención en los territorios permite la retroalimentación, la reflexión acerca de las fortalezas y nudos críticos del Programa. La mejora continua del Programa de Prevención en VCM, fortalece las estrategias de trabajo, mejora la evolución de los procesos de cambio y garantiza en todos los casos intervenciones dignas y de calidad.

El proceso de asesoría, supervisión y de la ejecución del Programa de Prevención en VCM considera los siguientes elementos:

- Cumplimiento de los objetivos del Programa de Prevención en VCM en los Municipios, Gobernaciones y otras entidades ejecutoras en las que están insertos.

- Reconocimiento de fortalezas y buenas prácticas en las acciones preventivas.

- El monitoreo y seguimiento de los reportes y el registro de los datos.

- Monitoreo del estado de avance de los indicadores, resultados esperados y plan de mejora.

- Levantamiento de nudos críticos para la realización de actividades.

- Coordinaciones y articulación intersectorial para enriquecer la respuesta a las necesidades prácticas y estratégicas en materia de VCM.

- Asesorar a las y los Encargados Regionales, Territoriales y equipos, respecto a los convenios intersectoriales y su operativización en lo local.

- Gestión de capacitaciones locales y/o regionales que aporten a la mejora continua de las acciones de prevención en materia de VCM.

- Monitoreo de la ejecución presupuestaria y compromisos del Convenio del Programa con cada ejecutor, según información de los niveles regionales.

Además, se realizan Encuentros Regionales con los/as Encargadas Territoriales, y las Coordinadoras/es de los dispositivos donde se encuentran insertas/os los/as profesionales, o sus Jefaturas correspondientes.

Todas las actividades de asesorías y acompañamientos son registradas por medio de actas, las cuales deben incluir los acuerdos, mejoras y sugerencias que se realizan a los/as Encargadas Territoriales del Programa de Prevención en VCM, así como también incluir requerimientos y compromisos que involucran a las Encargadas/os Regionales. Estas actas deben incluir las firmas de quienes

participen de la actividad de asesoría o acompañamiento (Encargada/o Territorial, Coordinador/a o Jefatura directa, Encargada/o Regional).

La profesional Encargada Regional del Programa de Prevención en VCM, deberá realizar las siguientes acciones de asesoría y supervisión:

- Reunión semanal (presencial, videollamada o conferencia telefónica) en todas aquellas regiones con menos de 5 intervenciones, cada 2 semanas, si la región cuenta entre 5 y 8 intervenciones. En el caso de la RM, que cuenta con 20 intervenciones se propone se realice una vez al mes[28].
- Incluir en al menos dos jornadas de trabajo grupal a las Coordinadoras/es de CDM o quien conforme su equipo de trabajo donde se encuentre alojado el Programa de Prevención en VCM o algún representante de la entidad ejecutora.
- Al menos una visita en terreno en el semestre para asesoría y supervisión, sólo si las medidas sanitarias lo permiten.
- Al menos un contacto semestral mediante video llamada exclusivamente para asesoría en ámbitos del llenado de la plataforma de registro (SGP) y supervisión del cumplimiento de metas.
- Al menos dos jornadas de capacitación/habilitación sobre temáticas abordadas por el Programa de Prevención en VCM.
- Una jornada de cuidado de equipo, que recoja información sobre situaciones complejas vividas por las/os Encargadas/os Territoriales y las estrategias utilizadas para resolver dichas situaciones. Cuyo principal objetivo es generar insumos para, en el futuro, mejorar los protocolos de actuación.
- Dos encuentros regionales de carácter anual como mínimo con los equipos de los distintos dispositivos de la Unidad VCM de la región, con el objetivo de conocer buenas prácticas, fortalecer la coordinación de la red interna y establecer espacios de intercambio técnico.

g) Evaluación ejecutores

[28] Las reuniones serán reemplazadas por las actividades de asesoría SGP, cumplimiento de metas, capacitación/habilitación, cuidado de equipo y encuentros regionales cuando se realicen dentro de la semana de reunión calendarizada.

Durante el mes de junio y de noviembre, el ejecutor será evaluado por la Encargada Regional del Programa de Prevención en VCM del SernamEG, a través de una pauta técnica, para constatar el estado de implementación del programa y los compromisos establecidos en el Proyecto de Ejecución.

h) Reportes e Informe de gestión

Los plazos exactos para reportes e Informes de Gestión serán informados oportunamente en base a la planificación de la Unidad VCM. Es importante señalar que a estos instrumentos pueden agregarse otras solicitudes.

Periodicidad	Tipo de Registro/Informe	Fecha	Formato
Semanal	Registro de actividades en Sistema SGP.	Según plazos comunicados oportunamente.	Plataforma SGP.
Mensual	Registro de actividades en Sistema SGP.	Según plazos comunicados oportunamente.	Registro de actividades en Sistema SGP.
Trimestral	Registro de actividades en Sistema SGP.	Según plazos comunicados oportunamente.	Registro de actividades en Sistema SGP.
Semestral	Registro de actividades en Sistema SGP. Informe de Gestión Territorial y	Según plazos comunicados oportunamente.	Registro de actividades en Sistema SGP. Formato de Informe.

	Regional Semestral.		
Anual	Registro de actividades en Sistema SGP. Informe de Gestión Territorial y Regional Semestral.	Según plazos comunicados oportunamente.	Registro de actividades en Sistema SGP. Formato de Informe.

Resultados técnicos esperados

a) Metas y seguimiento de indicadores

Nombre Indicador	Meta	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Propuesta de planificación
Porcentaje de jóvenes participantes del componente de capacitación que se certifican en Prevención de Violencia contra las Mujeres en el año t. (N° de jóvenes participantes del	50%	Registros Administrativos de Información del Programa de Prevención	Trimestral	Los operandos del indicador deben considerar lo siguiente: Cada Encargado/a Territorial capacita un total de 160 jóvenes como Monitores/as Juveniles de Prevención en VCM.

componente de capacitación que se certifican en en prevención de la VCM en el año t / N° total de jóvenes participantes del componente de capacitación en el año t) * 100				
Porcentaje de personas capacitadas que declaran satisfacción con la capacitación recibida en el año t. (N° de personas capacitadas que declaran satisfacción con la capacitación recibida en el año t / N° total de personas que contestan la Encuesta de Satisfacción en el año t)*100	83%	Registros Administrativos de Información del Programa de Prevención	Semestral	Los operandos del indicador deben considerar lo siguiente: Cada Encargado/a Territorial aplica Encuesta de Satisfacción a las/os participantes de los cursos o talleres para formar a Monitoras/es Juveniles.

Indicadores de propósito asociados al cumplimiento de Convenio Ejecutor-SernamEG, del Programa de Prevención en VCM

Indicadores por Componente asociados al cumplimiento de Convenio Ejecutor- SernamEG, del Programa de Prevención en VCM

Nombre Indicador	Meta	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Propuesta de planificación
Porcentaje de personas sensibilizadas[29] que declaran satisfacción con la sensibilización recibida en el año T. (Número de personas sensibilizadas que declaran satisfacción con la sensibilización recibida en año t / Número total de personas que son consultados respecto a la satisfacción en el año t) *	65%	Registros Administrativos de Información del Programa de Prevención	Anual	Los operandos del indicador deben considerar lo siguiente: Cada Encargado/a Territorial aplica Encuesta de Satisfacción a las/os participantes de las charlas talleres de Sensibilización.
Porcentaje de réplicas innovadoras[30]	12%		Anual	Los operandos del indicador

[29] Personas que participan de las actividades de sensibilización (charlas y talleres).

[30] Las réplicas innovadoras son aquellas acciones de sensibilización que de una manera creativa logre transmitir la comprensión del problema de la VCM utilizando herramientas tecnológicas,

realizadas con jóvenes en el año t, respecto del total de réplicas realizadas por personas certificadas en el Componente de Capacitación en el año t (Número de réplicas innovadoras realizadas con jóvenes en el año t/ Total de réplicas realizadas por personas certificadas en el Componente de Capacitación en el año t) * 100.		Registros Administrativos de Información del Programa de Prevención		deben considerar lo siguiente: Cada Encargado/a Territorial facilita como parte de los cursos o talleres actividades de réplicas con las/os participantes.

Resultados Técnicos

Todos los indicadores deberán ser informados a través del informe mensual del ejecutor.

audiovisuales y artísticas. Por ejemplo: videotutoriales, obras de teatro, programa radial en recintos escolares, boletines digitales, ferias preventivas, concurso de cuento sobre VCM.

b) Resultados Técnicos

A continuación, se propone una distribución de cumplimiento de metas trimestral, la que debe puede ajustarse, según pertinencia territorial en los Lineamientos Regionales.

Metas esperadas		**Distribución de metas**			
Línea de Acción/Total Actividades	**Total Cobertura en personas**	**Enero a Marzo**	**Abril a Junio**	**Julio a Septiembre**	**Octubre a Diciembre**
Mapeo Colectivo y Estrategia de Vinculación con Jóvenes.	---	Creación de Mapa Colectivo y Estrategia de Vinculación con Jóvenes.	(actualización del mapa colectivo)	(actualización del mapa colectivo)	(actualización del mapa colectivo)
Difusión 10 actividades	1000 personas	3 actividades 300 personas	2 actividades 200 personas	2 actividades 200 personas	3 actividades 300 personas
Sensibilización 15 Actividades	300 personas	2 actividades 40 personas	5 actividades 100 personas	5 actividades 100 personas	3 actividades 60 personas
Capacitación Al menos 4 curso talleres Monitoras/es Juveniles	140 jóvenes	1 curso/taller Monitoras/es Juveniles	1 curso/taller Monitoras/es Juveniles	1 curso/taller Monitoras/es Juveniles	1 curso/taller Monitoras/es Juveniles

Al menos 2 curso/talleres Agentes Preventivos		20 jóvenes	40 jóvenes	50 jóvenes	30 jóvenes
	60 agentes Preventivos		1 curso/taller Agentes Preventivos 30 agentes Preventivos	1 curso/taller Agentes Preventivos 30 agentes Preventivos	
Coordinación Intersectorial 1 red o mesa coordinada 1 red o mesa participa	---	---	1 red o mesa coordinada 1 red o mesa participa	(mantiene el trabajo en red o mesa)	(mantiene el trabajo en red o mesa)

b) Monitoreo

El monitoreo de la aplicación de los instrumentos de registro del Programa de Prevención en VCM, así como su informatización en el sistema informático de registro vigente, tiene un nivel escalado de responsabilidad entre los distintos actores que forman parte de la Unidad VCM.

A continuación, se detallan a modo general los roles diferenciados de la Unidad VCM Nacional, el Equipo VCM Regional y los Equipos Territoriales:

- **Unidad VCM Nacional**

Apoyo y monitoreo a Encargadas/os Regionales y Territoriales en VCM, del avance del proceso de implementación del sistema de registro, brindando

acompañamiento a las regiones, a través de la entrega de orientaciones y asesoría técnica, respuesta a consultas, así como la solución de dificultades a partir del reporte de las/os Encargadas/os Territoriales vía formulario de incidencias.

Asimismo, corresponderá a la Unidad Nacional, a través de las personas designadas para esta tarea, capacitar y apoyar a las/os Encargadas/os Territoriales en la instalación del Sistema Informático y sus correspondientes registros de información. Para ello, se entregará material de apoyo, que permita operativizar las labores de monitoreo y seguimiento a los registros de la Unidad VCM.

- **Encargadas Regionales VCM:**

Apoyo y monitoreo de la implementación de la instalación del proceso de registro en el Sistema Informático en regiones, entregando acompañamiento técnico para la correcta implementación del registro de información en el Sistema Informático de Registro.

Asimismo, se espera que las Encargadas Regionales puedan, en caso de que sea necesario, canalizar las dudas y/observaciones que presenten las/os Encargadas/os Territoriales cuando se trate de problemas con la plataforma SGP, a través de los Formularios de Incidencia.

- **Encargadas/os Territoriales de Prevención en VCM:**

Se espera de los profesionales que se desempeñan en el Programa de Prevención los siguientes elementos:

- Revisen el material que se envía para aprender el manejo del sistema para el registro de datos, así como los nuevos instrumentos de la Unidad VCM.

- Se organicen operativamente para el ingreso de información definiendo responsables o subrogancias para la aplicación e informatización de los datos al sistema.
- Genere una calendarización de trabajo semanal que involucre tanto el trabajo administrativo como los registros de información en el Sistema Informático.
- Informe periódicamente a la Encargada Regional de SernamEG respecto del funcionamiento del Sistema Informático de Registro vigente, a partir de su experiencia.

Cuidado de Equipo

El trabajo en la contribución a la erradicación de la Violencia Contra Las Mujeres, desde la prevención de la misma, así como en la atención, protección y/o reparación con las mujeres que han vivido las vulneraciones, implica directamente a quienes intervienen con ella, pues politiza y permea nuestros discursos personales y requiere de una actitud crítica de ciertos "valores sociales" y convicciones acuñada en los procesos personales de socialización.

En este escenario reiterar la pertinencia de "cuidar a los que protegen y cuidan" es un deber del sistema de protección tanto de las personas individuales, como de los equipos y grupos de trabajo, así como, de las instituciones ejecutoras y el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, es por ello que el Autocuidado se considera fundamental en los contextos de atención a víctimas de violencia y abuso, para minimizar los efectos negativos en los/as profesionales en diferentes planos de su desarrollo, definiéndolo como: "aquellas actividades que realizan los individuos, las familias o las comunidades, con el propósito de promover la salud, prevenir la enfermedad, limitarla cuando existe o restablecerla cuando sea necesario ". En este sentido es importante identificar distintos conceptos y teorización en relación a los riesgos, que se viven, el desgaste profesional y autocuidado, todas estas perspectivas enfatizan en la necesidad de desarrollar intervenciones que promuevan "la salud de las personas que trabajan con personas y su sufrimiento, velando por la eficacia de las tareas que desarrollan" , mirando las prácticas y reflexionando en torno al papel de

los/as profesionales en el desarrollo de sus tareas y estimar el gran impacto emocional que esto supone.

Cuidado de equipo

Los equipos técnicos a cargo de la intervención psicosocial requieren de un gran esfuerzo de contención, comprensión y canalización de los procesos que, dada la temática, generan impacto en quienes están a cargo del espacio terapéutico. Al efecto, es de suma importancia que los equipos comprendan que el "Auto Cuidado Profesional" es fundamental, "por lo que se debe considerar un dispositivo para despertar, promover, mantener y proteger la implicación, ética y política de los profesionales".

Es así que junto con las capacidades propias de los/as profesionales, como la reflexividad, empatía, capacidad de diálogos inclusivos, se deben diseñar planes y estrategias específicas para el auto cuidado que permitan regular la demanda psico emocional, contenerla y disipar esta adecuadamente manteniendo la integridad de las personas que intervienen.

Lo anterior mediante las siguientes estrategias:

- Facilitar espacios de vaciamiento y descompresión cotidianos.
- Asegurar espacios de vaciamiento y descompresión estructurados
- Compartir la responsabilidad de las decisiones riesgosas
- Establecimiento de relaciones de confianza en el equipo
- se trate del trabajo, como una instancia de celebración de cumpleaños, u otros.
- Estilos de liderazgo democráticos, ya que los estilos de liderazgos autoritarios y verticales aumentan la probabilidad de aparición de dinámicas de abuso y pérdida de resolución adecuada de conflictos.
- Fomentar la resolución no confrontacional de conflictos y diferencias.
- Registro y visualización de la traumatización de los equipos, informando de manera oportuna y clara de las dificultades a las jefaturas, para generar de parte de la institución (SernamEG), espacios protegidos para la explicitación y resolución de los problemas surgidos al interior de los equipos.

- Apoyo de la Institucionalidad para formación continua, con actividades de formación y perfeccionamiento, para mejorar el clima laboral y para la Orientación para una planificación adecuada de los espacios de cuidado de equipos en los dispositivos.

Cuidado profesional

Las y los profesionales son quienes experimentan la acumulación de cargas negativas y emociones contra transferenciales que sin un adecuado vaciamiento se hacen demasiado pesadas y obstruyen el funcionamiento individual en las tareas cotidianas, por esta razón es que se debe tener en cuenta la necesidad de limpiar de toxicidad nuestras emociones y pensamientos.

Es importante definir o conceptualizar, como hipótesis explicativas en relación al malestar percibido y registrado, situándolo desde las explicaciones referidas al desgaste profesional y no tan solo a aspectos personales e individuales, surgiendo la necesidad de cuidarse para cuidar a otros.

Por último, y a nivel individual, el autocuidado profesional y personal debe apuntar a "acciones para mirarse y hacerse cargo de sí mismo, de su capacitación continua, de la participación de actividades extralaborales de cuidado personal, recreativas y sociales", lo que implica favorecer un mejor cuidado de las energías físicas y emocionales al momento de enfrentar las tareas, no auto responsabilizarse en exceso ni culpar a otros/as del equipo.

Estrategias de Autocuidado individual:

- Visualización oportuna de los malestares
- Descompresión y vaciamiento
- Dimensión de la corporalidad, pues el cuerpo se mantiene en un determinado estado de acuerdo a cómo se desarrolla la relación con las partes y su entorno, por lo que debemos materializar cuidados de nuestra corporalidad de manera cotidiana.

- Mantención de áreas libres de contaminación, por la necesidad de tener espacios de oxigenación, en que la persona pueda airearse, nutrirse, en actividades absolutamente alejadas de las temáticas de trabajo.
- Evitar la relación de espacios de distracción con temáticas de la violencia.
- Ubicación de la responsabilidad donde corresponde, lo que implica evitar auto responsabilizarse en exceso y traspasar culpas a otras personas.
- Evitar la saturación de redes personales, como la pareja, los hijos, los amigos, que es un "factor protector muy importante en el área de soporte emocional" con este tipo de contenidos. Hacerlo implica una sobrecarga injusta para quien no está preparado para escuchar estos temas, y a la vez se corre el riesgo de producir un distanciamiento y perder por lo tanto las redes de apoyo.
- Formación profesional, pues la actitud proactiva por mantener la inquietud de conocimiento y formación en la temática que se interviene, conocer diferentes perspectivas teóricas, modelos y herramientas para desarrollar las tareas, brinda seguridad y bienestar respecto del impacto de la relación con las personas que se tiende.

Glosario

Dispositivos Programa Atención, Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres

CVS	• Centro de Atención y Reparación a Mujeres Víctimas/Sobrevivientes de violencia sexual
CDM	• Centros de la Mujer
CDA	• Casas de Acogida
SATT	• Servicio de Atención Telefónica y Telemática
Casa Trata	• Casa de Acogida para mujeres vulneradas por la trata de personas y migrantes en situación de explotación

Otras siglas y/o abreviaturas

DIPRES	• Dirección de Presupuestos Gobierno de Chile
EPG	• Evaluación de Programas Gubernamentales, DIPRES
MDS	• Ministerio de Desarrollo Social
PMG	• Plan de Mejoramiento de la Gestión
PII	• Plan de Intervención Individual. Instrumento que registra la planificación de la intervención a realizar con las mujeres que ingresan a atención psico socio jurídica, por cada ámbito de prestación de servicios, en función de sus requerimientos.
PNUD	• Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
APR	• Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres
ONG	• Organizaciones No Gubernamentales
VCM	• Violencia Contra las Mujeres
CEPAL	• Comisión Económica para América Latina y el Caribe
SGP	• Sistema de Gestión de Programas